BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Viernes 6 de Marzo de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.044

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Navegación y Puertos. — Permiso al Club Náutico Palermo para instalar varadero y fondeadero.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931.

323. — Expediente 4.350-C-1931. — Visto estas actuaciones por las que el Club Náutico Palermo, solicita permiso para instalar provisoriamente en el Arroyo Sarandí, (San Isidro), el varadero y fondeadero que posee actualmente en la margen derecha del arroyo Maldonado, en atención a la difícil situación que le ha originado las obras de entubamiento de este arroyo, que lleva a cabo las Obras Sanitarias de la Nación;

Resultando de lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos, que no obstante que dichos terrenos por el momento en que se acuerde el permiso solicitado en las condiciones que indica, debiéndose dar la intervención que corresponda a la Prefectura General Marítima, para la designación del fondeadero, y

Teniendo en cuenta los motivos aducidos por la institución recurrente y los favorables informes producidos por las reparticiones nombradas,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Acuérdase al Club Náutico Palermo, el permiso que solicita para instalar el varadero y fondeadero, con carácter precario, en el lugar expresado anteriormente, y con la condición de que en caso de ordenarse su traslado, en la oportunidad que dicho lugar sea requerido para futuras obras portuarias, deberá efectuarlo dentro de un plazo de noventa días, bajo su exclusivo cargo y sin derecho a indemnización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Ministerio de Marina y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Navegación y Puertos.

SÁNCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. —Aprobando la adquisición de 100.000 ladrillos.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

324. — Expediente 3.336-N-1931. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta que necesitando adquirir 100.000 ladrillos de máquina, con destino a las obras de reparaciones y modificaciones en los Galpones Fiscales para Cabotaje del Puerto de la Capital, ha solicitado precios directamente a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la que cotiza su provisión a $ 70 m|n. cada millar.

Teniendo en cuenta que se trata de una operación a efectuarse entre dos Reparticiones del Ministerio de Obras Públicas, a un costo que se estima equitativo, según así lo expresa la Dirección General de Navegación y Puertos, no hay inconveniente en aprobar el temperamento adoptado y autorizar la adquisición solicitada,y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Navegación y Puertos, y autorízase a la misma para adquirir directamente de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, los 100.000 ladrillos de que se ha hecho referencia, mediante el importe total de ($ 7.000 m|n.) siete mil pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 9, partida 90, del presupuesto de 1926, — Ley 10.285—.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando la licitación de comedores en el Nuevo Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

325. — Exp. 24.282-P-930. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación las actuaciones producidas con motivo de la licitación privada número 3077-M. que ha efectuado para la explotación de los servicios en los locales de comedores para obreros construídos frente a la Dársena A., del Nuevo Puerto de la Capital. de conformidad con la autorización acordada con fecha 9 de Octubre ppdo.; y

Teniendo en cuenta:

Que del estudio de las propuestas presentadas al remate de referencia resulta conveniente efectuar las adjudicaciones en la forma aconsejada por la Repartición citada, por ser las más ventajosas y porque de acuerdo con la información producida el hecho de haberse ofertado cantidades fijas sobre la mayor propuesta, no importa ello desvirtuar los propósitos de la licitación y las disposiciones que rigen a este respecto, toda vez que no se oponen reparos legales a su consideración:

Que en esta inteligencia nada obsta

para la aprobación de los contratos suscriptos ad referéndum del P. E. con los respectivos adjudicatarios; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad, Asesoría Letrada y Sumarios del Ministerio de Obras Públicas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la licitación privada de que se trata, considerando los contratos suscriptos ad-referéndum, que han de regir los servicios de las concesiones de los locales precitados y adjudícase el arrendamiento de los mismos en la siguiente forma:

Gerónimo Dellacha. — Comedor No. 1, superficie 120 m2 arrendamiento mensual $ 400,00 m/n.

Pedro Picco. — Comedor No. 3, superficie 90 m2, arrendamiento mensual $ 460,00 m/n.

Francisco D' Amato. — Comedor No. 4, superficie 90 m2, arrendamiento mensual de $ 119,00 m/n.

Tomás Boccardo. — Comedor No. 2 superficie 120 m2 arrendamiento mensual $ 400. m/n.

Art. 2.o — El importe total de ($ 1.801 m/n. mil ochocientos cuatro pesos moneda nacional, a que asciende la locación mensual de las referidas instalaciones, deberá ser depositado en la Tesorería General de la Nación, en la cuenta «Rentas Generales Entradas Varias», en la forma dispuesta por el artículo 36 de la Ley número 11.539, y por trimestre adelantado.

Art. 3.o — La Dirección General de Navegación y Puertos, elevará a la mayor brevedad y para su aprobación, la reglamentación a que deberá ajustarse el funcionamiento de los locales referidos.

Art. 4.o — Comuníquese, publíquese, tomen conocimiento las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y Contabilidad y pase a la Escribanía General de Gobierno a los fines de la protocolización de los contratos respectivos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando el contrato celebrado con la Empresa del Puerto Rosario, para la ejecución de diversas obras.

En cumplimiento del decreto del Gobierno Provisional de la Nación de fecha 13 de Diciembre de 1930, entre el señor Ingeniero don José P. Repossini, Director General Interino de Navegación y Puertos, y el señor Ingeniero don Pedro Aguirre, en representación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, han convenido en celebrar el presente contrato, ad referéndum del Gobierno Provisional.

Artículo 1.o — La Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, se compromete a construír y explotar las obras que se detallan en el artículo 2.o. Las condiciones generales establecidas en el contrato de 16 de Octubre de 1902 se mantienen íntegramente para la explotación de estas obras, excepción hecha de la modificación que expresamente se establece en el artículo 3.o de este contrato.

Art. 2.o — Las obras a ejecutar comprenden:

a) Reconstrucción del muelle tipo «A» derrumbado y obras accesorias de explotación.
Presupuesto total de o/s. 1.177.837,39 (un millón ciento setenta y siete mil ochocientos treinta y siete pesos con treinta y nueve centavos oro sellado).

b) Construcción de un galpón para inflamables.
Presupuesto total de o/s. 43.516.30 (cuarenta y tres mil quinientos diez y seis pesos con treinta centavos oro sellado).

c) Pavimentación de plazoletas y calzadas.
Presupuesto total de o/s 107.520.71 (ciento siete mil quinientos veinte pesos con setenta centavos oro sellado).

Art. 3.o — De conformidad con lo dispuesto en el decreto de fecha 13 de Diciembre de 1930, y su aceptación por la Sociedad del Puerto del Rosario por nota de igual fecha, estas obras serán concedidas conforme a la última parte del primer apartado del artículo 23.o del contrato de 16 de Octubre de 1902, y para la expropiación prevista en esta estipulación, la Sociedad del Puerto del Rosario, renuncia a su derecho a aplicar el valor comercial a que se refiere el documento «C-IV» de los «Documentos preliminares del concurso».

Art. 4.o — Estas obras, se ejecutarán de conformidad con las estipulaciones que rigieron a las obras del primer contrato y las especificaciones especiales que se acompañan, por los presupuestos que se agregan y forman parte de este contrato y según los cuales el costo conjunto asciende a la suma de pesos oro sellado 1.328.874,40 un millón trescientos veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos oro sellado), representado por un capital nominal de o$s 1.661.093,00 (un millón seiscientos sesenta y un mil noventa y tres pesos oro sellado), en obligaciones de 5 o|o del interés aforadas al 25 o|o. Las variantes en exceso o en defecto sobre el presupuesto convenido, que provengan de las alteraciones de los salarios básicos, serán calculadas de conformidad con el cuadro y condiciones agregados a fojas 7.

Art. 5.o — El servicio de los intereses y de los intereses y amortizaciones de la expresada cantidad nominal de oro sellado 1.661.093,00 (un millón seiscientos sesenta y un mil noventa y tres pesos oro sellado), será a cargo de las «entradas netas» del puerto, de las que se tomarán, durante los diez primeros años a partir de la fecha de aprobación del presente contrato por el Gobierno Provisional, diez anualidades de o$s 83.054,65 (ochenta y tres mil cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos oro sellado), cada una para el pago de intereses, y durante los treinta años siguientes, treinta anualidades de o$s 108.056,49 ciento ocho mil cincuenta y seis pesos con cuarenta y nueve centavos oro sellado), cada una para el pago de intereses y amortización.

Art. 6.o — Las obras deberán quedar terminadas y libradas al servicio público dentro de los plazos siguientes: muelle tipo «A» dos años, galpón para inflamables, diez meses, plazoletas y calzadas, nueve meses; debiendo, en caso de incumplimiento, regir las sanciones estipuladas en la cuestión octava del convenio del 31 de Marzo de 1914.

Art. 7.o — De conformidad a lo dispuesto en el artículo 4.o de este convenio, forman parte de él: planos, especificaciones, memorias y presupuestos que se acompañan, extendidos en 49 fojas (cuarenta y nueve fojas), autenticadas por los firmantes del presente.

En Buenos Aires, a los trece días del mes de Febrero del año mil novecientos treinta y uno, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un sólo efecto.

Por la Sociedad Anónima del Puerto de Rosario. — Pedro Aguirre. — J. Repossini.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

326. — Exp. 13.021-P-930. — Visto el contrato que se acompaña referente a la construcción, explotación y financiación de diversas obras en el Puerto del Rosario,

Considerando:

Que se conviene en el mismo la ejecución de tres de las obras que han sido previstas en el decreto del 13 de Diciembre de 1930, a saber: reconstrucción del muelle tipo «A» derrumbado y obras accesorias de explotación; construcción de un galpón para inflamables, pavimentación de plazoletas y calzadas;

Que el costo conjunto de estas obras ha sido presupuesto en la suma de $ 1.328.874,40 o/s y que este valor resulta equitativo en mérito a las informaciones producidas;

Que el importe precitado queda sujeto a las variantes en exceso o defecto que puedan provenir de los cambios de los salarios básicos según cuadro y condiciones agregado;

Que sin perjuicios de esas presuntas alteraciones, el importe de pesos 1.328.874,40 o/s, está representado por un capital nominal de $ 1.661.093,00 o/s, en obligaciones del 5 % aforadas al 80 o/o cuyo servicio de interés e intereses y amortización serán a cargo de las entradas netas del puerto, de las que se tomarán a partir de la fecha de este decreto, diez anualidades de $ 83.054,65 o/s. cada una, para el pago de intereses y treinta anualidades de $ 108.056,49 o/s, cada una, para el pago de intereses y amortizaciones;

Que los plazos para terminar y librar al servicio público las obras han sido fijados en el orden siguiente: muelle tipo «A» dos años, galpón para inflamables diez meses, plazoletas y calzadas nueve meses, y se consideren aceptables, debiendo regir las estipulaciones de la cuestión octava del convenio del 31 de Marzo de 1914 en caso de su incumplimiento;

Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo manifestado en los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase el contrato adjunto, celebrado ad referéndum del Gobierno Provisional, entre el Director General Interino de Navegación y Puertos Ingeniero don José P. Repossini, y el señor Ingeniero don Pedro Aguirre, en representación de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario, en cumplimiento del decreto del 13 de Diciembre de 1930.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y pase a la Escribanía Mayor de Gobierno, para la escrituración correspondiente.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando trabajos de dragado en el puerto de Mar del Plata.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

327. — Exp. 25.364-P-925. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 8 de Marzo de 1928, fué autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos, para certificar a favor de la Empresa Constructora del Puerto de Mar del Plata, el importe aproximado de $ 40.909,09 m|n., en concepto de arrendamiento de la draga "Aldosivi" y chata "Louis", de propiedad de la misma, con el fin de realizar los trabajos de excavación de un acceso para permitir que la draga "14-C", de este Ministerio, efectuara la fundación del muro Sud de la Dársena de Submarinos, hasta la profundidad de 5 metros, a 150 metros de la esquina Sudeste, con un cubo a extraer de 9.500 m3. de material;

Que en el pronunciamiento citado, se explican detalladamente todas las circunstancias que dieron motivo al empleo, en esos trabajos, de los elementos de pertenencia de dicha Empresa, no obstante que ellos debieron ser conducidos por administración, de acuerdo al plan de obras aprobado, por lo que se hace innecesario volver a reseñarlas;

Que al liquidar la Contaduría General de la Nación, los respectivos certificados de obras, formula diversos reparos, que en lo fundamental se refiere al mayor gasto en que se ha incurrido en la ejecución de aquéllas, cuya liquidación final arroja la suma total de $ 93.225,31 o|s. ($ 211.875,70 m|n.) cifra que, si bien en apariencia parecería exagerada frente al gasto autorizado, prácticamente no lo es, por la circunstancia que más adelante se enunciará;

Que conviene, para la mejor comprensión de este asunto, subdividir en los respectivos parciales, aquella liquidación conforme al presente detalle:

	$ o|s
1.—Alquiler draga Aldosivi y chata Louis de propiedad de aquella Empresa	35.500.—
2.—Personal de ambas embarcaciones	20.636.95
3.—Personal perforaciones y barrenos	836.54
4.—Combustible, lubrificantes y suministros	14.330.35
5.—Suministro de barrenos	310.85
6.—Personal reparaciones	2.381.30
7.—Material reparaciones	2.191.75
8.—20 o|o indemnización de acuerdo al artículo 69 del contrato	15.237.55
9.—Material de repuesto sin el 25 o|o de indemnización, baldes y rolletes (75 o|o del valor inventario)	1.800.—
Total	93.225.31

Considerando:

Que habiendo el referido decreto de Marzo 8 de 1928, solamente previsto el alquiler de las referidas embarcaciones, (renglón 1) los demás renglones 2 al 9 comprende esa liquidación final, y que la Contaduría General de la Nación, los involucra en la consideración de estos obrados, deben ser motivo de un estudio independiente desde que, esos gastos siempre hubieran existido si las obras fueran llevadas a cabo por administración;

Que respecto a los renglones 2 al 9 aludidos anteriormente, como bien lo manifiesta esa Repartición, están más o menos dentro de los precios unitarios calculados en el plan general de obras aprobado, por lo que se estiman equitativos;

Que sólo queda por dilucidar el renglón que comprende el alquiler de esas embarcaciones, y en el que, se ha producido un mayor gasto efectivo de $ 39.772.72 m|n., frente a la cantidad autorizada de $ 40.909,09 m|n., por el susodicho decreto;

Que este mayor gasto se justifica por las siguientes razones:

a) Porque estaba previsto el trabajo de dragado a 5 metros de profundidad, y tuvo que encomendarse a esos elementos, la totalidad de las obras de mayor profundización que hubieran de realizarse por la draga "14-C".

b) Porque la draga "14-C", en el momento que debía continuar las obras referidas, estaba afectada a otras fuera de la zona y no podía ser utilizada en éstas, sin terminar aquéllas.

c) Porque el trabajo de profundización a 5 metros estaba calculado entre 80 o 90 días y al encomendárselo a las embarcaciones alquiladas la totalidad de las obras que comprendían el plan aprobado, hubo necesidad de disponer su empleo en 355 días hasta la total terminación.

Que en el plan antes referido, aprobado por decreto de 12 de Diciembre de 1924, se previó un ítem "dragado" para la Dársena de Submarinos por $ 150.000 o|s. suma ésta muy superior a la de $ 93.225,31 o|s. (equivalente a $ 211.875,70 m|n.), invertida en la totalidad de las mismas, según la liquidación final detallada;

Que si se tiene en cuenta que en el procedimiento adoptado han concurrido diversos factores especiales, como ser urgencia y otros de carácter circunstancial, nada obsta para aprobar la liquidación final a que se ha hecho referencia, desde que los gastos denunciados se ajustan a las cantidades reales invertidas y ser los precios que se cobran para los distintos ítems, más o menos iguales a los unitarios calculados en el plan autorizado;

Por lo expuesto; por las consideraciones detalladas en el precitado decreto de 8 de Marzo de 1929, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.o — Apruébase la liquidación final de los trabajos de dragado, para la fundación del muro Sud de la Dársena de Submarinos del Puerto de Mar del Plata, encomendados a la Empresa Constructora de las obras generales, Societé Nationale de Travaux Publicos, por las razones expresadas en el decreto de 8 de Marzo de 1928, y cuyo importe total arroja la cantidad de noventa y tres mil doscientos veinti-

cinco pesos con treinta y un centavos [illegible] (\$ 211.875,31 [illegible]), equivalente a doscientos once mil ochocientos setenta y cinco pesos con treinta centavos [illegible] [illegible]

Art. [illegible] — El importe [illegible] [illegible]

[illegible]

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — [illegible] para las Obras de Embalse y Riego Valle Fértil (San Juan).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

328. — Exp. 25 I 1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras de Embalse y Riego Valle Fértil (San Juan).

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del equipo de que se trata a la firma General Electric S. A., por la suma total de (\$ 2.265,00) m/n. dos mil doscientos sesenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 7º, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Dejando sin efecto licitación pública realizada para adquirir 5 locomotoras con destino a las Obras de Defensa de la ciudad de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

329. — Exp. 4835—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación, autorizada por Resolución Ministerial de fecha 30 de Abril de 1930, para adquirir cinco locomotoras, con destino a las Obras de Defensa Ciudad Santiago del Estero, ha realizado la correspondiente licitación pública, cuyos documentación y antecedentes corren agregados a las presentes actuaciones;

Que el presente la expresada Repartición Técnica manifiesta que consultando razones de economía, habrá de reducirse la intensidad de las obras, de que se trata, por lo que estima conveniente no hacer efectiva por el momento, la provisión de las locomotoras a que se ha hecho referencia;

Teniendo en cuenta que el temperamento sugerido por la Dirección General de origen encuadra en los términos y en los propósitos del Decreto de fecha 17 de Septiembre próximo pasado; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto la licitación pública realizada con fecha 17 Junio de 1930 por la Dirección General de Irrigación con el objeto de proveerse de las locomotoras a que se refieren las precedentes actuaciones.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad a que proceda al endose y devolución de los certificados de depósito efectuados en garantía por los proponentes en dicho acto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — [illegible] para las Obras Las Maderas (Jujuy).

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

[illegible] — Visto [illegible] la Dirección General de Irrigación [illegible] pedido de precios que ha llevado a efecto a fin de proveer de artículos a las Obras del Dique Las Maderas (Jujuy).

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata a las firmas y por los importes que a continuación se detallan;

Fitte Hermanos. — Renglones 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13 y 17: \$ 621,05 m/n.

S. A. S. K. F. — Renglones 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 \$ 239,50 moneda nacional.

Art. 2º — El importe total de \$ 860,55 m/n. ochocientos sesenta pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285, que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida 11 del presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión generador eléctrico obras embalse y Riego en Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931.

331. — Exp. 40117—I—1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación a fin de proveer de un generador eléctrico de 125 voltios y accesorios a las obras de embalse y riego de Valle Fértil (San Juan),

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad:

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del generador eléctrico de que se trata, a la firma A. E. G. Compañía Argentina de Electricidad, por la suma total de (\$ 400,00 m/n.) cuatrocientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Adjudicando provisión 25 Libros Pedidos Materiales para Obras de Riego y Defensa en Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

332 — Exp. 40118—I—1930. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a las Obras de Riego y Defensa en Choele Choel 25 Libros Pedidos de Materiales.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de [illegible] de las Obras [illegible] de (\$ [illegible]) [illegible] moneda nacional que se imputará al Anexo L. inciso 7, ítem 1, partida [illegible] del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Biblioteca y Talleres. — Anulando licitación 20.000 hojas papel y autorizando a licitar nuevamente.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

333. — Exp. 30.11—B—1930. — Visto que por decreto de fecha 13 de Noviembre de 1930, se adjudicó, previa licitación privada efectuada por la oficina de Biblioteca y Talleres, a la firma The Ault y Wiborg Arg. Co. la provisión de 20.000 hojas de papel imitación hilo de 24 kilos correspondiente al renglón Nº 5; y

Teniendo en cuenta que la mencionada casa no puede, al presente, suministrar el papel licitado por no tener cantidad suficiente, procede anular la referida provisión autorizando a la precitada Oficina a realizar un nuevo pedido de precios dentro de las mismas especificaciones que el anterior; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Anúlase, por la razón antes mencionada, la adjudicación de 20.000 hojas de papel imitación hilo de 72 x 92 y 24 Kgs. por resma, dispuesta por decreto de 13 de Noviembre de 1930 y autorízase a la Oficina de Biblioteca y Talleres a licitar nuevamente en acto privado, la provisión de que se trata.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Irrigación. — Adjudicando provisión de 96 toneladas de cemento portland para Depósito Central.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

334. — Exp. 40726—I—1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la licitación privada que la Dirección General de Irrigación ha llevado a cabo a fin de proveer a su Depósito Central de 96 toneladas de cemento portland,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del cemento de que se trata a la S. A. Loma Negra, por la suma total de (\$ 4.416,00 m/n.) cuatro mil cuatrocientos diez y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 12, partida 3 del Presupuesto de 1921, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando [illegible] [illegible] Obras Dique Neuquén y [illegible].

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

[illegible] — Exp. [illegible]—I—1930. — Visto que del estudio de las propuestas [illegible] [illegible]

[illegible] por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de referencia a la firma [illegible] Compañía por la suma total de [illegible] ochenta y siete pesos moneda nacional (\$ 87,00 m/n.) con cargo al Anexo L. Inciso 7º, ítem 1, partida 2 del Presupuesto del año 1929, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando 20 metros cuadrados tejido de alambre zaranda. Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

335 — Exp. 40.04—I—1930. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas a la licitación privada efectuado por la Dirección General de Irrigación para proveer de 20 metros cuadrados de tejido de alambre para zaranda con destino a las Obras Dique Las Maderas autorizadas por Acuerdo de Ministros de 31 de Diciembre de 1929, resulta más económica y ventajosa la de la firma Fitte Hermanos y Compañía, importe de pesos 168,00 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el resultado privado de que se trata, y adjudícase la provisión del material de referencia a la firma Fitte Hermanos y Compañía por la suma de ciento ocho pesos moneda nacional (\$ 168,00 m/n.) con cargo al Anexo L. inciso 7º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión 150.000 formularios planillas de pago jornales para Sección Contabilidad.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

337. — Exp. 40300—I—1930. — Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el concurso privado de precios llevado a cabo por la Dirección General de Irrigación, a fin de proveer de 150.000 formularios planillas de pago jornales a la Sección Contabilidad de su dependencia,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de las planillas de que se trata a la Casa Osinde, por el importe total de un mil seiscientos pesos moneda nacional (\$ 1.600 m/n.) que se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem

12 partida 3 del Presupuesto de 1921 Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión diversos materiales para Obras Defensa Ciudad Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

338. — Exp. 15—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en el concurso de precios N.º 850 que ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas, resulta conveniente hacer las adjudicaciones en la forma aconsejada por la aludida Repartición Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de los artículos mencionados a las firmas, y por los importes que a continuación se detallan:

Descours y Cabaud: Renglón N.º 1 $ 133,50 m/n.

Pablo Maspero e Hijos: Renglones Nos. 4 y 5, $ 102,00 m/n.

S. A. La Cantábrica: Renglón N.º 2, $ 66,45 m/n.

S. A. La Belga: Renglón N.º 3, $ 132,50 m/n.

Art. 2.º — El importe total de ($ 434,45 m/n.) cuatrocientos treinta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, a que asciende el referido gasto se imputará al Acuerdo de Ministros del 1.º de Abril de 1930, Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 28 de Presupuesto de 1928.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión diversos artículos con destino a las obras de riego y defensa en Choele-Choel

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

339. — Exp. 20—I—1931 —Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en el concurso privado de precios N.º 1.055, que ha realizado para la provisión de diversos elementos con destino a las obras de riego y defensas en Choele Choel,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Dirección Técnica; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se da cuenta y adjudícase la provisión de los elementos requeridos a las primeras, y por los importes que a continuación se detallan:

S. A. La Belga: Renglón N.º 3, $ 95,00 m/n.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín: Renglones Nos. 1 y 2, $ 3.984,88 m/n.

Art. 2.º — El importe total de ($ 4.079,88 m/n.) cuatro mil setenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional, que asciende el referido gasto se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión batería acumuladores para las obras de riego en Chimpay y Belisle.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

340. — Exp. 21—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de una batería de acumuladores a las obras de riego en Chimpay y Belisle,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la batería de que se trata, a la firma «Cia. Argentina de Electricidad» por la suma total de ($ 4.653,00 m/n.) cuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 7 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 600 kgs. aceite máquina para obras embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

341. — Exp. 22—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 600 kgs. de aceite para cilindro doble para máquina a vapor, a las obras de embalse del Río Tercero,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del aceite de que se trata, a la firma Vacuum Oil Co. por la suma total de ($ 300,00 m/n.) trescientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando 26 metros de correa balata para las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

342. — Exp. 24—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación realizada a fin de proveer de 26 metros de correa balata, a las obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas, resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma «Nirschberg y Cia. Ltda.», por la suma total de ($ 439,40 m/n.) cuatrocientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando 60 metros canaleta «Armco» para obras Quebrada Humahuaca.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

343. — Exp. 26—I—1931. — Visto que a la licitación privada realizada por la Dirección General de Irrigación para adquirir 60 metros de canaleta tipo «Armco» y accesorios con destino a las obras Hidroeléctricas Quebrada de Humahuaca; solo se ha presentado la firma «The Armco International Corporation» cotizando por el total la suma de $ 1.008,50 m/n.; y

Teniendo en cuenta que si bien en el acto del remate no ha existido competencia de precios, ello no obsta para disponer la aceptación de la propuesta presentada desde que el material licitado responde a un tipo especial y la firma proponente es la única introductora del mismo y su representante en plaza; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación de que se hace referencia y acéptase la propuesta presentada por la firma «The Armco Intercional Corporation» importe de un mil ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 1.008,50 m/n.) con cargo al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partidas 78, 79, 95 y 108 del Presupuesto de 1929, Ley 10285, (Acuerdo de Ministros de Diciembre 31 de 1929).

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión repuestos para palas «Bucyrus» con destino a obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

344. — Exp. 112—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer a las obras de Embalse de Río Tercero, de repuestos para palas «Bucyrus», procedió a pedir directamente precio a la firma «General Electric S. A.» en virtud de ser ésta unica introductora en plaza de los expresados elementos:

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones contempladas por el inciso 5 del artículo 35 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata a la firma «General Electric S. A.» por la suma total de ($ 2.187,00 m/n.) dos mil ciento ochenta y siete pesos moneda nacional que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión repuestos Ingersoll Rand Jack Hanmer para obras embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

345 — Exp. 113—I—1931 — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de proveer a las obras de embalse Río Tercero, de repuestos para Ingersoll Rand Jack Hanmer, procedió a solicitar directamente precios en la firma «General Electric S. A.» por ser ésta única introductora en plaza de los expresados elementos,

Considerando:

Que la presente adquisición encuadra dentro de las excepciones previstas por el inciso 5 del Artículo 33 de la Ley 428; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el pedido directo de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los repuestos de que se trata a la firma «General Electric S. A.» por la suma total de ($ 1.694,55 m/n.), un mil seiscientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adquisición directa repuestos para palas «Bucyrus», Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

346. — Exps. 115/116—I—1931. — Vistos estos expedientes por los que la Dirección General de Irrigación solicita se le autorice para adquirir directamente de la firma «General Electric» diversos repuestos para palas «Bucyrus» al servicio de Conservación, Estudios y Obras de Embalse del Río Tercero dentro de la suma total de $ 4.040 m/n., y

Considerando que las adquisiciones de que tratan las presentes actuaciones se hallan encuadradas dentro de lo dispuesto por el Art. 33 inciso 5.º de la Ley de Contabilidad, desde que la mencionada firma tiene la exclusividad para la venta en plaza de las referidas palas y sus repuestos, y;

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para adquirir directamente de la firma «General Electric» los repuestos de que tratan los expedientes que a continuación se detallan:

Expte. 115—I—1931, $ 1.940,00 m/n.

Expte. 116—I—1931, $ 2.100,00 m/n.

Art. 2.º — El gasto total de cuatro mil cuarenta pesos moneda nacional ($ 4.040,00 m/n.) se imputará al Anexo L, inciso 3.º, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación.—Aprobando procedimiento compra vía decauville. —Obras Canal Norte Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

347. — Expte. 120—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación ha procedido a adquirir previa licitación privada, cambios de vía decauville con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan, autorizadas por decreto del 5 de Febrero de 1930, y eleva la cuenta adjunta importe de $ 930.00 m|n. de la firma Bromberg y Cía. adjudicataria de dicho material; y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el procedimiento de que se da cuenta y autorízase a la Dirección General de Contabilidad para que formule orden de pago a favor de la firma Bromberg y Cía. por la suma de novecientos treinta pesos moneda nacional ($ 930.00 m|n.), con cargo al Anexo L, inciso 7º, ítem 1, partida 69 del Presupuesto del año 1927, Ley 10.285.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y la de Irrigación y archívese.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión herramientas y útiles de limpieza p|Intendencia Riego de Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

348. — Expte. 345—I—1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado a fin de proveer a la Intendencia de Riego en Choele-Choel de diversas herramientas y útiles de limpieza;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la aludida Repartición; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos referidos a la casa "Guanziroli y Cía." por el importe total de ($ 237.40 m|n.) doscientos treinta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional, con cargo al Anexo L, inciso 5°., ítem 1, partida 115 del presupuesto de 1930, —Ley 10.285.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión de 3.000 kgs. de acero para Obras Embalse Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

349. — Exp. 346—I—931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de Obras Embalse del Río Tercero de 3.000 kgs. acero exagonal hueco;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas resulta conveniente haproveer a Conservación Estudios y cer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del elemento que la misma trata a la firma «General Electric» por el importe de $ 3.540.00 m|n.

Art. 2.° — El gasto total de ($ 3.540.00 m/n.) tres mil quinientos cuarenta pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición de referencia se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1, partida 8 del Presupuesto de 1930. Ley 10.285.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva á la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando licitación acero exagonal hueco para Embalse Río Tercero

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

350 — Exp. 349—I—1931. — Visto que del estudio de las propuestas presentadas al remate privado realizado por la Dirección General de Irrigación para la provisión de 1 000 kgs. de acero exagonal hueco con destino a las Obras de Embalse Río Tercero, autorizadas por Decreto del 4 de Febrero de 1927, resulta más conveniente, atendiendo razones de orden técnico, la de la firma «General Electric» importe de $ 995,00 m/n, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se hace referencia y adjudícase la provisión mencionada a la firma "General Electric" por la suma de $ 995.00 m|n. novecientos noventa y cinco pesos moneda nacional, con cargo al Anexo L. inciso 7°. ítem 1. partida 8 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome razón la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

D. G. de Irrigación. — Adjudicando provisión diversos materiales para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

351. — Expte. 854—I——931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado para proveer a las Obras del Dique "Las Maderas" de diversos materiales;

Considerando:

Que del estudio del concurso de precios llevado a cabo resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión de los elementos requeridos a las casas y por los importes que a continuación se detallan:

Muschietti, Huber y Cía. —Renglón N°. 2. $ 80.00 m|n.

César Boglietti y Cía. —Renglón N°. 3. $ 120.00 m|n.

A. Grimaldi y Cía. —Renglón N°. 1. $ 264.00 m|n.

Art. 2°. — El gasto total de $ 464.00 m|n. cuatrocientos sesenta y cuatro pesos moneda nacional, a que asciende la adquisición de referencia se imputará al Anexo L, inciso 7°. ítem 1, partida 11 del presupueshto de 1929 —Ley N°. 10.285.

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de origen a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión de 1 800 postes de quebracho colorado para Obras Riego en Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

352. — Exp. 856—I—1931. — Visto este expediente por el cual la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de proveer a las Obras de Riego en Choele-Choel, de 1.800 postes de quebracho colorado;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas acompañadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Dirección Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material requerido a la firma «José Balestrini e Hijos» por el importe total de ($ 4.770,00 m/n.), debiéndose imputar el mencionado gasto al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando 300 m2. metal desplegado para Dique «Las Maderas».

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

353. — Exp. 853—I—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de proveer a las Obras del "Dique Las Maderas", de 300 m2. de metal desplegado;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma "Evans Thornton y Cía», por el importe total de quinientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 540,00 m/n.), debiéndose imputar esta erogación al Anexo L. inciso 7.°, ítem 1, partida 11, del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión de 100 chapas de hierro galvanizado para Obras de Riego en Choele-Choel.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

354. — Exp. 855—I—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado con el fin de proveer a las Obras de Riego en Choele-Choel, de 100 chapas de hierro galvanizado.

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma «S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín» por el importe total de ($ 204.00 m/n.) doscientos cuatro pesos moneda nacional, debiéndose imputar esta erogación al Anexo L, inciso 7.°, ítem 1, partida 47 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión amianto blanco Obras Embalse, Río Tercero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

358. — Expediente 1314—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de amianto blanco redondo a las Obras de Embalse del Río Tercero,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del elemento de que se trata, a la firma Bruno y Cía, por la suma total de ciento sesenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 167.40 m/n.), que se imputará al Anexo L, inciso 7, ítem 1. partida del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 2.000 Kgs. hierro redondo. Obras Riego en Chicoana.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

356. — Expediente 1315—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha llevado a cabo a fin de proveer de 2.000 Kgs. de hierro redondo a las Obras de Riego en Chicoana,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad.

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del hierro redondo, de que se trata, a la Sociedad Anónima «La Belga», por la suma total de (pesos 246,00 m/n.) doscientos cuarenta y seis pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7. ítem 1, partida 22 del Presupuesto de 1927. Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión 25.000 Kgs. hierro redondo para Obras Defensa Ciudad Santiago del Estero.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

357. — Expediente 1634—I—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación eleva el resultado obtenido en la licitación privada que ha realizado, a fin de proveer a las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago del Estero, de 25.000 Kgs. de hierro redondo,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas agregadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la Repartición Técnica de origen; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de referencia y adjudícase la provisión del material de que se trata a la firma Descours y Cabaud, por el importe de ($ 3 050,00 m|n.) tres mil cincuenta pesos moneda nacional, que se imputará al Acuerdo de Ministros de 1.° de Abril de 1930, Anexo L. inciso 7.°, ítem 1, partida 28 del presupuesto de 1928. 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando materiales explosivos para Embalse y Riego, Valle Fértil.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

358. — Expediente 1639—I—1931. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para adquirir 50 cajones de gelignita, 2 explosores, 5000 fulminantes eléctricos. 2000 fulminantes comunes y 1000 rollos de mechas con destino a las obras de Embalse y Riego en Valle Fértil, autorizadas por decreto de 4 de Noviembre de 1929; y

Teniendo en cuenta que al presente no es necesario la adquisición del total de la gelignita que figura en el renglón 1, ni los explosores y fulminantes eléctricos de los renglones 2 y 3, corresponde adjudicar sólo los elementos restantes en la for-

ma aconsejada por la Repartición técnica, disminuyendo la provisión de gelignita de 50 cajones a 30; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de 30 cajones de gelignita a la casa Boker y Cía. por pesos 2.004,00 moneda nacional y la de 2.000 fulminantes comunes y 1.000 rollos de mechas a Cooper Brothers por pesos 670,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto total de dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos moneda nacional ($ 2.674,00 m/n.), se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 70 del Presupuesto de 1928, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación — Adjudicando caño de goma para Obras Canal Norte Río San Juan.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

359. — Expediente 1700—I—1931. — Visto que del examen de las propuestas presentadas a la licitación privada, realizada por la Dirección General de Irrigación para adquirir caño de goma con destino a las Obras Canal Norte Río San Juan, autorizadas por decreto de 5 de Febrero de 1931, resulta más conveniente, teniendo en cuenta las razones de orden técnico invocado por la citada Repartición, la de la firma David Hogg y Cía., importe de $ 489,00 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la firma David Hogg y Cía., importe total de cuatrocientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 489,00 m/n.), con cargo al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 69 del Presupuesto del año 1927, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación — Adjudicación provisión carbón de fragua para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

360. — Expediente 1.907—I—931. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación la documentación correspondiente a la licitación privada que ha realizado a fin de proveer de carbón de fragua y Cardiff a las Obras del Dique Las Maderas,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del carbón, de que se trata, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:

The Anglo Argentine Coal C.º Limited: Renglón 2, pesos 215,00 moneda nacional.

Balbi Hermanos: Renglón 1, pesos 58,00 moneda nacional.

Art. 2.º — El importe total de 273,00 m/n.) doscientos setenta y tres pesos moneda nacional a que asciende la presente adquisición se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Inspección de Automóviles. — Adquisición cámaras y cubiertas automóvil «Case» número 407.

Buenos Aires Febrero 14 de 1931.

361. — Expediente 2292—O—1931. — Visto que de las propuestas presentadas al remate privado realizado por la Inspección de automóviles para proveer de dos cámaras y dos cubiertas al automóvil «Case» chapa número 407 al servicio de los empleados pagadores de la Dirección General de Contabilidad, resulta más ventajosa y económica la de la firma Firestone Tire y Rubber C.º importe de pesos 272,60 moneda nacional; y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de referencia a la firma Firestone Tire y Rubber C.º, por la suma total de doscientos setenta y dos pesos con sesenta centavos m/n. ($ 272,60 moneda nacional), con cargo al Acuerdo General de Ministros del 23 de Enero de 1931, Duodécimo de Enero de 1931.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la Inspección de Automóviles a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando diversos artículos de farmacia para Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

362. — Expediente 2541—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada que ha llevado a cabo a fin de proveer a las Obras del Dique Neuquén y Lago Pellegrini de diversos artículos de farmacia,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que se trata, a la Droguería «La Holanda» por la suma total de ($ 345,52 m/n.) trescientos cuarenta y cinco pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 2 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Provisión 135 metros canaleta «Armco» para Obras Dique Las Maderas.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

363. — Expediente 2.49—I—931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva la documentación correspondiente al concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer a las Obras del Dique Las Maderas de 135 metros de canaleta de hierro galvanizado;

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de la canaleta, de que se trata a la firma «The Armco International Corporation», por la suma total de (pesos 3.724,05 m/n.) tres mil setecientos veinticuatro pesos con cinco centavos m/n., que se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 11 del Presupuesto de 1929, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Dirección General de Irrigación. — Adjudicando provisión alambre para obras de Riego en Chicoana.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

364. — Expediente 2.52—I—1931. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva para su aprobación el resultado del concurso privado de precios que ha realizado a fin de proveer de alambre, que al efecto especifican, a las Obras de Riego en Chicoana,

Considerando:

Que del estudio de las propuestas presentadas resulta conveniente hacer la adjudicación en la forma aconsejada por la expresada Repartición Técnica; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el concurso privado de precios a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión del alambre, de que se trata, a la Sociedad Anónima La Cantábrica, por la suma total de ($ 873,75 m/n.) ochocientos setenta y tres pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 7.º, ítem 1, partida 22 del Presupuesto de 1927, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

URIBURU
Octavio S. Pico

Subsecretaría. — Determinando que el sueldo de los Escribientes D. Ernesto Rogelio Araya y D. Cenobio García, se imputarán al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, partida 35 y al Anexo I, inciso 3.º ítem 1, partida 8, respectivamente.

Buenos Aires Febrero 19 de 1931.

365. — Expediente 4680—O—1931

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que, a partir del 1.º de Enero último y hasta tanto se apruebe el Presupuesto de gastos que regirá durante el año en curso, el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210,00 m/n.) cada uno, que devengan los Escribientes de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas don Ernesto Rogelio Araya y don Cenobio García, se imputarán al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, partida 35 y al Anexo I, inciso 3.º, ítem 1, partida 8, respectivamente.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, archívese.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Concediendo permiso para residir en el extranjero a diversas pensionistas ferroviarias.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

366. — Expediente 3.5.6—E—1930 y agregados. — Vistas las solicitudes que anteceden presentadas por diversas pensionistas ferroviarias, gestionando autorización para ausentarse temporalmente del país, y

Considerando:

Que aunque los permisos de esta índole deben ser acordados por el Congreso, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10.650, es de manifiesta equidad, en las circunstancias actuales deferir como un caso especial a lo peticionado y con las salvedades que seguidamente se determinarán;

En tal virtud,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Concédense las autorizaciones que solicitan las siguientes pensionistas ferroviarias, dejando expresamente establecido que las mismas no serán susceptibles de prórroga por parte del Poder Ejecutivo y que los efectos del presente cesarán al constituirse el nuevo Congreso:

A doña Santos Borgonovo de Etchesagarre, por seis meses.

A doña Eugenia López de Monfiglio y sus hijos Zacarías, María A. F. y Eugenio A., por dos años.

A doña Anunciata Grolloni de Savadelli, por dos años.

A doña Emilia Picón Gómez de Vázquez, por dos años.

Art. 2.º — Publíquese, practíquese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas la anotación pertinente y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Construcción de seis vehículos especiales. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

367. — Expediente 41.20—F—930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, referente a la construcción de seis vehículos especiales, destinados al servicio de empleados superiores de dicha Administración;

Teniendo en cuenta que la construcción de esos coches no se realizará de inmediato por carecer, al presente, de los recursos necesarios; y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el presupuesto de máxima importe de cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 440.454,48 m/n.) moneda nacional y de los documentos presentados por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la construcción de los vehículos de que se ha hecho referencia, la que se llevará a cabo en oportunidad, debiendo a su terminación elevar la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

Ferrocarriles del Estado. — Estación Crespo. — Construcción de la vía 5.ª y desvío muerto. — Se aprueba presupuesto.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931.

368. — Expediente 41451—F—1930. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, relativos a la ampliación de vías en la estación Crespo del Ferrocarril Central Norte Argentino y que consiste en la construcción de la vía 5.ª y un desvío muerto a continuación de la vía 6.ª;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro del Interior en ejercicio de la Presidencia del Gobierno Provisional de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para llevar a cabo de acuerdo con el presupuesto de máxima de veinte mil trescientos setenta y tres pesos con sesenta y siete centavos ($ 20.373,67 m/n.) moneda nacional, y demás documentos mencionados precedentemente, que se aprueban, la ampliación de vías a que se deja hecha [illegible], debiendo presentar a la terminación de los trabajos la liquidación final correspondiente.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

SANCHEZ SORONDO
Octavio S. Pico

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Por disposición del señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, se cita y emplaza a las personas que a continuación se indica para que dentro del término de treinta (30) días de la primera publicación del presente y bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar con arreglo a las disposiciones pertinentes de la Ley de Papel Sellado y su Decreto Reglamentario, hagan efectiva la reposición de sellos en los expedientes que se indican:

$ m|n.

Expediente G-5532-1922. González Pedro H. . . . . . 4.—
Expediente G-5531-1922. González Pedro H. . . . . . 4.—
Expediente G-5530-1922. González Pedro H. . . . . . 4.—
Expediente G-5561-1922. González Pedro H. . . . . . 4.—
Expediente G-5533-1922. González Pedro H. . . . . . 4.—
Expediente G-2997-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . . . 5.—
Expediente G-3001-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . . . 5.—
Expediente G-3002-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . . . 5.—
Expediente G-3018-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . . . 5.—
Expediente G-2999-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino . . . . . . 5.—
Expediente G-2998-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3000-1922. Gisondi Cosme. Rep. Pablo Carlevarino 5.—
Expediente G-3275-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . . . 4.—
Expediente G-3276-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . . . 4.—
Expediente G-3274-1922. Picardo Pedro y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . . . 4.—
Expediente G-3038-1922. Foccaracelo A. y Serp Francisco B. Rep. R. Gross . . . . . . 5.—
Expediente G-3272-1922. Foccaraccio y Picardo Pedro B. . . . 5.—
Expediente G-5092-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . . . 5.—
Expediente G-5094-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . . . 5.—
Expediente G-5095-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . . . 5.—
Expediente G-5091-1922. Giaccone Luis Hipólito . . . . . . 5.—
Francisco B. Rep. Gross R. . . 6.—
Expediente G - 73-1922. Serp.
Expediente G-4364-1922. Gross Roberto . . . . . . 5.—
Expediente G-0071-1922. Serp Franc. B. Rep. Gross R. . . . . 7.—
Expediente G-4462-1922. Gross Roberto . . . . . . 5.—
Expediente G-4363-1922. Gross Roberto . . . . . . 5.—
Expediente G-936-1922. Grunig Carlos . . . . . . 4.—
Expediente G-932-1922. Grunig Carlos . . . . . . 5.—
Expediente G-931-1922. Grunig Carlos . . . . . . 5.—
Expediente G-930-1922. Grunig Carlos . . . . . . 4.—
Expediente G-1067-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1068-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1069-1922. Granda Félix de y Larraburu J. B. . . 6.—
Expediente G-1410-1922. Grenouillet Roberto . . . . . . 3.—
Expediente G-1411-1922. Grenouillet Roberto . . . . . . 3.—
Expediente G-5244-1922. García Ernesto . . . . . . 5.—
Expediente G-5243-1922. García Ernesto . . . . . . 5.—
Expediente G-1697-1922. González Martínez Avelino Re. Calvi Nicolás Arturo . . . . . . 5.—
Expediente G-4071-1922. García Roberto y Acevedo M. . . . . 7.—
Expediente G-3093-1922. García González A. y Morales A. . . 5.—
Expediente G-5034-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle. Carlos . . . . . . 5.—
Expediente G-5545-1922. García Mario Guzman. Rep. Wappers Lavalle Carlos . . . . . . 7.—
Expediente G-2803-1922. Guzmán Alfredo. Rep. Guzmán García M. . . . . . . 6.—
Expediente G-1509-1922. García Manuel Augusto . . . . . . 5.—
Expediente G-2268-1922. Garrido Abraham J. . . . . . 6.—
Expediente G-1508-1922. Geranakis Juan . . . . . . 5.—
Expte. G-5595-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . . . 5.—
Expte. G-5593-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . . . 5.—
Expte. G-5594-1922. — Pérez Gabito Roberto . . . . . . 5.—
Expte. G-5598-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . . 5.—
Expte. G-5000-1922. — Galíndez S. y Damon Cristobal F. . . . 5.—
Expte. G-5246-1922. — García Ernesto . . . . . . 5.—
Expte. G-970-1922. — Gisondi Ernesto. Rep. Strassburger G. . . 5.—
Expte. G-3277-1922. — Picardo Pedro y Serp. F. B. Rep. Gross R. . . . . . 4.—
Expte. G-1731-1922. — Gross Roberto . . . . . . 5.—
Expte. G-5529-1922. — González Pedro H. . . . . . 5.—
Expte. B-5129-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo Enrique . . . . . . 5.—
Expte. B-5122-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5121-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5124-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5123-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5130-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5125-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5126-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5127-1922. — Braun Menéndez A. y Campos F. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte B-5189-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5327-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5328-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5324-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5331-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5329-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5325-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5190-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5332-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5186-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5330-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-1910-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . . . 5.—
Expte. B-1909-1922. — Braun Menéndez Alejandro. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-5187-1922.—Braun Mauricio y Braun Menéndez Carlos. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-1911-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . . . 5.—
Expte. B-1912-1922. — Braun Menéndez Alejandro y del Castillo Enrique . . . . . . 5.—
Expte. B-2055-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2056-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2057-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922.de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2059-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2058-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2061-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2053-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2054-1922. de Boer G. E. J. y Mingram E. R. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expte. B-2064-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2068-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2071-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2067-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2062-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2066-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expte. B-2069-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo. . 5.—
Expediente B-2070-1922. Bottino E. R. y Pons A. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expediente B-[illegible]-1922. Badano Cayetano B. Arévalo Nicanor. Rep. del Castillo, ... 5.—
Expediente B-1631-1922. Boquoi Guillermo. Rep. del Castillo . . 5.—
Expediente B-15[illegible]-1922. Baumann Curt y Schulte Roberto (h.). Rep. del Castillo, . . . 5.—
Expediente B-2045-1922. Bent- del Castillo, ... 5.—
Expediente B-[illegible]|1922. Bash Heriberto y Bash Ernesto. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—
Expediente B-4042-1922. de Bash Enriqueta L. y Bash Fanny M. Rep. del Castillo . . . . . . 5.—

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

v-20 marzo.

Resolución de archivo del cateo concedido expediente N.º 111.130-1929, situado en el Departamento de Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes.

Resolución: Buenos Aires, Febrero 27 de 1931 y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha Marzo 24 de 1930, (fs. 14 vta.) Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Coronel Interventor.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución de archivo del cateo concedido expediente 111.714-1929, ubicado en el Departamento Caleu-Caleu, Territorio Nacional de la Pampa.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Visto este expediente y atento a lo informado por Minas, Se resuelve: Archivar este expediente por haber vencido los términos del cateo concedido con fecha Marzo 25 de 1930, (fs. 24 vta.). Notifíquese al interesado, publíquese, tome nota Minas y repónganse los sellos. — (Fdo.): Luis E. Vicat, Coronel Interventor.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Resolución aprobando el acta de mensura y apreciación de capitales de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos denominada "A 2", situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut. Expediente S-51-1925, de propiedad de "La Diadema Argentina" S. A. de Petróleo.

Resolución: Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Visto este expediente en el que la División Minas, eleva para su aprobación el acta de mensura de la mina "A 2", compuesta de siete pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia; Territorio Nacional del Chubut, y Considerando. . . . .

Se resuelve:

Art. 1.º De conformidad con el Art. 241 del Código de Minería, aprobar el acta de mensura de la mina de petróleo e hidrocarburos gaseosos "A 2" formada por siete pertenencias, situada en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, efectuada por el Agrimensor don Roberto G. Krause. — Art. 2.º De acuerdo con el Art. 244 del mismo Código, inscribir las actas de mensura y de apreciación de capitales, así como la presente resolución en el Libro de Pertenencias y expedir a la "Diadema Argentina", Sociedad Anónima de Petróleo, copia del registro correspondiente, como título definitivo de propiedad con sujeción a las disposiciones pertinentes del Código de Minería y Ley 10.273. — Art. 3.º Declarar que con respecto a la inversión de capitales la Compañía interesada ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 6.º de la Ley 10.273. — Art. 4.º Hacer saber a la Compañía recurrente que a la brevedad posible deberá presentar el título de propiedad a las autoridades del Territorio del Chubut, donde se halla ubicada la mina, para las anotaciones del caso. — Art. 5.º Publíquese la presente resolución, envíese a la Dirección General de Tierras, copia del registro y plano respectivo, tome nota Minas, comuníquese y previa reposición de sellos, archívese.—(Fdo.): Sobral, Director General.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de desvíos en la Estación Curapaligüe.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Exp. 024831-P-1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano G. V. P. 5149, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta llevar a cabo la renovación del desvío existente en su estación Curapaligüe; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación desvíos estación Italo

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Exp. 025774—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. P. 5175, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación de los desvíos existentes en su estación Italo, debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción tinglado y desvío en la estación La Dormida.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Exp. 023127—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. Gº. D. C./831 N y Gº D. C./831 M, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documento de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construción de un tinglado y desvío en la estación La Dormida; debiendo la Empresa a la terminación de los trabajos ajustarse a lo dispuesto en la Circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Técnica fecho, pase a Construciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación desvíos en estación Guardia Vieja.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1930.

Exp. 024982—P—1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G. V. P. 5145, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación de los desvíos existentes en la estación Guardia Vieja; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la circular Nº 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construción de cercos y veredas frente a las calles Bolivia y Tucuman en la estación Villa María.

Buenos Aires. Noviembre 29 1930

Exp. 016633—P—1930 — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº G. T. 39. memoria descriptiva y el presupuesto de máxima documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la construcción de cercos y veredas frente a las calles Bolivia y Tucumán en la estación Villa María debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo dispuesto en la Circular N.º 35 de 1923 e imputar el costo que dichas obras demanden a la cuenta Explotación.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3371, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 5 de Marzo de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines	6.10
” subscripción	34.—
” marcas	315.—
” avisos varios	1.382.60
” adicional	93.—
Total	1.830.70

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	” 0.20
Número atrasado de más de un mes	” 0.50
Semestre	” 6.—
Año	” 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional per centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

CENSO ESCOLAR DE 1931

(Oficinas de la Comisaría General: Rodríguez Peña 935, Capital Federal)

1.º El censo escolar tiene por único objeto establecer la cantidad exacta de niños por cuya instrucción debe velar el Consejo. Hay que crear escuelas en todos los lugares donde sean necesarias.

2.º Serán censados todos los niños de 5 a 14 años de edad, reciban o no instrucción.

3.º El censo se verificará el 31 de Marzo próximo en las gobernaciones de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y Los Andes y el día 30 de Abril en el resto del país, con excepción de la Provincia de Buenos Aires.

4.º Todas las operaciones del censo son absolutamente gratuitas y no crean obligaciones de ninguna clase ni para el Estado ni para los censistas. Ayudarlas es obra patriótica.

Buenos Aires, Enero de 1931. — Segundo L. Moreno, Subinspector General de Escuelas de Provincias y Comisario General del Censo Escolar.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esa Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 85|926, los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también [illegible] el cargo social que desempeña.

55/2137

LA POSITIVA

Compañía Argentina de Seguros

Sarmiento Nº 364—Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 14 de Abril de 1896 y 13 de Septiembre de 1913

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 26 de Noviembre de 1913

VIDA — INCENDIO — AUTOMOVILES

SEGURO GANADERO

Capital autorizado	$ c/l 5.000.000.—
» subscripto	» 1.530.000.—
» realizado	» 1.500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

A los efectos del Art. 360 del Código de Comercio

Tercer Trimestre del Ejercicio XXXIVº

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		30000 —
Propiedades inmuebles		3374224 28
Títulos		50794 19
Préstamos hipotecarios		6492812 57
» s/pólizas Vida	31972 —	1402370 09
Caja y Bancos		126936 84
Obligaciones a cobrar		941900 17
Superior Gobierno de la Nación		8000000 —
Mobiliario		41190 72
Diversos deudores	10126 49	631016 37
Gastos de explotación	43236 23	2095400 82
Siniestros		420611 66
Cuentas de orden	50950 —	324621 27
Conversión		11158 95
Comisiones descontadas Vida		587325 68
	136284 72	24580363 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		1530000 —
Reservas		7984891 20
Beneficios asegurados Vida		1764329 13
Siniestros pendientes		252107 58
Banco de la Nación Argentina — Cta. redescuento		8000000 54
Diversos acreedores		1888855 90
Cuenta explotación	80424 91	2348509 61
Ganancias y pérdidas		24861 38
Caja de Ahorros		444587 27
Cuentas de orden	50950 —	324621 —
Conversión	4909 81	
Dividendos pendientes		40600 —
	136284 72	24580363 61

Julio Fernández, presidente. — Hugo Novaro, secretario.— R. Bunge, tesorero. — Félix R. Armesto, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia.

c5 marzo N.º 9519 v7 marzo

1759

SOCIEDAD ANONIMA "LA AMÉRICA"

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y EDIFICADORA (EN LIQUIDACION

Administración: Av. de Mayo 695, 3er. piso

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Caja y Bancos:		
Caja	126 17	
Banco de la Prov. de Bs. Aires (Cta. Cte.)	1022 29	
Banco el Hogar Argentino (Cta. Cte.)	87938 71	89087 17
Compradores de terrenos		349259 11
Municipalidad de la Capital		38171 61
Cuentas de liquidación		1818769 46
		2295287 35
HABER		
Capital suscripto	3000000 —	
Dividendos de liquidación	780000 —	2220000 —
Cuentas de liquidación		75287 35
		2295287 35

Buenos Aires Septiembre 6 de 1930.

«La América» Compañía Industrial y Edificadora (En liquidación)

Manuel A. Portela, presidente. — Samuel Terrero, tesorero.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta publicación se hace a pedido de los interesados, y que la sociedad se encuentra derogada por decreto del 8 de Octubre de 1917. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e6 marzo N.° 9540 v-6 marzo

117/1177

"EL CONDOR"

COMPAÑÍA ANGLO-ARGENTINA DE SEGUROS

Avda. de Mayo 840—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 27 de Octubre de 1925

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de Diciembre de 192

Ramos en que opera: INCENDIO y AUTOMOVILES

Capital autorizado .... $ c/l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » » 305.500.—

Balance de Saldos al 30 de Junio de 1930

(Segundo Trimestre del 5o. Ejercicio)

	ACTIVO $ m|n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	317651 19	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	25000 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1029 60	
Diversos deudores	57650 97	
Gastos de explotación y reaseguros	137840 24	
Gastos de organización a amortizar	2769 09	
Siniestros (Sección Incendios)	17905 06	
» (» Automóviles)	8489 95	
Ganancias y pérdidas	16908 25	
Cuentas de orden	26000 —	
Capital suscripto y realizado		305500 —
Reservas de riesgos en curso (Secc. Incendios)		28571 74
» » » » » (» Automóviles)		6657 50
Depósitos en garantía de reaseguros		23163 29
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		12891 —
Siniestros pendientes (» Automóviles)		440 —
Diversos acreedores		16387 31
Cuenta de explotación		186207 21
Cuentas de orden		26000 —
Cuentas en suspenso		126 30
	606244 35	606244 35

Buenos Aires, 30 de Junio de 1930

Arturo J. Pareto, presidente. — A. Stagnaro, gerente. — J. Monteith Drysdale, síndico-suplente.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e5 marzo N.° 9526 v7 marzo

103/1158

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Domicilio: Sarmiento 299, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. N. el 20 de Junio de 1912

Inscripta en el R. P. de Comercio el 19 de Septiembre de 1912

Capital autorizado y suscripto.......... $ o/s 2.000.000 —
» realizado................ » » 500.000 —

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE 1929

2o. Trimestre 18o. Ejercicio

DEBE			$ o/s	$ m/n
Activo fijo:				
Inmueble	m/n	7170000 —		
Muebles y útiles	»	40000 —		
Artefactos eléctricos	»	20000 —		7230000 —
Activo circulante:				
No existe.				
Activo disponible				
Banco Español c/c	m/n	1359 89		
Banco » c/p. fijo	»	77746 60		
Caja	»	65 73		79172 22
Activo exigible:				
Accionistas			1500000 —	
Activo transitorio:				
No existe.				
Activo nominal:				
No existe.				
Pérdidas:				
Gastos generales	m/n	613 60		
Intereses	»	180268 91		180882 51
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	o/s	1250 —		
Conversión	»	528045 84	529295 84	
			2029295 84	7490054 73
HABER				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto	o/s	2000000 —		
Fondo de reserva legal	»	1137 —		
Fondo especial (Art 40 Est.)	»	5192 76		
Reserva facultativa: Fondo de previsión	»	20771 08	2027100 84	
Pasivo exigible:				
Obligaciones (Debentures)	m/n	7000000 —		
Menos: Amortizadas	»	944549 85		6055450 42
Pasivo transitorio:				
Dividendos a pagar			945 —	
Ganancias:				
Ingresos generales				234500 —
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones garantía (Directorio)			1250 —	
Conversión				1200104 31
			2029295 84	7490054 73

Pedro Bercetche, presidente. — Santiago Capdepont, secretario. — José M. Bidau, síndico.

Buenos Aies, Junio 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-6 marzo N.° 9.536-v-9 marzo.

93/2185

PATRIA

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Calle Sarmiento 348, Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 9 de Noviembre de 1922
Inscripta en el R. P. de Comercio, con fecha 21 de Junio de 1923
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ c/l	1.000.000.—
» subscripto	» »	500.000.—
» realizado	» »	300.010.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930
(3er. Trimestre del 8° Ejercicio)

		ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		199990 —	
Caja y Bancos		7514 90	
Bancos: Anglo Sud Americano (plazo fijo)		25000 —	
Títulos de renta:			
Cédulas Hipotecarias Argentinas	$ 74589 12		
Crédito Argentino Interno 6 %	» 95522 46		
» Interno de la Nación (Ley 11.280)	» 99463 30	269574 89	
Prèstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar		8783 52	
Mobiliario y material		5922 69	
Diversos deudores		44519 05	
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación y reaseguros		149062 25	
Siniestros		67806 03	
Saldo de pérdida		16945 30	
Cuentas de orden		20000 —	
Capital suscripto			500000 —
Reservas para riesgos en curso			61049 84
Reserva de premios para ejercicios futuros			1400 —
Reserva para saldos deudores y en gestión			2014 54
Siniestros pendientes (en liquidación)			22424 15
Diversos acreedores			9381 15
Cuenta de explotación			198348 95
Cuentas de orden			20000 —
		814618 63	814618 63

Buenos Aires, Octubre 29 de 1930.

C. Mendieta, presidente. — B. Tereeño, gerente. — H. J. Pilling, tesorero. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e4 marzo N.° 9.409 v6 marzo

54/1100

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO

Compañía Nacional de Seguros

DOMICILIADA: AVENIDA DE MAYO 975. — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. E., el 15 de Septiembre de 1919
Inscripta en el R. P. de C., el 22 de Diciembre de 1919

Capital autorizado	$ m/n	5.000.000.—
» subscripto	» »	1.500.000.—
» realizado		300.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1930
(3er Trimestre—11° Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1200000 —	
Caja y Bancos	56847 96	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	268874 —	
Préstamos hipotecarios y s/ valores	248230 —	
Obligaciones a cobrar	253 50	
Mobiliario y material	7958 03	
Deudores diversos	18727 45	
Gastos de organización a amortizar	800 —	
Gastos de explotación	394604 20	
Siniestros	119988 30	
Cuentas de orden	565000 —	
	2830288 42	
PASIVO		
Capital suscripto		1500000 —
Reserva		250830 97
Siniestros pendientes		30000 —
Acreedores varios		56843 13
Cuentas de explotación		477609 32
Cuentas de orden		565000 —
		2830288 42

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1930.

C. Orbea presidente.—Raúl C. Martínez, gerente.—
D. Pastor, contador.—B. Mancebo Pérez, síndico.

Buenos Aires Agosto 4 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e-6 marzo N.° 9.530 v-9 marzo.

1/1569

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 25 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914

Vida, Incendios, Accidentes del Trabajo y Accidentes Materiales

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	500.000.—

Trimestral al 30 de Junio de 1930

° Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	116807 58	
Acciones y títulos de renta	240201 40	
Población San Martín	529962 35	
Terrenos Avenida del Trabajo	149183 25	
Obligaciones a cobrar	27770 32	
Mobiliario material y automóviles	20.96 59	
Deudores varios en cuentas corrientes	270186 52	
Comisiones descontadas Vida	153122 19	
Gastos de explotación	877.18 1[illegible]	
Siniestros y gastos de siniestros	160457 51	
Primas Vida vencidas por cobrar	89456 2	
Anulaciones y extornos	67860 2	
Pólizas liquidadas Vida	833 1 57	
Préstamos a tenedores pólizas Vida	83479 2	
Primas de reaseguros pasivos	191814 60	
Gastos de organización a amortizar	1 -	
Deudores en garantía hipotecaria	113173 1[illegible]	
Operaciones en suspenso	538 51	3116715 86
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Banco Nación: Títulos Empr. Argent. Garantía Ley 9688	44500	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	280358 46	
Mobiliario y material	5731 61	
Deudores varios en cuentas corrientes	60468 17	
Anulaciones y extornos	19974 88	
Gastos de explotación	169790 15	
Primas adicionales calculadas	35000 —	563123 39
		3679839 16
PASIVO		
Capital	0 0000 —	
Reservas matemáticas Vida	3 0820 8[illegible]	
Beneficios de los asegurados Vida	1 3018 54	
Reservas automóviles para riesgos en curso	66707 40	
Reservas Incendio para riesgos en curso	46[illegible] 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	280842 21	
Cuentas de explotación	964819 88	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6 89 34	
Reservas Vida para siniestros pendientes	15000 —	
Reservas accidentes materiales para sin. pendientes	4644 66	
Reservas Incendio para gastos de explotación	8500 —	
Reservas accidentes materiales para gts. de explot.	10000 —	
Acreedores con garantía hipotecaria	221834 40	3118239 59
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Reservas Ley 9688	103286 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	432585 59	
Reservas para gastos de explotación	18100 —	560022 06
Ganancias y Pérdidas		1577 [illegible]
		36798[illegible]

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez Aranguiz, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobili, síndico.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 marzo N.° 9466 v7 marzo

80/1362

PREVISION POPULAR

Compañía Argentina de Seguros, Créditos y Ahorros

Sarmiento N.° 1011, 5.° piso,
Autorizada por el S. G. N. el 31 de Marzo de 1905
Inscripta en el R. P. de Com., el 30 de Octubre de 1906, 28 de Agosto 1906
30 de Junio 1909 y 6 de Marzo 1923
Ramos en que opera: VIDA

Capital autorizado	$ m/n	300.000 —
» suscripto	» »	72.500.—
» realizado	» »	72.500 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1930
2.° Trimestre del Ejercicio.

DEBE	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja		1790 48
Banco de la Nación		119 88
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos:		
Acciones Coop. Telef.	580 —	
Certif. » »	38 50	618 50
Préstamos hipotecarios		
» sobre pólizas		776 —
Obligaciones a cobrar		127871 05
Mobiliario y material:		
Muebles y útiles		2935 87
Diversos acreedores:		
Deud. en gest. judicial	24093 20	
Depósitos en garantía alq.	260 —	24353 20
Com's. desc. Sec. Vida		
Gastos de org. a amortizar		
Cuenta explotación:		
Sueldos	3860 —	
Gastos generales	5132 69	
Gastos judiciales	985 80	
Impuestos internos	19 25	9997 74
Siniestros liquidados		480 —
Seguros vencidos		
Seguros rescatados		205 49
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		201777 68
HABER		
Capital suscripto		72600 —
Reservas:		
Reserva estatutaria	10343 76	
Reserva Vida	20174 86	
Reserva especial	2.000 —	50818 62
Beneficios asegurados Vida:		
Acumulación		5724 20
Diversos acreedores:		
Depósito en garantía Cta. Acreed.	461 92	
Dividendos	3208 10	
Diversos en garantía	1683 10	
Cert. dividendos	2705 32	
Fondos jubilaciones	1968 72	
Diversos acreedores	370 —	
Valores al cobro	200 —	10592 16
Acciones caducas		5250 —
Dividendos anulados		3177 85
Cuenta explotación:		
Primas Vida	3879 20	
Multas	1678 85	
Derechos de pólizas	158 —	
Intereses	7996 90	
Informes	101 03	
Sellado documentos	9 90	13823 88
Ganancias y pérdidas		7291 47
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas		32600 —
		201777 68

Buenos Aires Junio 30 de 1930.

Rafael Mederos, presidente. — Dionisio Velázquez, secretario. — José Velázquez, gerente.— José R. Olascolo tesorero .— Vo Bo. Eugenio Cesaretti síndico

Buenos Aires Agosto 6 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9524 v7 marzo

51/2115

The Anglo Argentine Iron Co. Ltd. (S. A.)

AVD. ROQUE SAENZ PEÑA No. 671

BUENOS AIRES.

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 15 de Octubre de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 9 de Diciembre de 1925

Aumento de capital autorizado el 7 de Agosto de 1928, que fué inscripto en el R. P. de C., el 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado, suscripto e integrado:

Acciones Preferidas	$ o/s	2.475.000 —
» Ordinarias	» »	25.000 —
	$ o/s	2.500.000 —
Equivalente a	$ c/l	5.681.818 18

Debentures emitidos:
$ o/s 2.500.000 — equivalente a $ m/n 5.681.818.18

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

3.o Trimestre del 6o Ejercicio

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles: Barraca Victoria	1020012 22	
Maquinarias, herramientas y enseres	142842 40	
Muebles y útiles	20235 80	
Instalación taller	93411 99	
Rodados	9205 —	1285237 41
Activo circulante:		
Mercaderías	1856440 43	
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	3340003 84	5196444 27
Activo disponible:		
Caja	239341 57	
Bancos	4516123 14	4755464 71
Activo exigible:		
Cuentas corrientes, deudores	2209079 08	
Obligaciones a cobrar	99922 60	2309001 68
Activo transitorio:		
Seguros		54538 24
Activo nominal:		
No existe.		
Cuentas de explotación:		
Gastos generales, sueldos, descuentos, salarios telegramas, gastos de barraca, etc.		1155037 50
		14755723 81
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	5681818 18	
Fondo de reserva	2838845 52	
Fondo de reserva legal	75054 89	8595718 59
Pasivo exigible:		
Debentures 5 %	5681818 18	
Cuentas corrientes—Acreedores	46544 17	5728362 35
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	34 81	
Cuentas en Suspenso	29726 75	29761 56
Cuentas de explotación.		
Intereses, almacenaje, etc.		401881 31
		14755723 81

A. J. Carroll, presidente. — G. H. Billson, director secretario. —
Tomás R. Ainscough, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9544 v7 marzo

27/1917

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Bartolomé Mitre 430 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 24 de Enero de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 10 de Marzo de 1911

Capital:	Preferido	Ordinario
Autorizado	$ o/s 2.000.000.—	$ o/s 3.000.000.—
Subscripto	» 1.000.000.—	» » 3.000.000.—
Realizado	» 1.000.000.—	» » 3.000.000 —

Balance Trimestral al 31 de Mayo de 1930

(1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y sus accesorios:				
Tierras, viñas y potreros		3162904 09		95315 89
Edificios	2122137 11			
Amortizaciones hasta la fecha	77409 76	2044727 35		
Maquinaria	503717 22			
Amortizaciones hasta la fecha	222398 38	281318 84		
Toneles y cubas		595758 20		
(No se amortiza)				
Herramientas			152712 91	
Amortizaciones hasta la fecha			134936 22	17776 69
Muebles y útiles			62925 43	
Amortizaciones hasta la fecha			35525 04	27400 39
Carros, autos y arneses			189250 20	
Amortizaciones hasta la fecha			90352 66	98897 54
Semovientes				96278 29
(No se amortiza)				
Obras en curso etc				1464 55
Títulos y acciones				23056 04
Activo circulante				
Existencias, vino, envases y almacenes				3255771 31
Activo disponible				
Caja			17636 33	
Bancos			3[illegible] 45	17671 78
Transporte		6084708 43		3633632 48

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Transporte		6048708 48		3633632 48
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes			642327 30	
Documentos a cobrar			56003 74	
Varios deudores y reclamos			299109 47	
Saldo disponible para rescate Debentures			146759 20	1144199 71
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			305272 21	
Gastos para cosecha 1930/31			56334 12	
Dividendo provisional (acciones preferidas)			53030 20	414633 53
Activo nominal				
Llave del negocio, marcas y patentes de invención (no amortizado)		398160 —		
		6482868 48		5192468 72
Cuentas de orden				
Permutación			4662259 23	
Deudores por consignaciones			1572 62	
Acciones-cuotas no exigidas			36670 —	4700501 85
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
		6532868 48		9892970 57
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto:				
Acciones ordinarias 30.000 de $ 100 o/s c/u	3000000 —			
Acciones preferidas 10.000 de $ 100 o/s c/u	1000000 —	4000000		
Reserva legal				870192
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			7776873 60	
Acreedores hipotecarios			1017016 69	
Obligaciones a pagar			106190 05	8900080 34
Debentures 6 %		431474 40		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				42800 70
Ganancias				
Saldo hasta la fecha				41654 03
		4431474 40		9854727 95
Cuentas de orden				
Permutación	2051394 08			
Vinos en consignación			1572 62	
Cuotas sobre acciones no exigidas			36670 —	38242 62
Depositantes de Acciones en garantía (del Directorio)	50000 —	2101394 08		
		6532868 48		9892970 57

Luis Colombo, vicepresidente.— F. H. Astort, contador interino.—

John A. M[illegible], síndico.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) —V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 marzo N.° 9542 v7 marzo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletin Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ITALO - ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asmblea General Extraordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de Abril del corriente año, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651|659, a continuación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, convocada para el mismo día, a las 14,30 horas ,a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Modificación de los Arts. 13 y 17 de los Estatutos sociales.

2.° Autorización al señor Presidente de la Compañía y en su defecto al señor Vicepresidente, para que acepte en cuanto lo juzgue conveniente, las modificaciones que la autoridad competente indicare.

3.° Elección de dos Directores titulares, para integrar el Directorio en caso de aceptarse la modificación de los artículos 13 y 17 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Corrientes 651|659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota: — Las modificaciones proyectadas consisten en (Art. 13) aumentar a catorce el número de miembros titulares del Directorio y a siete los miembros que cesarán en su mandato al celebrarse la primera Asamblea General Ordinaria y (Art. 17) elevar a siete el número de miembros requeridos para formar quórum en las reuniones del Directorio.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Directorio.

e6 Marzo N.° 9553 v24 marzo

SOCIEDAD ANON. ST. GEORGE'S COLLEGE LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asam-
5.° Elección de Síndico y suplente.
blea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, en el local Avenida de Mayo 645, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y reparto de utilidades.

2.° Elección de Presidente, cuatro Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local Avenida de Mayo 645 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario.

e6 marzo N.° 9554 v24 marzo

LUBRICANTINA, SOC. ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Río Cuarto 1996, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de los Directores de acuerdo con los Estatutos.

6.° Remuneración del Directorio durante 1931.

7.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

V. Criado Pérez, presidente. — R. M. Leonard, secretario - tesorero.

e6 marzo N.° 9555 v25 marzo

LA EQUITATIVA DEL PLATA

Sociedad Anónima de Seguros

De acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Marzo de 1931, a las 11 horas 1|2, en la sede social, Avenida Diagonal Roque Sáenz Peña 570, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al trigésimo tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores para tres años en reemplazo de los que terminan su mandato.

4.° Aumento del número de Directores, de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, y nombramiento de los mismos.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Fijar la suma correspondiente al Directorio y al Síndico para el trigésimo cuarto ejercicio.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la reunión, sus acciones o un documento que justifique a juicio del Directorio la propiedad de las mismas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. —El Gerente.

e-6 marzo N.° 9.566-v-24 marzo.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo, a las 15 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre N.° 1265, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance anual con el Informe del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Fijación del dividendo y reparto de la utilidad líquida.

3.° Elección de tres Directores en reemplazo de los cesantes que son reelegibles.

4.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

5.° Designación de tres Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Marzo de 1931. — El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.568-v-27 marzo.

COMPAÑIA ITALO-ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 10 de Abril próximo, en las oficinas de la Compañía, calle Corrientes 651-659, a las 14 horas y 30 minutos.

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 19.° Ejercicio.

2.° Elección de seis Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Para asistir a la asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito en Bancos, en las Oficinas de la Compañía, en la Capital Federal, calle Corrientes 651-659, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931.— El Directorio.

e-6 marzo N.° 9.553-v-24 marzo.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD LITERARIA "LA AURORA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Jueves 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local del Comité de Cooperación, Paseo Colón 185 (piso 12), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Secretario.

e6 marzo N.° 9556 v24 marzo.

COMPAÑIA ANEWALT

Sociedad Anónima

Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día Lunes 30 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre 441, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del señor Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — H. Michaelsen, Vicepresidente.

e6 marzo N.° 9558 v26 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA INCA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Martes 24 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 547, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Separación del Directorio del Dr. Luis Lora, nombrado Director en la Asamblea General Ordinaria del 29 de Abril de 1930.

2.° Renuncia del Dr. Santiago Sologuren.

3.° Nombramiento de dos Directores para reemplazar al Dr. Lora, si se le separa y del Dr. Sologuren, si se le acepta la renuncia.

Los nombramientos de los dos nuevos Directores serán de personas radicadas en la República de Bolivia y sus funciones durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria anual.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

De conformidad con los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de las mismas, en la Gerencia de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. De acuerdo con el depósito hecho, la Gerencia otorgará a los interesados, la correspondiente boleta de entrada a la Asamblea, en la que se especificará el número de acciones y el de votos que correspondan a cada Accionista.

El Directorio.

e6 marzo N.° 9560 v24 marzo.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas que se celebrará el día 28 de Marzo de 1931, en el local del Instituto, calle 25 de Mayo 553, a las 18 y 30 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico titular y de uno suplente, por el término de un año.

4.° Nombramiento de dos señores Accionistas a los fines que determina el Art. 25 de los Estatutos.

[illegible]

El Directorio.

e6 marzo N.° 9363 v27 marzo

Convocatorias Anteriores

BANCO POPULAR ISRAELITA

Asamblea General Ordinaria

1.ª Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local del Banco, Corrientes 2465, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Memoria, Balance e informe del Síndico.
4.° Distribución de utilidades y fondo de rescate.
5.° Elección de: 1 Vicepresidente, 1 Secretario, por renuncia del titular; 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 2 Vocales, 2 Vocales suplentes, 1 Síndico, 1 Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — El Directorio.

e14 febrero N.° 9356 v5 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Aamblea Ordinaria

De acuerdo con el Artículo N.° 13 de los Estatutos el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural 153, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local de la Sociedad tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

ASOCIACION FILANTROPICA ITALIANA "PATRIA E LAVORO"

Chile 1567

Asamblea Ordinaria

Convócase a los señores socios a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria el día 8 de Marzo de 1931, a las 9 horas, en su local Chile 1567.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
2.° Rendición de cuentas del 1.° y 2.° semestre y Balance General de 1930.
3.° Relación de la presidencia.
4.° Elección general de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 14 Consejeros y 9 suplentes del Consejo, 1 Presidente, 1 Secretario y 8 Consejeros del Jury y 3 Revisores de Cuentas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

e5 marzo N.° 9553 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE LIGNOCEMENTO BERENIT

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el día 27 de Marzo de 1931, a las 17.30 horas, en el local de la institución, Pasaje La Rural N.° 153, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso A Artículo 1.° de los Estatutos (Cambio de denominación), Inciso 7.° del Artículo 354 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán de acuerdo con los Estatutos depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en el local de la institución tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e5 marzo N.° 9532 v23 marzo

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 28 de Marzo de 1931, a las 10,30 horas, en el local de la Administración, calle Bartolomé Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y del Balance del ejercicio de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un director titular por 3 años y de dos suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1931.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la Caja Social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1931. — Fernando F. Masotta, Presidente. — J. B. Bianchi, Secretario.

e-5 marzo N.° 9.547-v-28 marzo.

ATLAS ADVERTISING AGENCY

Sociedad Anónima de Publicidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 27 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas, a una Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local Maipú 459, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la operación de compra al señor Vicente J. Reisse de los activos y pasivos de sus negocios, convenida por el Directorio "ad referéndum" de la aprobación de los señores Accionistas.
2.° Elección de dos Directores Suplentes, Síndico y Síndico Suplente, por renuncia.
3.° Aumentar a 7 el número de Directores Titulares de acuerdo a lo que autoriza el Art. 12 de los Estatutos.
4.° Adoptada la precedente proposición nombramiento de cuatro Directores Titulares.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

21 febrero N.° 9.402 v7 marzo

COMPAÑIA MINAS SUD ARGENTINO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo al Art. 23 de nuestros Estatutos se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día [illegible] de Marzo del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 459, a las [illegible] horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance General.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente por terminación de mandato.
3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — El Directorio.

e19 febrero N.° 9.378 v7 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE BONETERIA, S. A.

Asamblea extraordinaria — Segunda convocatoria

El Directorio convoca a los señores accionistas, por segunda y última vez, a asamblea extraordinaria, la que se verificará el día 12 de Marzo de 1931, a las ocho horas, en el local social, calle Mocoretá 256, para tratar la ratificación de la convocatoria judicial de acreedores. — El Directorio.

e25 febrero N.° 9.444 v7 marzo

SOCIEDAD ANONIMA "CAFE PAULISTA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General que tendrá lugar el día 20 de Marzo 1931, a las 15 horas, en el local social, calle Tacuarí 1542, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discutir, aprobar o modificar el Balance General y la Memoria correspondientes al décimonoveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1930.
2.° Resolver sobre el destino del saldo de utilidades.
3.° Tratar y resolver asuntos varios.
4.° Nombramiento de Directores, Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — O. Alves de Lima, presidente; Luis da Rocha e Silva, secretario.

e26 febrero N.° 9.460 v14 marzo

ANILINAS ALEMANAS, SOC. AN.

Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General que se celebrará el día 26 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en la Administración de la Sociedad, calle Salta 323|25, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de las utilidades.
2.° Elección de un Director - Presidente y un Director suplente - Vicepresidente.
3.° Elección de un Síndico y un suplente.
4.° Elección de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con 2 días por lo menos de anticipación a la fecha designada para este acto.

e5 marzo N.° 9531 v23 marzo

"RUBI"

Sociedad Anónima de Petróleo

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. [illegible] de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que [illegible] en el local Bmé. Mitre [illegible], el día [illegible] de Marzo de [illegible] horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° [illegible] Memoria, Balance [illegible]
2.° [illegible] en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios, en las oficinas de esta Sociedad.

e5 marzo N.° 9535 v23 marzo.

LUCA DE TENA ARGENTINA LTDA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

(Sevilla. — Buenos Aires)

Local Social, Alberti 40

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el Art. 15 de los Estatutos, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Alberti 40, el día 6 de Abril del corriente año, a las 16 horas, con el objeto de considerar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social vencido el 31 de Octubre de 1930.
2.° Designación de dos accionistas, para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Marzo de 1931. — Por el Directorio: Angel L. Sojo, Presidente.

e-5 marzo N.° 9.552-v-23 marzo.

"JOSE VERDI"

Sociedad Filarmónica y de Socorros Mutuos

Almirante Brown N.° 736

Estimado consocio:

De acuerdo con el Art. 68 de nuestro Estatuto, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el Lunes 16 del corriente, a las 20 y 30 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elecciones de: 8 titulares de la C. D., 7 suplentes, 3 Revisores de Cuentas y 3 miembros del Jurado de Honor.
2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Marzo de 1931. — Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ortone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos sociales, sesionará la Asamblea en primera convocatoria, con el 5 o|o de los socios al corriente con el tesoro social y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e5 marzo N.° 9534 v7 marzo.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO (Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Segundo Ejercicio Social vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

4.° Reducción del capital suscripto al 50 o|o.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e5 marzo N.° 9548 v23 marzo

THE PATENT KNITTING Co. (B. A.) LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar, el día 9 de Marzo de 1931, en el local social, calle Sarmiento 348, 4.° piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, y distribución de utilidades.

2.° Fijar la remuneración del Síndico.

3.° Elección de Director - Gerente.

4. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — D. Mc Intyre, Director - Gerente.

e20 febrero N.° 9392 v9 marzo.

LA SUPERIORA

Viñedos, Bodegas, Expendio, Sociedad Anónima

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el Jueves 12 de Marzo de 1931, a las 21 y 30 horas, en el local social Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio. (Enero 1.° Diciembre 31 de 1930).

2.° Distribución de utilidades.

3.° Distribución de los cargos entre los miembros del Directorio.

4.° Elección de un Síndico Titular y la Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas.

El Directorio.

e21 febrero N.° 9.407 v12 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Buenos Aires — Patricios 1053

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931 a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría N.° 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930 e informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de 3 días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — El Presidente.

e20 febrero N.° 9.385 v12 marzo

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local Viamonte 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Cuentas del Ejercicio de 1930, e Informe del Síndico.

2.° Elección de Síndico y suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SASTRES ISRAELITAS LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Señor Accionista:

De conformidad a lo establecido por el Art. 37 de los Estatutos, convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 20 de Marzo del año en curso, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria.

2.° Lectura del acta anterior.

3.° Balance (su consideración).

4.° Informe del Síndico.

5.° Fondo pro-castigo de mercaderías (obligatoria).

6.° Elecciones: Por un año, 1 Vicepresidente, 1 Secretario, 1 Protesorero y 1 Vocal.

7.° Designar 2 Accionistas para firmar el acta.

Rogamos su puntual asistencia.

El Directorio.

e3 marzo N.° 9513 v20 marzo.

LAVADERO ELECTRICO S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16, inciso i), de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en su local social, calle Brandzen N.° 1491, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio Económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Determinación de la retribución que corresponde al Directorio y Síndico por el período que comprende el balance.

3.° Resolver sobre las utilidades.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar, en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.

e27 febr. N.° 9484 v16 marzo

"LA FABRIL"

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9475 v16 marzo

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e27 febrero N.° 9476 v10 marzo

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JULIAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial de San Julián, a **Asamblea General Ordinaria** para el día siete de Marzo del corriente año, a las quince horas, en su local social en Puerto San Julián, Territorio Nacional de Santa Cruz, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de Directores.

3.° Nombramiento de Síndicos.

4.° Designación de un Director para que conjuntamente con el Presidente aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Por el Directorio: El Presidente

e-18 febr. N.° 9372 v-6 marzo

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 58.068 inclusive, para celebrar Asamblea General el día sábado 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social, Alsina 1825, al solo objeto de proceder a la elección de 265 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1930.

Los señores socios que deseen asistir al acto, deberán solicitar con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 11 los festivos, hasta el 6 de Marzo inclusive, en la secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Manuel Murias Navia, presidente; Silverio Vegega, secretario.

e19 febrero N.° 9.380 v6 marzo

"SEDALANA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Séptima Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Marzo de 1931, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bartolomé Mitre N.° 401, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930, conjuntamente con la distribución de utilidades.

2.° Elección de 1 Director titular, por 3 años y 3 Directores suplentes, por 1 año.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Nombramiento de 2 Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, en el local social hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e24 febrero N.° 9428 v12 marzo.

"ALAS"

Compañía Argentina de Aeronavegación

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1931, a las 15 y 30 horas, en el local Viamonte N.° 550, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y cambio de nombre de la Compañía.

2.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar en la Oficina de la Sociedad, Viamonte 550, piso 2.°, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

James D. Summers, Vicepresidente.

e24 febrero N.° 9423 v12 marzo.

SOCIEDAD LAB. BADEN LIMITADA

25 de Mayo 347 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria y extraordinaria para el día 18 de Marzo a las 20 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio e informe del Síndico.

2.° Designación del Presidente, directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Asuntos varios.
4.° Modificación de los Estatutos.
5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
e24 febrero N.° 9.433 v12 marzo

CIA. LA CAMONA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 17 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, en el local calle Maipú 39|43, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico y Directores.
3.° Nombramiento de dos señores accionistas para que en unión del señor Presidente del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en la caja de la Compañía, en el domicilio citado, hasta tres días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Secretario.
e26 febrero N.° 9.459 v14 marzo

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAN
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 15 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en la calle Reconquista 46, escritorio 717, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de ocho Directores cuyo mandato durará tres años.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9455 v14 marzo

BANCO INTERNACIONAL DEL RIO DE LA PLATA

No habiéndose realizado la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 12 de Febrero del corriente año, por no estar representado el número de acciones requerido estatutariamente al efecto, se convoca a los señores accionistas, en segunda convocatoria, de acuerdo con lo fijado por el artículo 315 del Código de Comercio y por los artículos 15 y 19 de los Estatutos, a una nueva Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las diez y seis horas, en el local del Banco, calle Pueyrredón N.° 514, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Liquidadora nombrada en la Asamblea del 21 de octubre de 1929, con motivo del fallecimiento del titular, don Pedro Sbisá, e integración de dicha Comisión Liquidadora, por esa causa.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, todo accionista que haya de tomar parte en la Asamblea debe depositar sus acciones en este Banco hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Francisca Fazio, presidente. — Antonio Griego, secretario.
e26 febr. N.° 9467 v9 marzo

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS
Sociedad Anónima
SABIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 833, 2.° piso, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio, desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Norberto Láinez, Presidente.
e26 febrero N.° 9449 v14 marzo.

GALENA SIGNAL OIL COMPANY
Sociedad Anónima
Sarmiento 470 — Buenos Aires

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Sarmiento 470, piso 4.°, el día Martes 17 de Marzo de 1931, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual y del Balance General por el año 1930.
2.° Elección de siete Directores titulares y de dos suplentes, en reemplazo del Directorio saliente.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico para el año 1931.
5.° Designación de dos Accionistas que firmen el acta de la Asamblea.

Nota. Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito en un Banco, en la Caja Social, con tres días de anticipación a la Asamblea.

El Directorio
e26 febrero N.° 9453 v14 marzo

HELIOS S. A.
COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INDUSTRIAL INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.° 556, el día 16 de Marzo de 1931, a la hora 15, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por tres años, y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año, a contar del 22 de Octubre de 1931.
4.° Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.
e-27 febrero N.° 9.470 v-16 marzo

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."
Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determinan los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 3.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Administración, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, dictamen de los Síndicos y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores por un año, por terminación de mandato.
3.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4.° Remuneración de los Directores y de los Síndicos para el nuevo Ejercicio.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada para la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Sociedad, Potosí 4060.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9450 v14 marzo

COMPAÑIA MUELLES Y DEPOSITOS DEL PUERTO DE LA PLATA
Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del mes de Marzo, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Compañía en la Capital Federal, calle Sarmiento N.° 443, 5.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930, e informe del Síndico.
2.° Fijar la distribución de las utilidades.
3.° Elegir tres miembros del Consejo de Administración.
4.° Elegir un miembro del Consejo de Administración.
5.° Elegir Síndico y Síndico suplente.
6.° Autorizar al Presidente de la Asamblea para que designe a dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, en la Capital Federal, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, hasta los tres días antes del fijado para la reunión.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, la Asamblea tendrá lugar, media hora después de la señalada, con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.
e26 febrero N.° 9.463 v14 marzo

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 335|339.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al sexto ejercicio, terminado el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta. Informe del Síndico.
2.° Elección de cinco Directores titulares por tres años, de seis Directores suplentes, de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, firmen el acta de la Asamblea.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo. Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén con sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.
e27 febrero N.° 9.472 v16 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
EXPLOTACION DE PETROLEO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día 20 de Marzo de 1931 a las 17 horas, en el salón de Asambleas de la Bolsa de Comercio, Leandro N. Alem 324, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al 15.° ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad al artículo 20 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la Sociedad, San Martín 66, sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea o sea hasta el 14 de Marzo, inclusive.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.465 v14 marzo

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA MATERIAS TEXTILES, S. A.
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio tomada de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el diez y seis de Marzo p. v. a las 9 horas, en el local calle Lima 229, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un Informe del Directorio sobre la situación de la Sociedad y resolución sobre su futura marcha.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación (Art. 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Directorio.
e26 febrero N.° 9.458 v16 marzo

WALKER Hnos. Ltda.
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1931, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín N.° 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Fijación de remuneración del Director y Síndico.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en la caja social, calle San Martín 195, por lo menos con dos días de anticipación al fijado para la Asamblea.

H. H. Leng, director
e26 febrero N.° 9457 v14 marzo

LA SANITARIA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Institutos Médicos y Afines - Finanzas
Cangallo N.° 1759
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Marzo de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 1759, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1930, (1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930)

2.° Remuneración al Directorio y Síndico titular, en el 26 Ejercicio o sea hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

3.° Nombramiento de dos Directores, por tres años, en reemplazo de los doctores Santiago Varalla y Juan Bottinelli que terminan su mandato, o sea para los ejecicios 26, 27 y 28.

4.° Nombramiento de un Síndico titular y un suplente, por un año, o sea por el Ejercicio 26.

5.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, Cangallo 1759, sus acciones hasta 3 días antes de la fecha fijada, salvo los poseedores de acciones nominativas que podrán concurrir sin depósito previo, siempre que no estén en mora en el pago de las mismas.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — Por el Directorio: Ernesto A. Lombardi, Secretario.

e20 febrero N.° 9396 v9 marzo.

TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO, SOC. ANON.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de Marzo de 1931, a las 10.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Balcarce 252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de las utilidades correspondientes al Octavo Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente, por dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

3.° Elección de Síndico titu'ar y suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para ratificar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1931. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9505 v18 marzo

LA BELGA AMERICANA
Sociedad Anónima de Tierras y Colonias
(En liquidación)
25 de Mayo 501
ASAMBLEA ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Liquidador, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Autorizar al señor Liquidador don Alfredo Taullard para que acepte la oferta de compra hecha por la Compañía Inmobiliaria del Río de la Plata S. A. de todas las propiedades de la Compañía, incluyendo en general las cuentas a cobrar por arrendamiento y en especial la demanda pendiente o sea los derechos y acciones y el juicio entablado contra Elías Malamud e hijos, que se tramita en el Juzgado de Primera Instancia, a cargo del doctor Florentín Cornejo, y el saldo de pagaré de Laurentino García, todo por el único precio de $ 46.000 m|n al contado, perciba el precio, formalice el respectivo contrato en escritura pública, confiera la posesión material y practique los demás actos y diligencias inherentes.

3.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos para tener derecho a asitir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501 hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Alfredo Taullard, liquidador.

e2 marzo N.° 9504 v18 marzo

"PERLA", S. A. DE PETROLEO
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 25 de Marzo de 1931, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.

2.° Ratificación de la venta de la mina C-1.

3.° Nombramiento de un Director en reemplazo del que termina su mandato.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad.— El Directorio.

e4 marzo N.° 9.522 v21 marzo

COMEGA
Compañía Mercantil y Ganadera, S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1931, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.523 v21 marzo

"LA GERMANO - ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Por resolución de nuestro Directorio y de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaquinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Marzo de 1931, a las 16 horas en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al décimoquinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años; dos Directores titulares por dos años, cuatro directores suplentes por un año; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea, por simple cartapoder (Art. 23 de los Estatutos).

OTRA: Los señores accionistas residentes en Rosario, pueden si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las Oficinas de nuestra Agencia General en Rosario, calle Sarmiento 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.

e4 marzo N.° 9.527 v24 marzo

SOCIEDAD "ROMA"

Los socios de la Sociedad de S. M. "Roma" están convocados en Asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 15 del mes corriente, a las 9 horas, en el salón social sito en la calle Cachimayo 112, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2.° Cambio de nombre de la Sociedad.

3.° Varios. — Virginio Blassin, presidente; Antonio Rizzi, vicesecretario.

e4 marzo N.° 9.518 v5 marzo

REINTEGRADORA DE VALORES Y FOMENTO COMERCIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 18 de Marzo de 1931, a las 10 horas, en el local, calle San Martín N.° 50, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Revocación de mandato del Director, señor Humberto Katz Cojano.

2.° Nombramiento de Director, en su reemplazo.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9530 v18 marzo.

SANATORIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se notifica a los señores Accionistas que el veinte de Marzo de 1931, a las 18 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en su local Rivadavia 5120, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1930.

Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

Consideración de la situación creada a la Sociedad con motivo de la proyectada venta del Activo Social.

Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

El Secretario.

e3 marzo N.° 9517 v20 marzo.

SOCIEDAD ANONIMA GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUDAMERICANOS "PEDRO BIGNOLI LIMITADA"
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Marzo de 1931 a la hora 9, en el local social, calle Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al 9.° ejercicio; cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria y Dictamen del señor síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos directores suplentes, de Síndico y síndico suplente por terminar todos ellos su mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

NOTA: De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas en local social.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.512 v20 marzo

"LA MUNDIAL"
COMPAÑIA DE SEGUROS
Avenida de Mayo N.° 749

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Viernes 20 de Marzo de 1931, a las diez y ocho horas, en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 20° Ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, Dr. Manuel A. Cichero, Elías D. Arambarri y F. Raúl Laplacette, que cesan su mandato por sorteo efectuado para la renovación del Directorio.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Director General, firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos.

Art. 25 de los Estatutos. Para que los Accionistas puedan concurrir a las Asambleas, se requiere que depositen sus acciones o el certificado de depósito de ellas, en algún Banco de la Capital Federal, en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Joaquín Gorina, director general.

e2 marzo N.° 9502 v20 marzo

ANTORCHA ARGENTINA
S. A. de Petróleo
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 605, el día 24 de Marzo de 1931, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informes del Síndico.

2.° Nombramiento de 1 Director, en reemplazo del que termina su mandato.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.508 v20 marzo

LA PLATA CEREAL Co., S. A.
(Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 21 de Marzo de 1931 a las 11 horas, en el local Corrientes 345, 3.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance General al 31 de Diciembre de 1930.
2.° Elección de tres (3) directores.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.510 v20 marzo

"BRILLANTE", S. A. DE PETROLEO
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local Avda. Roque Sáenz Peña (Diagonal Norte) 615, 8.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la aprobación de los señores accionistas la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del Síndico.
2.° Ratificación de la venta de la mina I-1.
3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de esta Sociedad. — El Directorio.

e4 marzo N.° 9.521 v21 marzo

KRUPP, SOCIEDAD METALURGICA ARGENTINA, S. A.

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 20 de Marzo próximo a las 18 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem 168, escritorio 734, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Comunicación de la renuncia, que consta en el acta N.° 47, del Director suplente.
2.° Designación de un reemplazante para completar el período.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 26, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con un día por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e2 marzo N.° 9.499 v18 marzo

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

No habiéndose realizado la Asamblea Ordinaria convocada para el día 28 de Febrero ppdo., por falta del número establecido en el Estatuto y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42, se convoca a los asociados, en segunda citación, para el día 20 de Marzo corriente a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2535, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1930.
2.° Remuneración de los directores.
3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes para el período 1931-1934, en reemplazo de los señores Dardo B. Jacomelli, Antonio J. Bo, Raúl F. Ortiz, Julio Machado, Juan P. Silva Barrios, Jerónimo Villamayor, Luis A. Palanco y Enrique Salerno, que terminan su mandato y de los señores Orestes F. Ghioldi, Cesáreo Rodríguez, José Calderaro y José Muñoz Lemes, que renunciaron.
4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Dardo B. Jacomelli, presidente; Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e2 marzo N.° 9.500 v18 marzo

SOCIEDAD ANONIMA VIÑEDOS Y BODEGAS COPELLO, SIBOLDI Y CIA. LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Pueyrredón N.° 421; el día 23 del corriente mes, a las 17 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de los actos y resoluciones celebrados y adoptados por el Directorio desde la constitución de la Sociedad hasta la fecha de la Asamblea.
3.° Arrendamiento de un campo para invernada de hacienda vacuna.
4.° Elección de dos Directores titulares por un año, en sustitución de los señores Ergasto Copello y Armando Copello, que cesan en su mandato por sorteo y dos Directores suplentes, Síndico, Síndico suplente por un año, en sustitución de los señores Juan Héctor Copello, Juan Antonio Copello, Enrique Copello y Ernesto Copello, que cesan por haber terminado su mandato.
5.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja social, con 3 días por lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea, recibiendo en ese acto un recibo que le servirá de entrada.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Alberto Siboldi, presidente.

e2 marzo N.° 9.501 v18 marzo

S. A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA HENRY GRENIER Y Cía. Ltda.

Distribuidora de los Productos de la Perfumería Coty de París
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 20 de Marzo de 1931 a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Av. Leandro N. Alem N.° 637.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1930.
2.° Lectura del Dictamen del Síndico.
3.° Elección del Directorio por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — El Directorio.

e28 feb. N 9.490 v17 marzo

ASOCIACION ESCUELA POPULAR GERMANO-ARGENTINA BELGRANO ESCUELA HUMBOLDT

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Marzo de 1931 a las 21 horas, en el Colegio Monroe N.° 3061, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Directiva y presentación del Balance.
2.° Elección del Presidente, en reemplazo del Sr. Federico Scheffel, de 5 miembros titulares, en reemplazo de los Sres. K. Bittermann, R. Hepe, F. Keller, M. Laehmerhirt, C. Proemmel, y de 6 suplentes de la Comisión Directiva.
3.° Designación de 2 revisadores de caja.
4.° Designación de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea.
5.° Discusión libre. — La Comisión Directiva.

e25 febrero N.° 9.442 v13 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO Y OBRAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el local social, calle San Martín 66, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1930 y distribución de utilidades.
2.° Ratificación de un Director.
3.° Fijar la remuneración del Síndico.
4.° Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Directorio.

e-27 febrero N.° 9.469 v-17 marzo

MERCADO DE ALGODON Y YUTE DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Señores accionistas:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión de fecha 10 del corriente, y lo prescripto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Marzo a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio, Avenida Leandro N. Alem N.° 324, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1931.
2.° Elección de cinco directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Luis Arando, Gustavo E. Artaux, Rafael Jiménez, Orestes Barberis y Juan José Seré, por terminación de mandato y renuncia del último, cuyo período fué completado por el Sr. Luciano Barrio.

Elección de un director titular por el término de un año para completar el período del señor Alfredo L. Gauna, que renunció. Elección de seis directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Enrique E. Lütjohann, presidente; Rafael Jiménez, secretario.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta el día víspera de la Sociedad, calle Florida N.° 470, 1.° piso, escritorio N.° 405, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de la fecha de su celebración, una tarjeta firmada por el Presidente y Síndico de la misma.

Los señores accionistas que no concurran personalmente a la Asamblea podrán hacerse representar por carta-poder, observando lo dispuesto en el artículo 40 de los Estatutos. Los formularios de la Sociedad.

e26 febrero N.° 9.462 v14 marzo

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE ARGENTINO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Marzo del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1930, con informe del Síndico.
2.° Disposición de utilidades.
3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y proceder a la elección de los mismos, en todo de conformidad con lo que disponen los artículos 12, 13 y 14 de los Estatutos Sociales.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Remuneración del Síndico.
6.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los artículos 30 y 31 de los Estatutos, el derecho de asistencia a la Asamblea, pertenece a las personas a cuyos nombres figuren las acciones nominativas y a los tenedores de las acciones al portador, debiendo estos últimos, a fin de establecer la propiedad de las mismas, depositar los títulos de acciones al portador o los certificados que acrediten su propiedad a lo menos con tres días de anticipación al designado para la Asamblea en las Oficinas de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Febrero .. de 1931. — El Directorio.

e27 febrero N.° 9481 v16 marzo

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (C. A. T. I. T. A.)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1931, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo 833, 2.° Piso, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación por la Asamblea de lo actuado por el Directorio desde el 1.° de Enero de 1931 hasta el día de la Asamblea.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades, incluyendo la remuneración del Directorio, Comité y Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1930.
3.° Renovación del Directorio.
4.° Renovación del Comité.
5.° Elección de nuevo Síndico titular y de nuevo síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — L. Pereyra Iraola, presidente.

e-27 febrero N.° 9.468 v-16 marzo

CASA RODOLFO UHLIG
Sociedad Anónima Comercial Importadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos de la "Casa Rodolfo Uhlig, Sociedad Anónima Comercial Importadora", el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 23 de Marzo de 1931 a las 15 horas, en el local social de la calle Alsina N.° 2999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades sometida por el Directorio.
2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
3.° Designación de síndicos titular y suplente.
4.° Designación de nuevo Directorio por 3 años.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Directorio.

e3 marzo N.° 9.507 v20 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de libros de fabricación especial, formularios e impresos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v31 marzo

Expte. 1619-D. 32.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 1.° de Marzo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Solari y Perugorría.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 32 Distrito Curuzú Cuatiá.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 864 D. 6°.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 19521 D. 929.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 28 de Febrero para la ejecución de servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10° Distrito (Santiago del Estero).

Raúl de López, Jefe de la Dirección de Correos.

v8 abril

Expte. 596-D-5.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 27 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-7 abril

Expte. 5547-D-30.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 10 de Febrero de 1931, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Villa María.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 30° Distrito - Villa María (C).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

e10 febrero v18 marzo

Exp. 238 D-14.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay, Distrito 14,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-17 marzo.

Exp. 634-D-3.° — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Febrero, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de Mercedes (B).

Por el pliego de condiciones y demás dátos, ocurrir a la Cabecera del 3er. Distrito, Mercedes, (B). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v14 marzo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de útiles para escritorio, artículos de limpieza, papeles y materiales para talleres gráficos, artículos varios, etc., destinados a los servicios de la Repartición, durante todo el año 1931.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina Compras de Correos y Telégrafos. Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 9 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la Oficina de la Comisión de Compras, 4.° piso.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Carlos H. Sal, Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

v9 marzo

Expte. 24.482-D-33.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 5 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia, (Chaco). — Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-13 abril.

Expte. 258-D-25.°—

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 26 de Febrero, para la ejecución del servicio de transportes de correspondencien entre Quetrequén y Pueblo Parera,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 25.° Distrito, Santa Rosa, (P.C.).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v-6 abril

Expediente 388 D|13.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 6 de Marzo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté, Distrito 13. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Jefe de la Dirección de Correos.

v14 abril.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Se necesitan trescientas (300) hectáreas de campo con buenos pastos y mejoras a una distancia no mayor de (2) horas de esta capital, con destino al pastaje de los equinos que utiliza el Instituto de Bacteriología del Departamento Nacional de Higiene. Debiendo dirigirse las propuestas al Instituto de Bacteriología, Avda. Vélez Sarsfield N.° 563 o al Departamento Nacional de Higiene, Piedras esq. Venezuela. — El Secretario General.

v27 abr

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Marzo, del año 1931 y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Marzo 30 a las 15 horas. Extracción del estiércol de las caballerizas de la Repartición durante el año 1931.

Marzo 30 a las 15 y 30 horas. Provisión de útiles de rancho para tropa y artículos de limpieza y para caballerizas, durante el año 1931.

Marzo 31 a las 15 horas. Adquisición de artículos con destino al taller de talabartería de la Sección Suministros, a consumirse durante el año 1931.

Marzo 31 a las 16 horas. Provisión de artículos con destino a confección de uniformes y trajes para invierno del año 1931 y verano 1931|32.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931.

v31 marzo

En los días del mes de Marzo, del año 1931, y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1931:

Día 17 a las 14 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 17 a las 15 horas: Artículos para la Sección Talleres.

Día 17 a las 16 horas: Artículos para la Sección Telégrafos y Teléfonos.

Día 9 a las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.

Día 9 a las 16 horas: Limpieza y desinfección de uniformes de verano, invierno y capotes del personal de tropa.

Datos y pliego de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931.

v9 marzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 6 de Abril de 1931, a las 17 horas, para la provisión de carne al Instituto Angel T. de Alvear, por el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Mayo del año en curso. Informes en Secretaría, Luján, F. C. O. — Las Inspectoras.

v6 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS DOCTOR DOMINGO CABRED

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente aviso, para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", durante nueve meses (de Abril a Diciembre, inclusive) del año 1931, de los artículos siguientes: Comestibles y otros artículos de almacén, harina de trigo, hacienda vacuna, en pié para consumo, leche de vaca, materiales de construcción, carpintería, pinturería, electricidad, lubrificantes y otros artículos de ferretería, artículos de bazar, combustibles, leña de quebracho colorado, tipo Campana, artículos de ropería, lana lavada y artículos de zapatería, drogas e instrumentos de cirugía y laboratorio.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados de 9 a 12 horas, y en la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, F. C. Pacífico.

v14 abril

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

HOSPITAL COMUN REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA", EN LA RIOJA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, de los siguientes artículos: Hacienda vacuna, aves, huevos, leche, harina, pan, combustibles, leña, forrajes, comestibles, artículos de almacén, bazar, ferretería y electricidad, papelería y útiles de escritorio, ropería en general, drogas y útiles de laboratorio, etc.

Artículo de almacén—

2.500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1.000 kilos de cloruro de cal.
6.000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2.700 cajas jabón Sunlight o similar.
1.300 panes jabón sapolio.
1.100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12.000 kilos azúcar Tucumana.
5.000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1.500 litros de aceite puro de Oliva.
4.000 kilos de arroz.
1.200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1.000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3.600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2.000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2.200 tarros de petit pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos quaker.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
1.200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtr.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1.000 kilos de yerba en barrica.
33.500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
45.000 kilos de papas para consumo.

Bazar, ferretería y electricidad —

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.

30 baldes hiero galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctm. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gramos.
24 tachos cilíndricos para basura de 1 metro x 60 ctm. de diámetro, tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mm.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cintas aisladora.

Papelería y útiles de escritorio—
150 kilos papel madera embalar.
2.000 sobres oficio con membrete.
2.000 sobres carta con membrete y forro.
1.000 fórmulas certificados descuento, en block.
2.000 fórmulas recibos sueldos.
1.000 fórmulas licitación privada, en block (t. cop.).
500 fórmulas órdenes provisión, en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1.000 fórmulas planillas sueldos, en block.
1.000 hojas partes diarios población.
3.000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico, doble oficio, violeta.
200 hojas papel carbónico, oficio simple, violeta.
2 resmas papel Romaní, rayado.
2 resmas papel cuadriculado, oficio.
2 resmas papel cuentas, 4 columnas.
1.000 hojas papel nota con membrete.
10.000 hojas papel borrador, en block.
2 resmas papel multicopia, oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados, 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard N.° 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2.000 hojas papel esquela con membrete, en block.
3.000 hojas papel esquela para consultorio, con membrete.
6 libros copiadores, oficio.
1 libro copiador, doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial, rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativas violeta Remington Standart.
5 cintas copiativas violeta Continental.
5 cintas copiativas violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5.000 fórmulas vales perforados, en block.
1.000 fórmulas recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas alternas entr. y salidas.
2.000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—
30 docenas botones coco, 2 ctms.
20 docenas botones coco, 1 ctms.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotín para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina Nos. 40, 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, Nos. 40, 50, negro.
400 metros lienzo, doble ancho, 1m60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1m60 ancho como mínimo.
100 hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—
1.500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1.500 kilos de pollos en pié, gordos y sanos.
6.000 docenas de huevos frescos, no conservados.
84.500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—
140.000 kilos de animales vacunos en pié, de 2 a 4 años de edad, de 250 de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pié.

Forraje y leña—
50 toneladas de alfalfa seca, en fardos.
5.000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 50 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gms. azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidesti, laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grm.s
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 grms. aloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 grms. arsénico yoduro.
1 l. amodíaco líquido.
500 grms. anís estrellado.
500 grms. antipirina sinónima.
250 grms arhernal.
120 l. agua oxigenada.
20 amp. agua bidestilada 5 cc.
60 amp. agua bidestilada 10 cc.
100 grms. aristol sinónimo.
100 grms. aniz, esencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 grms. alcohol de meliza comp.
100 grms. azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 grms. agar-agar, polvo.
250 grms. ácido acético puro.
100 grms. azafrán en rama.
100 grms. acónito, polvo.
50 fras. adrenalina sol 10|00, fras. de 30 c.
100 amp. adrenalina sol 1 ‰.
100 grms. agárico blanco.
1.000 grms. aceita almendra dulces.
100 grms. argirol.
50 amp. aceite alcanforado al 10 %.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de aniz.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kls. alcanfor.
1.000 grms. alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 grms. amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 grms. beleño extracto seco.
10 grms. blanco de ballena.
1.000 grms. berberina.
500 grms. bálsamo de tolú.
1.500 grms. bálsamo de tolú exc. fld.
1.000 grms. belladona, hojas.
200 grms. belladona, polvo fino.
50 grms. belladona extracto blando.
1.000 grms. benjuí Sumatra.
500 grms. bismuto subgalato.
25 grms. benzoico, ácido.
20 kilos boldo, hojas.
5 kilos borato soda, polvo.
50 grms. bromo.
250 grms. bromuro de calcio.
800 grms. bromuro de potasio.
1.000 grms. bromuro de sodio.
500 grms. bromuro estroncio.
1.000 grms. benzol puro.
500 grms. bálsamo del Perú.
1.000 grms. benzonaftol.
1.000 grms. bismuto subnitrato.
500 grms. beleño, hojas.
250 grms. belladona pomada.
5 grms. belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 grms. bromoformo.
1.000 grms. bromuro de amonio.
32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 grms. bismuto carbonato.
250 grms. bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 grms. bálsamo del Canadá.
500 grms. codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 grms. cacodilato de sodio.
800 amp. cafeína 0.25.
6.000 grms. canela Ceylán en rama.
200 grms. cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 grms. carbón vegetal.
1.000 grms. carbón animal.
300 grms. cáscara sagrada, polvo.
100 grms. cáscara sagrada extr. flúido
500 grms. clorhídrico, ácido puro.
200 grms. creosota vegetal.
50 grms. carmín fino.
3 grms. cloroformo líquido Bayer.
1.000 grms. cobre sulfato comercial.
500 grms. cebada perlada.
100 grms. clavo, esencia.
500 grms. colombo, raíz.
250 grms. cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 grms. coca, hojas.
100 grms. colargol sinónimo.
50 grms. calomel al vapor.
500 grms. condurango.
300 grms. cinamato sodio.
250 grms. calcio clorhidrofosfato.
1.000 grms. cuasia, palo.
500 grms. cade, aceite.
1.000 grms. cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
500 grms. colodión.
50 grms. canela, esencia.
300 grms. Clorhidrato cocaína.
100 grms. cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
36 cepillos para las uñas.
200 grms. Colombo, polvo.
1.000 grms. cloral hidrato.
1.000 grms. creogenina pura.
4.000 grms. calcio, cloruro.
20 cloruro de etilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 grms. colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 grms. Dower, polvo.
100 grms. Dónovan, licor.
25 grms. diuretina sinónima.
150 grms. datura estramonio, polvo.
1.000 grms. Dessesart Ext. flui.
100 frsc. digitalina sol. al 1 ‰, Nativeli 15 cc.
3.000 frsc. diadermina.
200 amp. digitalina sol. al 1 ‰.
200 grms. exalgina sinónima.
5 grms. esparteína sulfato.
5 grms. emetina clorhidrato.
1.000 grms. ergotina Ivón Merck.
100 amp. ergotina Ivón Merck.
10 grms. estovaína.
40 l. éter sulfúrico.
300 grms. eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 caj. estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 grms. estrofanto, semillas.
150 grms. escila, raíz.
1.000 espino cerval, jarabe.
20 amp. éter anestésico de 100 gramos.
100 grms. estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio. juego 9 piezás.
1.000 grms. formalina pura.
250 l. formol puro.
400 grms. fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10. 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 grms. fenacetina.
100 grms. fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 grms. genciana, vino.
50 mts. goma tubo para irrigadores.
250 gelatina, cápsulas.
3.000 grms. gelatina pura.
2.000 grms. goma arábiga, polvo.
500 grms. goma tragacantos.
500 grms. genciana raiz, polvo.
1.000 genciana extrac. flúido acuoso.
40 l. glicerina pura.
5.000 grms. glícerofosfato de calcio, polvo.
5.000 grms. glícerofosfato, sodio.
100 grms. gotas amargas Beaume.
200 grms. geranio, esencia.
3.000 grms. guayacol.
100 grms. glicerofosfato de potasio.
1.000 grms. glucosa.
3.000 grms. gomenol puro.
36 piez. gasa absorbente.
5 mt. gutapercha.
1.000 grms. hamamelis virgínica ext. flúido.
1.000 grms. helecho macho, extrc. etéreo
150 grms. hermofenil.
500 grms. hierro protoxalato.
40 grms. heroína pura.
250 grms. Hidrastis candiensis ext. flúido.
100 grms. hermytol.
25 grms. hematoxina.
30 cjas. hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovillos hilo paar atar.
200 grms. iodoformo.
500 grms. ipecuana, polvo.
50 grms. ipecuana ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 grms. iodo metálico.
1.000 grms. ictiol.
1.500 grms. ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 grms. jalapa, polvo.
500 grms. jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 grms. Kermes mineral.
250 grms. láctico, ácido puro.
7.000 grms. lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 grms. lobelia, hojas.
100 grms. láudano Rousseau.

15 kilos lanolina pura.
150 grms. limón, esencia.
50 grms. lavanda esencia.
1.500 grms. lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 grms. magnesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 grms. maíz, estigma.
3.000 grms. malva, hojas.
6.000 grms. manzanilla, flores.
400 grms. menta, esencia.
2.000 grms. mentol.
1.000 grms. meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 mortero vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 grms. manteca de cacao.
2.000 grms. manita.
8.000 grms. metilo salicilato.
10 grms. magnesia óxido.
1.000 grms. mercurial, pomada simple
100 grms. mercurio bicianuro.
250 grms. mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gr. mercurial pomada doble.
100 gr. mercurio bicloruro.
100 gr. mercurio biyoduro.
50 gr. mercurio óxido amarillo.
50 gr. mercurio cianuro.
1.000 gr. miel rosada.
50 gr. morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.
2.000 grs. nuez vómica polvo.
1.000 grs. naranja amarga corteza.
20 series Neosalvarsan.
200 grs. novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 grs. nuez kola polvo.
80 cajas obleas cierre seco N.° 2 y 3.
5 kilos ovarina polvo.
100 grs. oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 grs. Pearson licor.
500 grs. pancreatina.
100 grs. pícrico ácido.
50 grs. plata nitrato cristalizado.
100 grs. plata nitrato barra.
4 kilos polígala raíz.
25 grs. pilocarpina.
100 grs. potasio bicarbonato.
100 grs. potasio ferrocianuro.
1.000 grs. potasio carbonato.
5.000 grs. potasio clorato.
1.000 grs. parafina.
500 grs. pepsina pura.
500 grs. piramidón.
250 grs. protalgol sinn.
250 grs. plomo acetato líquido.
250 grs. polígala ext. flúi.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 grs. permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 grs. quina roja en rama.
2.000 grs. quina gris en polvo.
500 grs. quina bromhidrato.
1.000 grs. quina vino.
100 grs. quina extracto seco.
250 grs. quina amarilla.
1.000 grs. quina clorhidrato.
1.000 grs. quina sulfato.
1.000 grs. quinina etilcarbonto.
1.000 grs. quinina bromhidrato.
1.000 grs. quinina clorhidrato.
1.000 grs. quillay.
250 grs. ratania esencial.
500 grs. ratania extracto flúi.
50 grs. ratania extracto seco.
25 grs. rosa esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 grs. resorcina.
10 grs. ruibarbo polvo.
100 grs. ruibarbo.
15 litros ricino aceite.
25 grs. santonina.
1.000 grs. sodio hipofofito comercial.
10 grs. sodio arseniato.
250 grs. sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 grs. salicilato sodio.
2.000 grs. salol.
2.000 grs. sauco flores.
1.000 grs. sen hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 grs. sodio carbonato.
2.000 grs. sodio citrato.
2.000 grs. sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 grs. sulforal.
1.000 grs. sulfúrico ácido puro.
400 grs. salicílico ácido.
500 grs. salipirina.
4.000 grs. sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 grs. tartrato de potasio y sodio.
1.000 grs. teobromina.
500 grs. terpinol.
1.500 grs. terpina hidrato.
250 grs. tigenol.
250 grs. trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 grs. turbit vegetal.
250 grs. trional.
100 grs. timol.
500 grs. tanalvina.
500 grs. tanígeno sinón.
2.000 grs. tanígeno en polvo.
250 grs. tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 grs. tilo flores.
1.000 grs. tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva, 5 ctms. de ancho.
1.000 grs. viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 grs. vainilla en rama.
250 grs. valeriana raíz.
25 grs. vanadato sodio.
15 kilos vaselina aceite.
25 kilos vaselina blanca, envase 5 k.
500 grs. veronal sinónimo.
200 grs. uretano.
2.000 grs. urotropina sin.
1.000 grs. xilol.
6 kilos zinc sulfato.
50 grs. zinc cloruro.
500 grs. zinc óxido.

Esta licitación tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Buenos Aires, el día 6 de Abril próximo, las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y las nóminas de los artículos, que se encuentran a disposición de los interesados en la citada Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, los días hábiles, de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas, y en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja.

El Director.

v6 bril.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, EN OLIVA (CORDOBA)

Llámse a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos: Drogas, artículos de farmacia y laboratorio, librería, materiales, herramientas y útiles de talleres, ropería y calzado, artículos de almacén, comestibles en general, frutas, pescado, hacienda vacuna para consumo, tabacos, fósforos, etc., combustibles, semillas, materiales para jabonería y bazar, destinados al abastecimiento del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (hoy General José María Paz), Provincia de Córdoba, durante el segundo semestre del año actual.

La licitación pública tendrá lugar en el local de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal, el día 7 de Abril, a las 15 horas, conforme con el pliego de condiciones reglamentario de la misma, que está a disposición de los interesados que lo soliciten, en la Dirección del Asilo y en la H. Comisión Asesora.

El Médico Director.

v7 abril.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 29 de Marzo de 1931, a las 11 horas, para la provisión de pan, galleta y pan de graham al Hospital - Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. Oeste, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Abril de 1931. Por informes, dirigirse al citado Establecimiento.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Las Inspectoras.

v20 marzo.

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a nueva licitación pública por treinta días, para la provisión de un juego de globos destinados al sorteo de loterías, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Belgrano 666, de 11 a 16 horas (sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1931.

v16 marzo

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 23 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Abril próximo de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	119.056.01
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	68.701.93
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	243.693.14
Crédito Argentino Interno 1926, Ley 11333	145.337.74
Crédito Argentino Interno 1926, 2.ª Serie, Ley 11333	17.402.68
Crédito Argentino Interno 1927, 1.ª Serie, Ley 11389	185.911.—
B. de O. Sanitarias, 1.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	59.938.64
B. de O. Sanitarias, 4.ª Serie, Leyes 10998 y 11165	39.250.50
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1926, Ley 11333	36.364.31
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 1.ª Serie, Ley 11333	44.294.65
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1928, 2.ª Serie, Ley 11333	33.169.60
B. de O. Sanit., Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Prov., Emisión 1929, 1.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	27.638.32
Internos de Consolidación 1928, Ley 11399	89.565.85
Internos de Consolidación 1929, Ley 11399	10.631.52

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Abril entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario Gerente.

v23 marzo

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación de los siguientes empréstitos: Empréstito Pavimentación 1910 - Ley 7091 - Vto. Marzo 1.° - 931 - con cupón Septiembre 1.° - 931.

3.ª Serie	m$n 182.100.—	v|n
4.ª Serie	" 197.800.—	"
Empréstito Pavimentación 904- Ley 4391 - Vto. Abril 1.°|931-con cupón Julio 1931	" 95.400.—	"

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado del Empréstito Pavimentación 1910, 3.ª y 4.ª Serie, se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas, y el de Pavimentación 1904 durante todo el mes de Abril.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fueren aceptadas.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v17 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante quince días, del corriente mes:

Leche y manteca—

1.200 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de Ordenanza Municipal.
8 kilos de manteca fresca.

Lavado y planchado de ropa—

20 blusas de brin.
15 bolsitas.
125 camisas de niñas.
125 calzones.
20 corpiños.
10 camisas de plancha.
10 cuellos.
150 camisetas.
150 calzoncillos.
10 colchas.
6 cortinas.
5 cotines de colchón.
100 delantales.
20 delantales de servicio.
50 enaguas.
200 fundas de cama.
5 fundas de piano.
40 guardapolvos.
7 gorros blancos.
25 manteles.
200 pares de medias.
25 pañuelos.
40 pantalones.
25 piezas varias.
100 repasadores.
250 sábanas.
100 servilletas.
25 sacos.
100 toallas turcas.
250 toallas higiénicas.
40 toallas sin fin.
5 tricotas de lana.
15 vestidos.
5 echarpes.
10 frazadas.
25 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 10 del corriente mes, a las 16 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Director.

v10 marzo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo de 1931, de los siguientes artículos:

Almacén—
120 kilos de azúcar R. A., en terrones.
420 kilos de azúcar Tucumano, de 1ra.
1.190 kilos de azúcar Tucumana, de 2da.
Café—
60 kilos de café, en grano, tostado, mezcla de Porto Rico, Borbón y Moka, en partes iguales.
130 kilos de café Brasil, de 1ra., molido.
125 kilos de café Brasil, de 2da., molido.
Jabón—
700 kilos de jabón amarillo común, de 1ra., en barras, bien estacionado.

La licitación se llevará a cabo el día 9 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113.

Por más datos, planillas, pliegos, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — La Dirección.

v9 marzo.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 3-L-931. — Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el mes de Marzo próximo 1931, en las cantidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida 1.ª.
1.000 kilos de arroz glacé 1.ª.
150 kilos de arvejas partidas.
150 kilos de arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
450 kilos de aceite de oliva en latas de 2½ y 5 kilos cada una.
100 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas, buena calidad.
20 kilos de aceitunas verdes en frascos o tarros de 1 kilo c|u.
150 kilos de café Brasil, en grano, tostado.
100 kilos de conserva de tomate, en latas de 1 kilo c|una.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama.
100 kilos de ciruelas.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
1.800 kilos de fideos blancos, sémola 1.ª, tipo tallarines, macarrones, fideos, etc.
150 kilos de garbanzos.
150 kilos de harina de maíz.
15 kilos de hongos secos.
150 kilos de porotos caballeros.
150 kilos de porotos de manteca.
15 kilos de pasas de uva.
15 kilos de pimentón dulce.
200 litros vinagre de vino, buena calidad.
100 tubos vainillas.
150 kilos de lentejas.
150 kilos de orejones.
120 kilos de queso de rallar, buena calidad.
12 tarritos levadura Royal.
150 kilos de yerba especial para mate cocido.
150 kilos de sémola fresca, 1.ª.
5 kilos de especias.
100 kilos de sal fina.
2.000 kilos de sal gruesa.
Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
5.000 kilos de harina de trigo "000".
Combustibles—
50.000 kilos de leña quebracho colorado, en tortas, hasta mts. 0.30 de alto.
2.000 kilos de carbón de fragua.
5.000 kilos de carbón antracita.
Forrajes—
4.000 kilos de afrechillo, buena calidad.
500 kilos de grit para gallinas.
500 kilos de grit para pollitos.
Artículos de limpieza—
1.000 kilos de jabón amarillo estacionado.
250 tarros Pulol.
500 kilos de soda cristal.
250 trapos para piso.
60 repasadores de lienzo.
40 latas de Flit o similar, tamaño grande.
800 litros de acaroína o similar.
Artículos de librería—
12 cajas de papel carbónico para máquina de escribir, b. calidad.
12 cajas de papel carbónico doble faz para lápiz.
24 biblioratos tamaño oficio.
1 resma papel secante blanco.
24 libros índice N.° 1336.
Lonas para parvas—
2 lonas para parvas de 10 metros, largo x 5 metros ancho.
Máquinas agrícolas—
1 rastra de dientes fijos reforzada 5 cuerpos para tractor c|balanzón.
Lubrificantes—
1 casco de aceite lubrificante p|. tractor Deering, Verano b|calidad.
2 cajones de 2 latas grandes c|u. aceite verde para diferencial, tractor Deering, buena calidad.
1 cuñete de grasa consistente (30 kilos).
50 kilos de grasa negra para carros.
2 cajones aceite Veedol o similar para camión Whippet, 2 latas grandes c|u.
50 kilos de grasa consistente para máquinas, buena calidad.
Alfarería—
2.000 kilos macetas de 14 ctms.
2.000 macetas de 16 ctms.
500 macetas de 18 ctms.
Materiales de construcción—
1.000 kilos de cal de Córdoba.
100 medios postes quebracho o ñandubay.
50 postes curupay 3x3x3 mts. c|pe rilla.
30 puntales de curupay 2x3x2.50 mts. punta flauta.
100 estacones quebracho o ñandubay.
300 metros lineales tirantes tea de 3x4".
20 tablones pino spruce para andamios de 2x12"x5m. de largo.
400 kilos de tierra refractaria para horno.
Artículos de zapatería y talabartería—
50 metros cuadrados box calf 1.ª calidad.
200 kilos de suela 1.ª calidad, peso 16 a 17 kilos c|suela.
1 maquinita a mano para colocar botones.
1 recado completo con cincha y bastos para caballo ladero.
1 freno con cabezada y riendas.
Materiales para carros—
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 3".
10 metros cuadrados quebracho blanco en tablones de 2½".
4 mazas quebracho blanco de 9" de largo x 7" de diámetro, escopladas para 14 rayos cruzados de 1 3|4".
2 mazas escopladas para rayos cruzados, de 9x7" de 12 rayos.
4 mazas quebracho blanco de 9½" largo x 9" de diámetro, escopladas para 14 rayos de 2 ½".
Máquina cepilladora para carpintería—
1 máquina cepilladora para carpintería, de 50 ctms. de ancho, con muñeco redondo, montado sobre cojinetes de bolillas, de marca reconocida, de construcción reforzada.
Artículos de electricidad—
100 lámparas eléctricas tipo ½ watts de 40 w. x 220 V.
Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
200 cabos de azadas de 1 mt., 4½ diámetro inferior, buena clase.
50 cabos de hacha.
30 litros de sulfuro de carbono.
10 rollos de alambre púa N.° 12½, de 40 kilos cada rollo.
50 torniquetes dobles para postes.
6 tijeras de podar, buena calidad.
6 cortaplumas para injertar, y podar, buena calidad.
4 escardillos.
2 palitas para transplante.
100 tornillos gancho para alambrado tejido.
6 guadañas de 66 ctms.
24 cabos para guadañas completos, buena clase.
2 tijeras para cortar cercos a dos manos.
2 tijeras para tuzar.
6 rastrillos dientes derecho, 8 dientes.
6 rastrillos dientes derecho, 12 dientes.
4 tijeras con mango largo y roldana para podar.
2 bigornias para picar guadañas con su martillo correspondiente.
50 metros manguera de 1", revestida de alambre, buena calidad.
1 máquina de matar hormigas a vapor (Enviar folletos).
2 palas planas para césped.
5 kilos de rafia para injertos.
1 morsa ajuste rápido, base giratoria p|mecánicos 4 1|4" ancho 6" de abertura, peso 34 kilos.
1 jeringa grande para inyectar grasa y aceite, buena calidad.
1 engrasador para Alemite, a palanca, depósito 15 libras, con caño de goma especial, codo movible Universal.
1 lámpara p|soldar con portasoldador completa, 1|3 litro a nafta.
2 limas chatas bastardas 10".
2 limas chatas finas 8".
2 limas paralelas gruesas 10".
2 limas medio caña fina 8".
2 limas media caña fina 8".
2 limas cuadradas gruesas 10".
2 limas redondas bastardas 8".
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 170 grs.
1 martillo bolita para mecánico, con cabo, 790 grs.
1 calibre para mecánico para espesores y profundidades con pulgadas y milímetros, Cono Vernier, exacto.
1 serrucho para metales 10".
12 hojas para metales de 10".
2 tenazas 36 ctms.
1 Caja con llaves tubulares de acero exagonal y cuadradas 12|32 hasta 1" 3|32. Llaves para bujías 29|32 4" de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva (Especificar tipos).
1 fragua portátil cuadrada 70 ctms. x 70 con ventilador.
3 tenazas para fragua surtidas, especificar tamaños.
2 gatos 2 toneladas, altura mínima 17 ctms., máxima 43 ctms., aprox.
1 trancha para cortar en caliente, de 1 kilo, sin mango.
1 estampa con canaleta redonda, parte superior 35 milímetros.
1 estampa con canaleta redonda, parte inferior 35 milímetros.
1 plana para usar con mango, de 70 milímetros.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 2½ kilos.
1 martillo con pena, modelo francés, acero, sin cabo, 7 kilos.
1 cepillo de alambre 7½" largo 2 1|4" ancho.
1 compás para medir espesores e interiores.
1 escuadra mecánica 9".
1 lata esmeril en pasta, grueso y fino.
1 máquina de agujerear dos velocidades con plato y tornito con abertura para mecha de 1|2" pul abertura para mecha de 1|2" espiga cilíndrica, p|aplicar a bancos.
1 pinza cortante de frente.
1 pinza cortante de costado.
1 aparejo Duplex, 1 tonelada.
1 bigornia de 80 kilos.
2 cajas de broches para correas con tornillo, tamaño 1 y 3.
1 kilo de randelas surtidas hasta 1".
1 kilo de randelas surtidas hasta 1", Stanley.
4 kilos de randelas surtidas hasta 1".
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 5 kilos.
2.000 bolsitas de papel para envolver, para 10 kilos.
1.000 bolsitas de papel para envolver, para 2 kilos.
2 balas de papel estrasa.
100 tazas de loza para desayuno.
120 platos de loza para postre.
6 docenas de tenedores alpaca, para postre.
6 docenas cuchillos caño de metal, para postre.
4 plumeros.
50 hojas de hojalata, 5 cruces, de 25"x35".
50 hojas de hojalata, 4 cruces, de 25"x35".
50 hojas de hojalata, 3 cruces, de 25"x35".
25 litros de miño en polvo para junta cañería.
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1|8 a 1".
1 tarraja a crique para rosca de caño, 1" a 2".
1 juego de cojinetes para tarraja Duplex N.° 4, de 2" hasta 4".
2 pinzas para gasistas de 2 bocas redondas de 10", acero b|c.
12 canillas de bronce de 1|2".
12 llaves de paso de 1|2" macho hembra.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 102 m|m.
25 caños de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
25 codos de hierro fundido, caño ventilación 64 m|m.
6 piletas de patio a P., hierro fundido a sifón de 64 m|m.
1 punzonadora de banco a palanca para agujerear chapas hasta 1|4" con juego de punzones x= desd 1|8" hasta 1|2" (x= matrices).
24 limas triángulos buena marca, de 4".
24 limas triángulos buena marca, de 6".
300 kilos de hierro planchuela para llanta, de 3" x 5|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2 1|2" x 1|2".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2" x 3|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 1 3|4" x 3|8".
200 kilos de hierro planchuela para llanta, de 2" x 1|2".
1 llave francesa fuerte para tuercas hasta 1 1|2".
12 limas planas especiales para maderas, de 14".
20 paquetes de clavos, de 1 1|2".
20 paquetes de clavos, de 2".
20 paquetes de clavos, de 2 1|2".
20 paquetes de clavos, de 4".
20 paquetes de clavos, de 5".
2 latas de alcohol desnaturalizado para lustrar.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 18 x 20 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 20 x 25 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 40 m|m.
20 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 45 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 22 x 50 m|m.
10 paquetes de tornillos para madera, cabeza fresada, de 25 x 45 m|m.
10 manos de papel de lija N.° 3.
10 manos de papel de lija N.° 2.
10 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 1.
10 manos de papel de lija N.° 1|2.
10 manos de papel de lija N.° 0.
20 metros correa de suela, buena calidad, de 1 1|2" de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 2" de ancho.
15 metros correa de suela, buena calidad, de 3" de ancho.
12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 14".

12 limas para hierro, buena clase, forma media caña, de 10''.
1 piedra esmeril grano fino, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
1 piedra esmeril grano mediano, para herramientas mecánico, de 1'' x 8''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 1|4'' x 1 1|2''.
100 tornillos de hierro para metales, de cabeza exagonal con tuerca, de 5|16'' x 2''.
24 hojas sierras para metales de 12'' de un solo corte.
4 morsas paralelas de banco para ajustador mecánico de 4'' de boca de buen acero fundido.
100 kilos de hierro planchuela, de 1|2'' x 8''.
100 kilos de hierro planchuela, de 3|8'' x 8''.
200 kilos de chapa de hierro negro, de 3|16''.
12 limas cuadradas grano grueso, de 14''.
12 limas triángulos grano grueso, de 14''.
12 limas planas de 8'', grano fino.
12 limas planas de 10'', grano mediano.
12 limas redondas, grano fino, de 8''.
12 limas redondas, grano mediano, de 12''.
12 metros de medir madera, 5 varillas, reforzados.
3 tenazas de carpintero, de 8''.
3 sierras de vuelta para cortar curvas, con armazón para ebanista de 70 ctms. de largo con hojas de 10, 6 y 4 m|m. ancho c|una.
100 kilos de pintura albayalde Duth Boy o similar.
10 kilos de Sapolín blanco, en tarro de 1 kilo.
54 kilos de pintura en pasta, amarilla.
54 kilos de pintura en pasta, azul ultramar.
54 kilos de pintura en pasta, negra
18 kilos de pintura en pasta. amarillo cromo.
54 kilos de pintura en pasta, colorada.
54 kilos de pintura en pasta, brunwandichk.
18 kilos de pintura en pasta, bermellón.
12 latas de aceite de lino, cocido.
8 latas de aguarrás Pratt.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco de cinc.
2 pomos grandes de pintura Leprance, blanco plata.
2 pomos grandes de pintura Leprance, negro marfil.
2 pomos grandes de pintura Leprance, bermellón.
2 pomos grandes de pintura Leprance, azul ultramar.
2 pomos grandes de pintura Leprance, verde.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo cromo.
2 pomos grandes de pintura Leprance, amarillo monge.
2 galones de barniz Cristal.
2 galones de barniz Carriage.
2 galones de barniz Copal.
2 galones de barniz Flatting.
2 galones de barniz Cola de Oro.
2 galones de goma laca.
25 kilos de potasa negra.
1 pieza común de arpillera.
5 kilos de tachuelas negras N.° 12.
2 latas de masilla colorada.
1|2 kilo de carbonilla para marcar.
72 escubillas con cabo.
4 esponjas en rodillos.
4 manos de papel de lija N.° 1.
4 manos de papel de lija N.° 1 1|2.
4 manos de papel de lija N.° 1|2.
2 cepillos de acero para limpiar revoques.
1 kilo de chavetas surtidas.
2 kilos de piedra pómez, en polvo.
24 cajas de chinches para dibujo.
2 kilos de Filling, en polvo.
24 cuchillas anchas de 1'' ó 25,40 m|m.
140 kilos de tiza.
140 kilos de ocre amarillo, en polvo.
20 kilos de negro viña.
20 kilos de azul ultramar, en polvo.
10 kilos de verde ultramar, en polvo.
2 kilos de verde, hoja, en polvo.
2 kilos de papagayo, en polvo.
2 kilos de azul cobalto, en polvo.
24 pinceles para blanqueo, Milán.
25 litros de ácido muriático.
4 pinceles redondos, punta redonda, diámetro 1 1|2''.
12 pinceles redondos, en punta, del 1 al 12.
6 picos de albañil, tamaño grande, con mango.
6 palas de punta, con mango.
40 metros de soga blanca para albañil, 3|4''.
40 metros de soga blanca para albañil, 1''.
3 kilos de hilo de algodón para albañil, especial de 2 m|m. de diámetro.
2 niveles de albañil, de 60 ctms. de largo, buena clase.

Materiales de Mosaiquería—
5 metros cúbicos de arena Oriental, fina.
10 metros cúbicos de arena Oriental, mediana.
10 barricas de cemento portland Dyckeroff, de 180 kilos cada una.
100 bolsas de cemento portland San Martín, de 50 kilos cada una, envase de género.
1 barrica de portland fulminante, buena clase.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución, a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 6 del mes de Marzo próximo, a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. Sud y C. G. Bs. Aires, U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.
v6 marzo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 h. del 10 de Marzo de 1931, para contratar las obras de construcción del edificio destinado al funcionamiento de la escuela nacional N.° 70 de "Estación Martínez de Hoz" (Provincia de Buenos Aires).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente, en esta Capital y en Lincoln (Provincia de Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso — El Secretario General.

v9 marzo

Exp. I-53215|930. — Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 9 de Marzo próximo, a las 16 horas para contratar las obras de formación de jardines en el Instituto Bernasconi de acuerdo al pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la misma. Rod. Peña 935. 2.° piso. — El Secretario General.

v9 marzo

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 9 de marzo próximo para contratar la adquisición de lámparas para el servicio de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rod. Peña 955, 2. piso. — El secretario general.

v-9 marzo

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección de libros de actas, nacimientos, matrimonios y defunciones, con destino a los Registros Civiles de los Territorios Nacionales, Exp. 565-M-930.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 10 de Marzo próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios—
300 resmas de papel Romani, liso, abierto A. R. T.
300 cartulinas amarillas 56|76, de 40 kilos.
300 pliegos de papel obra 1.ª, 74|110 de 40 kilos.
2.700 pliegos de papel peine 50|76.
100 kilos de cola francesa.
2 kilos de cola en cáscara.
1 kilo de goma tragacanto en goma.
3 kilos de hilo acarreto N.° 2|3, c
1 litro de tinta de marmolar azul, N.° 16.
1 litro de tinta de marmolar verde, N.° 19.
1 litro de tinta colorada de marmolar, N.° 7.
115 cartones paja N.° 25.
225 cartones paja N.° 6.
185 cartones paja, N.° 8.
500 metros de tela color borravino.
560 metros de brin de Holanda.
465 metros de trencilla de zapatero, de 0.02 de ancho.
50 metros de bramante lavado.
70 carreteles de hilo blanco de aparar, N.° 10.
½ kilo de anilina colorada N.° 3006
1 kilo de anilina azul N.° 3005.
4 metros de franela blanca.
1 litro de tinta de marmolar amarilla, N.° 17.
1.300 pliegos de papel obra 1.ª 92|92. de 32 kilos.
½ kilo de tinta Lorilleux, viñeta 1224.
268 metros cuadrados de pino spruce de 0.025x0.30.
160 metros lineales de alfajías spruce, de 0.025 x 0.075.
27 kilos de clavos cabeza chata, de 0.025.
27 k. de clavos cabeza chata, de 0.050

Mandar muestras.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — J. R. Turdera, secretario.

v10 marzo

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE TIRO Y GIMNASIA

Llámase a licitación pública, por el término de 3 días, a partir desde la fecha para la construcción de casillas para apuntadores, blancos e instalación de campanillas eléctricas en el Stand del Tiro Federal Argentino (Palermo).

El detalle de las obras y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, calle Paraguay 2245, Capital.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Marzo del corriente año, a las 9 horas.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Emilio V. Sartori, General de Brigada, Director General de Tiro y Gimnasia.

v6 marzo.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública para el día 21 de Marzo de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Paraná

Hora 9.30. Reconstrucción de locales y construcción de un lavadero para automóviles, en el edificio del Comando de la 3.ª División de Ejército.

Córdoba

Hora 9.45. Reconstrucción de desagües pluviales y construcción de veredas, en el Cuartel ocupado por el IV Batallón de Zapadores Pontoneros.

Hora 10. Reparo del galpón divisionario, en ídem.

Hora 10.15. Ejecución de las canalizaciones horizontales para desagüe pluvial y de provisión de agua potable, en el Hospital Militar divisionario.

Mendoza

Hora 10.30. Reparo del local destinado a depósito del I° Grupo de Artillería de Montaña.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 16 de Marzo a las 15 horas, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Febrero de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, secretario.

v21 marzo

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 20 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de herramientas para perforar y pesca, pliego 1.523; Cañería para vapor y agua, 1.524; Correa pelo Camello, 1.525. — Retirarlos, Paseo Colón 922, Oficina 39. — Buenos Aires. — El Secretario General.

v-20 marzo.

Exptes. C. V. 101.295 - Nak. 103.470 - C. V. 101.326.

Llámase a licitación pública para el 26 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para la provisión de materiales eléctricos, pliego 1.526. Surtidores completos para nafta, 1.527; materiales de perforación, 1.528. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General
v26 marzo

Exptes. C. V. 101.275 - 101.277. - C. R. 99.490.

Llámase a licitación pública para el 1.° de Abril próximo de 14 a 15 horas, para provisión compresor aire y herramientas neumáticas, pliego 1.529; chapas canaleta H° galvanizado, caños desagües, embudos y codos, 1.530; repuestos para bombas inyección, 1.531. Retirarlos Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.

El Secretario General
v1.° abril

Exptes.: CR. 101.887, CR. 101.339, CR. 101.834, CR. 101.885 y CR. 102.091.

Llámase a licitación pública para el 12 12 de Marzo próximo, de 14 a 15 horas, para provisión de resina, minio y soda cáustica comercial, pliego 1.518; hierro fundido y bronce rezago, estaño y tierra para fundición, 1.519; válvulas bronce exclusa y globo, 1.520; trépanos rectificadores y cola de pescado, 1.521; equipo completo para soldar y cortar metales a arco voltaico con accesorios, 1.522. — Retirarlos Paseo Colón 922 Oficina 39, Buenos Aires.

v12 marzo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Las Parejas hacia Armstrong; Las Parejas hacia La California; Las Parejas hacia Monte de Oca y Los Troncos y Las Parejas hacia Cañada de Gómez, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1931. — v-11 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas para la ejecución de las obras de reparo del camino de Venado Tuerto hacia San Francisco, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Ameghino a Volta, zona del F. C. Oeste en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-6 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cañada Seca a Colonia María Eugenia y de Cañada Seca a Colonia Rossell, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-27 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Marzo a las diez y seis horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Cevil Pozo a Cruz del Norte y de Tucumán a Santiago del Estero (Sección Ranchillos-Tacanas), Zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Tucumán (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-10 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Venado Tuerto a María Teresa y de Venado Tuerto a Runciman, zona del F. C. C. Argentino en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero de 1931. — v-6 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparo del camino de Capitán Sarmiento hacia San Antonio de Areco y puente sobre el arroyo Caguané, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de un equipo neumático "Ingersoll Rand", con destino a las obras del camino Internacional a Chile por Uspallata.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de marzo próximo, a las 14 horas, 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de Pasteur a Encina, lado Sud, hasta progresiva 1012 y lado Norte por Nueva Suiza a Eduardo Costa y a Nerol hasta progresiva 4633, zona de los FF. CC. Oeste y R. a Puerto Belgrano, provincia de Buenos Aires. (Ley 5315.)

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-9 marzo

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 934. P. 931.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para la construcción del túnel a través de la Precordillera, en Mendoza, destinada a las obras de ampliación de las de provisión de agua a esa ciudad, que el acto de la apertura de las propuestas, que debía tener lugar el día 4 de Marzo próximo, ha sido postergado para el día 30 de Abril de 1931, a las 15 horas.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v30 abril

Expte. 27.142. DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la adquisición de 120 toneladas de cal viva para el consumo del Distrito Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Distrito hasta el día 1.° de Abril próximo y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día 6 del citado mes de Abril, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 abril

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas para el uso del Laboratorio de la Institución, — en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 30 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1931. — J Ivaldi, secretario.

v30 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación del servicio de transporte en lanchas de 2.000 toneladas de fuel-oil desde el Puerto de Santa Fe hasta el Establecimiento de Bombas elevadoras de San José del Rincón del Distrito Santa Fe en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expte. 530. DC. 931.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales y motores eléctricos necesarios para la atención de los servicios, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 16 de Marzo próximo, a las 15 horas, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v16 marzo

Expediente 29.009 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la venta de 7.800 metros cúbicos del residuo proveniente de la fabricación de alúmino férrico, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 12 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v12 marzo.

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para las obras de ampliación y mejoras de las de provisión de agua, colectoras y desagües pluviales de la ciudad de Paraná (Pcia. de Entre Ríos), que ha sido modificado el pliego de condiciones respectivo, y postergado el acto de apertura de las propuestas, las que podrán ser presentadas hasta el día 10 de Abril próximo en el Juzgado Federal de la ciudad de Paraná, y hasta el día 13 del mismo mes, a las 15 horas en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v10 abril

Por disposiciones del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 23 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-23 marzo

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 96 cojinetes radiales de dos hileras de rodillos esféricos de 150mm. de diámetro interior y 270 mm. de diámetro exterior por 73 mm. de ancho, con destino al Puente Transbordador Nicolás Avellaneda.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el 25 de Marzo de 1931, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. Piso).

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Marzo de 1931, a las 16 horas, para la provisión de 15.000 toneladas de cemento portland común y 2.000 toneladas de alta resistencia.

Las planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-25 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Marzo próximo, para la provisión de útiles de escritorio e impresos. Las Planillas y especificaciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. Piso, los días hábiles, de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

v-26 marzo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 7 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1916|30. Artículos de ferretería, hojalatería, etc.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1983|30. Aceros especiales.

Día 8 de Abril de 1931. Expte. O. C. 1433|30 A. 3. Materiales para señales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 horas, las dos primeras y a las 15.20 horas la última, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno, en la Tesorería General todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v8 abril

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2270|930. Artículos tapicería.

Día 9 de Abril de 1931. Expte. O. C. 2280|30. Bigornias, tornos de banco, herramientas, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, a las 14.20 y 15.20 horas, respectivamente, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina y retirados al precio de $ 5.— m|n cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v9 abril

Llámase a licitación pública para el día 6 de abril de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Trasbordo de mercaderías generales y carga a granel, carga y descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones en tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, todos los

días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 y los sábados de 9 a 11 horas, y en la estación Añatuya de estos Ferrocarriles.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-6 abril

Expediente O C. 227|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de lámparas eléctricas, especiales, para locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 1.° de Abril de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 y los Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración

v-1.° abril

Llámase a licitación pública para la provisión de 75 aparatos fechadores y numeradores de boletos de F. C. - O.C. 1130|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 26 de Marzo de 1931, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida oficina, y retirados, mediante el pago de $ 2 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11. — La Administración.

v26 marzo

Expediente O. C. 863|30

Llámase a licitación pública para la provisión de pinceles.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 17 de Marzo de 1931, a las 14,20 horas en presencia de los interesado que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-17 marzo.

Expediente O. C. 292|930

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general en el Puerto de Santa Fe y la concesión de transbordo, carga, descarga de materiales en general, en el Empalme, Intercambio y Estación Santa Fe.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, en Buenos Aires, calle San José 180, 4.° piso, el día 16 de Marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas y en la Estación Santa Fe de estos Ferrocarriles.

La Administración.

v16 marzo.

Exp. O. C. 1149|29. — Llámase a licitación publica para la concesión del trasbordo y manipuleo de mercaderías en intercambio San Juan, con el F. C. Buenos Aires al Pacífico.

Las ofertas serán abiertas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado — Oficina de Licitaciones — San José 180, 4.° piso, el día 10 de Marzo de 1931 a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 y sábados de 9 a 11 horas, y en la estación San Juan de estos Ferrocarriles. — La Administración.

v10 marzo

Expediente O. C. 2212|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras, redondo, cuadrado, planas, para flejes, ángulos, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 12 de marzo de 1931, a las 15,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-12 marzo

Expediente O. C. 2014|30. — Llámase a licitación pública para la provisión de sobretodos, sacos de abrigo y capas impermeables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 6 de marzo de 1931, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles de 11,30 a 16 horas, lunes a viernes y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v-6 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 9 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1289|30. — Materiales para servicio de agua.

Día 12 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1723|30. — Empaquetaduras, guarniciones de amianto, etc.

Día 13 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1928|30. — Alambres, tejidos de alambre, torniquetes, etc.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 m|n. cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-9 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 11 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1776|30. — Correas, cueros, broches tientos y accesorios.

Día 16 de marzo de 1931. Expte. O. C. 1164|30. — Aparejos y gatos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de las Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5,00 moneda nacional cada uno, en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 marzo

Llámase a licitación pública para adjudicar la concesión Venta de Papeles usados provenientes de la limpieza de las Oficinas Centrales, San José 180 Capital y recortes de papeles, cartón etc., producidos por los talleres gráficos de estos ferrocarriles.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, el día 18 de Marzo próximo a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ob tenerse gratuitamente en la referida oficina todos los días hábiles de 11 y 30 a 14 y 16 horas, los Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v18 marzo

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que a continuación se indican:

Día 24 de aMrzo de 1931. — Expte O. C. 1022|29 A. 1. — Repuestos para frenos Westinghouse.

Día 24 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1245|30. — Piedras de esmeril, molejones, tela y polvo de esmeril.

Día 27 de Marzo de 1931. — Expte O. C. 1708|30. — Soldaduras en varillas y útiles para soldar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares San José 180, 4.° piso, a las 14,20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., cada uno en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 marzo.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se cita, llama y emplaza por el término de cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Miliber gibay Molina, y a todos los que se consideren con derecho a un cajón conteniendo artículos de vidrio para mesa, llegado en el vapor "Massilia", para que comparezcan a prestar declaración en el expediente 70-P-1931.

Aduana de la Capital, Marzo 3 de 1931. Otto Krause Arnim, Asesor Letrado Jefe de Sumarios.

v10 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 713 R. ó 713 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 713-R-1930

Marca E. R. C., números 796|99, 4

Marca E. R. C., números 796|99, 4 cajones, vapor Duilio, paquete 5864, fecha de netrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 709 R, ó 709 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 709-R-1930

Marca A. C., número 8131, 1 cajón, vapor Mendoza, paquete 4892, fecha de entrada Agosto 1 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 608-1930 ó 608 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 608-R-1930

Marca En triángulo H. W. P., número 215, 1 cajón, vapor Sud Pacífico, paquete 5216, fecha de entrada Agosto 14 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 609-1930 ó 609 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 609-R-1930

Marca C. C. P., número 3040|52, 1 cajón, vapor C. Sdylle, paquete 5400, fecha de entrada Agosto 22 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 715 R, ó 715 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 715-R-1930

Marca En triángulo R. C., números 2 y 3, 2 cajones, vapor Almansora, paquete 5553, fecha de entrada Agosto 30 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 460-1930 ó 460 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 460-R-1930

Marca S. K., números 1181|83, 9 esqueletos, vapor Desirade, paquete 5013, fecha de entrada Mayo 8 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 461-1930 ó 461 R, que de-

ben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 461-R-1930

Marca C. N. P., número 866|79, 14 cajones, vapor Mendoza, paquete 3268, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.
El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 462-1930 ó 462 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 462-R-1930

Marca T. H. abajo 46, números 919|20, 2 cajones, vapor Mendoza paquete 3268, fecha de entrada Mayo 19 de 1928.
El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 463-1930 ó 463 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 463-R-1930

Marca M. A., número 1, 1 cajón, vapor P. María, paquete 2565, fecha de entrada Abril 18 de 1928.
El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 464-1930 ó 464 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 464-R-1930

Marca L. A. C., número 2, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3332, fecha de entrada Mayo 22 de 1928.
El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 465-1930 ó 465 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 465-R-1930

Marca L. de H., números 32|33, 2 cajones, vapor Munargo, paquete 3523, fecha de entrada Mayo 31 de 1928.
El Jefe
v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 566-1930 ó 566 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 566-R-1930
Marca Pedro Pena, sin número, 2 cajones, vapor Browning, paquete 4252, fecha de entrada Julio 2 de 1928.
El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 567-1930 ó 567 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 567-R-1930
Marca Johan E. Kland, sin número, 1 cajón, vapor Lima, paquete 5519, fecha de entrada Agosto 19 de 1928.
El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 568-1930 ó 568 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 568-R-1930
Marca Ronquete, sin número, 100 cajones, vapor C. de Buenos Aires, paquete 2470, fecha de entrada Abril 13 de 1928.
El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 541-1930 ó 541 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 541-R-130
Marca Candido Ventura, sin número, 40 cajones, vapor Derna, paquete 4303, fecha de entrada Julio 4 de 1928.
El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 710 R. ó 710 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 710-R-1930
Marca En diamante L., número 6, 1 cajón, vapor Nogora, paquete 5290, fecha de entrada Agosto 17 de 1928.
El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 520-1930 ó 520 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 520-R-1930
Marca F. R. I. M., sin número, 2 cajones, vapor Olivia, paquete 2238, fecha de entrada Abril 3 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 521-1930 ó 521 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 521-R-1930
Marca C. B. C., sin número, 184 piezas, vapor H. Ladio, paquete 3099, fecha de entrada Mayo 5 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 522-1930 ó 522 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 522-R-1930
Marca B. B. A. 92065, sin número, 2 atados, vapor A. Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 5241930 ó 524 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 524-R-1930
Marca G. V., número 1, 1 cajón, vapor Culberson, paquete 3665, fecha de entrada Junio 3 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 525-1930 ó 525 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 525-R-1930
Marca R. C. H., sin número, 2 cajones, vapor Alsina, paquete 4382, fecha de entrada Julio 8 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 526-1930 ó 526 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 526-R-1930
Marca M. R. R., números 1|8, 8 cajones, vapor Rossitti, paquete 2662, fecha de entrada Abril 22 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 527-1930 ó 527 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 527-R-1930
Marca E. J. W., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.
Marca F. M. B., sin número, 1 atado, vapor Valumnia, paquete 3718, fecha de entrada Junio 8 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 486-1930 ó 486 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 486-R-1930
Marca G. A., número 501, 1 cajón, vapor Conte Grosso, paquete 2911, fecha de entrada Mayo 3 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 487-1930 ó 487 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 487-R-1930
Marca G. C. F. abajo S. A., números 1421|22, 2 cajones, vapor Cabrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada 12 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 488-1930 ó 488 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.
Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.
Legajo de rezagos número 488-R-1930
Marca En diamante 200 lanada, sin número, 1 pieza, vapor Childale, paquete 2175, fecha de entrada Abril 2 de 1928.
El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se deta-

llan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 489-1930 ó 489 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 489-R-1930

Marca En triángulo P. G. H., números 1488|4|2, 2 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1483|4|5, 5 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1484|4|3, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1494|4, 1 cajón, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1439|5|8, 4 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

Marca En triángulo P. G. H., números 1417|7|6, 3 cajones, vapor Cambrián Maid, paquete 3118, fecha de entrada Mayo 12 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 505-1930 ó 505 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 505-R-1930

Marca C. Bolón, número 1, 1 cajón, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

Marca C. Bolón, número 2, 1 paquete, vapor Segundo, paquete 4175, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 506-1930 ó 506 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 506-R-1930

Marca O. F., sin número, 1 bolsa, vapor Santiago, paquete 2883, fecha de entrada Mayo 2 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 598-1930 ó 598 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 598-R-1930

Marca A. F. Rountezlia, números 1 y 2, 2 cajones, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 599-1930 ó 599 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 599-R-1930

Marca A. Sarita, número 1, 1 fardo, vapor Pan América, paquete 5545, fecha de entrada Agosto 29 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 600-1930 ó 600 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 600-R-1930

Marca J. S. C., número 1870, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 601-1930 ó 601 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 601-R-1930

Marca U. E. I. G. A. N., número 398, 1 cajón, vapor Westernvald, paquete 5690, fecha de entrada Septiembre 5 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 602-1930 ó 602 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 602-R-1930

Marca W. S. T., número 3765, 1 cajón, vapor Athena, paquete 4942, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 603-1930 ó 603 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 603-R-1930

Marca S. M., número 2613, 1 cajón, vapor Aludra, paquete 5551, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe.
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 604-1930 ó 604 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 604-R-1930

Marca L. R. en triángulo 5869, sin número, 6 fardos, vapor Pará, paquete 3959, fecha de entrada Junio 29 de 1928.

El Jefe.
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 550-1930 ó 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 550-R-1930

Marca I. D. B., número 771, 1 cajón, vapor Alcantara, paquete 2812, fecha de entrada Abril 29 de 1930.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N° 755.-1930 ó 755 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 755-R-1930

Marca Gren de Lucca, número 1, 1 bolsa, vapor W. Wold, paquete 5840, fecha de entrada Septiembre 12 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 756-1930 ó 756 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 756-R-1930

Marca C. M., número 592, 1cajón. vapor Guaruja, paquete 6349, fecha de entrada Octubre 4 de 1928.

El Jefe.
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 757-1930 ó 757 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 757-R-1930

Marca Leo Lechucana 428, número 1, 4 cajones, vapor Flandes, paquete 6664, fecha de entrada Octubre 19 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 593-1930 ó 593 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 593-R-1930

Marca C. B. A., sin número, 1 barril, vapor Eir, paquete 4375, fecha de entrada Julio 7 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 592-1930 ó 592 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 592-R-1930

Marca S. H. E. T. A. R. D. H. A. J., sin número, 1 atado, vapor Castellan, paquete 5348, fecha de entrada Agosto 20 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 591-1930 ó 591 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 591-R-1930

Marca S. K., números 1576|1589, 14 cajones, vapor Mysón, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 590-1930 ó 590 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 590-R-1930

Marca El Eje, sin número, 4 piezas, vapor Mysón, paquete 4427, fecha de entrada Julio 10 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 589-1930 ó 589 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 589-R-1930

Marca L. A. F. 1488, sin número, 1 tambor, vapor Sud Atlantico, paquete 3808, fecha de entrada Junio 12 de 1928.

El Jefe
v-7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 587-1930 ó 587 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 587-R-1930

Marca A. E. en triángulo 2166, sin número , 18 rollos, vapor Ascpe Mendi, paquete 1448, fecha de entrada Marzo 25 de 1926.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 588-1930 ó 588 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 588-R-1930

Marca En triángulo H. W. P. 4895, número 165, 1 cajón, vapor C. Prince, paquete 5752, fecha de entrada Septiembre 8 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 542-1930 ó 542 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 542-R-1930

Marca Riva Roque, número 1, 1 baúl, vapor P. María, paquete 2565, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 543-1930 ó 543 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 543-R-1930

Marca B. G. contra marca A. M., número 250, 1 cajón, vapor Atlanta, paquete 3332, fecha de entrada Mayo 22 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 544-1930 ó 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 544-R-1930

Marca 1.°, sin número, 102 barriles, vapor Cabos Palos, paquete 4118, fecha de entrada Junio 27 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 545-1930 ó 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 545-R-1930

Marca M. H. S., números 154|7, 1 cajón, vapor Weser, paquete 4687, fecha de entrada Julio 23 de 128.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 546-1930 ó 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 546-R-1930

Marca V. B. W., números 13529, 1|2, 2 cajones vapor General Mitre, paquete 2546, fecha de entrada Abril 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 548-1930 ó 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 548-R-1930

Marca B. C. T. D. L., número 274, 1 fardo, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. C. A., número 275, 1 baúl, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

Marca B. C. A.- A., número 276, 1 cajón, vapor Princepesa María, paquete 4189, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 549-1930 ó 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 549-R-1930

Marca B. C., sin número, 1 cajón, vapor Princepesa María, fecha de entrada Junio 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 584-1930 ó 584 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 584-R-1930

Marca P. S., sin número, 17 cajones, vapor San Antonio, paquete 4982, fecha de entrada Agosto 4 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 583-1930 ó 583 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 583-R-1930

Marca Extra Buenos Aires, sin número, 1|8 barrica, vapor Miraflores, paquete 3643, fecha de entrada Junio 5 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 582-1930 ó 582 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 582-R-1930

Marca A. G., número 4, 1 casco, vapor Gebia, paquete 986, fecha de entrada Febrero 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 581-1930 ó 581 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 581-R-1930

Marca M. H. 1397, número 599, 1 pieza, vapor A. Legión, paquete 4948, fecha de entrada Agosto 2 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 580-1930 ó 580 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 580-R-1930

Marca E. R. H., sin número, 2 esqueletos, vapor S. Morena, paquete 3905, fecha de entrada Septiembre 18 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 535-1930 ó 535 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 535-R-1930

Marca D. A. C., sin número, 9 fardos, vapor Groix, paquete 3552, fecha de entrada Junio 1 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 536-1930 ó 536 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 536-R-130

Marca W. P., número 1|3, 3 cajones, vapor Wurttemberg, paquete 4143, fecha de entrada **Junio 27 de 128.**

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 537-1930 ó 537 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 537-R-1930

Marca En triángulo 1691, sin número, 195 fardos, vapor Marthes Wáshington, paquete 3739, fecha de entrada Junio 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 538-1930 ó 538 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 538-R-1930

Marca Sn diàmante 9N.°9o20f99j mff

Marca En cuadrilongo S. M. 816, sin número, 85 fardos, vapor Martha Wáshington, paquete 3739, fecha de entrada Junio 10 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 539-1930 ó 539 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 539-R-1930

Marca C.G., números 2580|83, 4 cajones, vapor Antonio Delfino, paquete 3497, fecha de entrada Mayo 30 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 540-1930 ó 540 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 540-R-1930

Marca C. V., sin número, 160 cajones, vapor Deseado, paquete 3958, fecha de entrada Junio 20 de 1928.

El Jefe
v7 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los due-

ños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 605-1930 ó 605 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 605-R-1930

Marca M. M., número 3536, 1 cajón, vapor Stad Haarlem, paquete 4856, fecha de entrada Julio 30 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 606-1930 ó 606 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 606-R-1930

Marca H. S. J. A. en triángulo 978, sin número 10 fardos, vapor Mincio, paquete 5044, fecha de entrada Agosto 7 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 607-1930 ó 607 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 607-R-1930

Marca M. H., sin número, 1 esqueleto, vapor Boswell, paquete 3840, fecha de entrada Junio 13 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 712 R. ó 712 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 712-R-1930

Marca M. R. H., número 570, 1 cajón, vapor Duilio, paquete 5864, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 714 R, ó 714 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 714-R-1930

Marca Q. E. C., número 3253, 1 cajón, vapor Alcántara, paquete 4549, fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 4965 A, ó 2272|C,|1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca G. V. M., números 1 y 2, 2 bolsas, vapor, se ignora.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 4964 A ó 2266 C, 1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca C. G., sin número, 1 cajón, vapor, se ignora.

Marca En cuadro Phonix, número 222, 1 cajón, vapor, se ignora.

Sin marca, número 11, 1 bolsa, vapor, se ignora.

Marca David Hogg, sin número, 1 bolsa, vapor, se ignora.

El Jefe

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan correspondientes al expediente de rezagos N.° 4719 A ó 1399 D, 1930 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca Kardex Lda., 4313, 1 cajón, vapor W. World, paquete 3355, fecha de entrada Marzo 24 de 1928.

Marca Skrless, sin número, 2 paquetes, vapor Alcyone, paquete 6885, fecha de entrada Octubre 26 de 1929.

Marca P. H., sin número, 1 barril, vapor Guarujá, paquete 4177, fecha de entrada Julio 9 de 1930.

El Jefe.

v9 marzo

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan. correspondientes al expediente de rezagos N.° 711 R. ó 711 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 711-R-1930

Marca E. U., sin número, 26 cajones, vapor Amstelland, paquete 5604, fecha de entrada Septiembre 1 de 1928.

El Jefe

v7 marzo

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que se consideren con derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Beatriz Marelli de Dalmedo**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Antonio Dalmedo.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Antonia Zubiaurre de Amarante**, por sí y sus hijos menores **Ricardo Julián** y **Raúl Amarante**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Ricardo Amarante.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Jerónima Heggui de Ortiz**, en su carácter de viuda del ex Peón del Arsenal Naval Militar, don Hipólito Ortiz.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Virginia Tedeschi de Margiotta**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Vicente Margiotta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Petrona León de Garbini** y doña **María Angélica Garbini**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado, don Eugenio J. Garbini.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Celestina Carbone de Zapata, doña María Angélica, María Emilia y Etelvina Catalina Zapata**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Pedro Carmelo Zapata.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Angela Castellanetta**, en su carácter de hija legítima del ex empleado de las Obras Santarias de la Nación, don Januario Castellanetta, Gervasio o Genovario Castellonta o Castellaneda o Genovario Eduardo o Geronimo Castellaneda o Genaro Castellaneta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don **Cristóbal Zintas**, para los menores **Juan Evangelista y Cristóbal Felipe González**, en su carácter de hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Felipe González.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — **El Secretario.**

v7 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sisca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Civallero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Di Paola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — El Secretario.

v 2. marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero D. Andrés A. Sánchez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Alberto Carlos Nilson Westenberg, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco San-

millán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Valderrey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima en obrero don Feliciano Ibáñez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v-16 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio De Luca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v12 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Marotte**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Núñez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Francisco de Loje**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientosh a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Reyes**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio M. J. Martelli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — El Secretario.

v-21 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se ahce saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gazzera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Milavego**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

El secretario

v-25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Falleri, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1866), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Cecilio Leyes, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Paulino Bazán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931. — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931 — El Secretario.

v-16 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Agustín Velázquez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, Córdoba 1868 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1931.— El Secretario.

v16 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bersano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — El Secretario.

v13 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Alfio Manggeri**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — El Secretario.

v20 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Jacinta L. de Erizaela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Leonardo Franceschini**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — El Secretario.

v-7 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José María Rey**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — El Secretario.

v11 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Ambrosia Manuela Mir de Sueta**, en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don Julio Félix Sueta.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rosendo Aysama**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Candito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Pincini**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — El Secretario.

v-14 abril

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, don **Roberto Amílcar Junco**, para los menores Elisa, Eliseo y Amelia Lacero, en su carácter de hijos legítimos del ex jubilado, don Pacífico Lucero.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Dolores Ríos de Blanco**, para sus hijos menores Francisca y Carlos Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex peón de la Aduana de la Capital, don Francisco Blanco.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de de la Ley 4349, doña **Facunda Jofré**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Dolores Ojeda.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Natividad Pérez de Mauriño**, por sí y sus hijos menores, Dolores Inés, María Esther, Angélica, Delia, Roberto José, y Héctor Manuel Mauriño en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Manuel Mauriño.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **María Antonia Leguizamón de Molina**, por sí y sus hijos menores Eduardo Benito, Elsa María y Yolanda Dorotea Molina, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don Eduardo V. Molina.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Juana Etchart de Rutsch**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Escuela Industrial de Santa Fe, don Roberto Rutsch.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v-9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **María Teresa Domínguez de Bogao**, en su carácter de viuda del ex Agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Lorenzo Lucio Bogao.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Josefa Dartayet de Sugasti**, en su carácter de madre del ex Profesor de la Escuela Industrial de la Nación (Rosario), don Manuel Sugasti.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Rosa Marchioni de Sellingo**, por sí y sus hijos menores Paulina Amelia Rosa, María Ana, Espaminonda, María Rosario Josefa, Elvira Coleta Alda, Salvador, Elsa Adela y Vicente Severo Sellingo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Elverino Sellingo.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v9 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Mercedes Núñez de Pintueles**, por sí y su hijo Antonio Pintueles y doña Francisca Pintueles, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Francisco Pintueles.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1931. — El Secretario.

v9 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cosme Marinovich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e5 marzo N.° 8492 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Juan Martiarena y a Francisco José Sarasola**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e5 marzo N.° 8494 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Gasco**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8497 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Moreno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8498 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos E. Benítez, cítase a **José Rico Mosquera**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e5 marzo N.° 8499 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lucindo Colbin**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8500 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mariano Roig**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8501 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Guarino**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8502 s.p.p. v11 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Gómez**, procesado por malversación de caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e5 marzo N.° 8504 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítese por treinta días, a **Julia Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Víctor Luna**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 2 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e5 marzo N.° 8505 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Petrone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.425-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Cichoskay y a José Enrick**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Esteban O. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8447 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor C. F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Avellaneda Huergo, cítase a **José Casado**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Spifanio Sosa, interinamente a cargo de la Secretaría del doctor Serrano.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 febrero s|p. p. 8450 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Antonio Piedimonte**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Esteban A. Domínguez, Juan José Sortheix, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-19 febrero 8483 s|p. p. v-28 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Ariscuren, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-19 febrero 8456 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elías Anto nópolo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-19 febrero 8459 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Sara Klein, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-19 febrero 8458 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Román Pérez, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 21 de 1931. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-5 marzo N.° 8489 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Farías, procesado por el delito de complicidad en homicidio para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebedía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de Enero de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.426-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Raymundo Behar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-19 febrero 8460 s|p. p. v-26 marzo

El Juez Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Carlos Queirolo, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Alfredo Persiani, secretario.
e12 febrero N.° 8441 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Jorge Bóveda, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e27 febrero N.° 8476 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza al prófugo Luis Urtueta, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-7 febrero N.° 8.429-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a José Flores, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8440 v16 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Aguirre, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Jorge Pagani, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8434 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Elvira Aguirre de López o Marta Margarita de López, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e5 marzo N.° 8493 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado del doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gerardo Cabido, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 26 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.422s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Enrique Weindorf, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
piso.
Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-7 febrero N.° 8.423-s.p.p.-v-16 marzo.

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Antonio Cabido García, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930 — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.417-s.p.p.-v-16 marzo

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luisa Amanda Berte, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8433 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo Simón Pasmanter, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e7 febrero s|pp. ... v...

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Amadeo Luciani, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e5 marzo N.° 8495 s.p.p. v11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Pazos y Juan Bosco, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-12 febrero s|p. p. 8446 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Nicolás Picherni, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 30 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8435 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 31 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8436 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Raggi, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-12 febrero s|p. p. 8448 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Miró, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e-7 febrero N.° 8.420-s.p.p.-v-16 marzo.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Raúl Panizza**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931.— Luis Doyle, secretario.

e5 marzo N.° 8496 s.p.p. v11 abril

El Juez doctor Ramón Porcel de Peralta, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Ghiappani**.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Adrián Fernández Mouján, secretario.

e-5 marzo N.° 8488 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Manuel Gonzalo Pujol**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Daniel J. Frías, (hijo), secretario.

e27 febrero s|p.p. N.° 8481 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Lema**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8490 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Vascovich**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-5 marzo N.° 8491 s|p. p. v-11 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Roca Vaquer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — F. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 feb. s|p.p. 8.474 v6 abril

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gilabert**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930 — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.

e19 febr. N.° 8452-s|p.p.-v26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco La Vagna**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Hermán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 febrero N.° 8442 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Arizguren**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de evasión, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero s|p.p. N.° 8482 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Abraham West**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 27 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.424-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Díaz**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8439 v16 marzo

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Saturnino Cazaubón**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1931. — D. González Cazón, secretario.

Palacio de Justicia, 2.° piso sobre Tucumán.

e27 febrero s|p.p. N.° 8487 v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Demattei**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y desacato, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 febrero N.° 8475 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza a **Leonardo Montatti**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e19 febrero 8462 s|p.p. v26 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pablo Kechlert**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e27 febrero N.° 8477 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Zenón Carballo**, procesado por el delito de abuso de arma, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8478 s.p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Pascual Scalello**, procesado por homicidio y lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e27 febrero N.° 8479 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **F. Fontán**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1931. — **Aníbal Ponce de León, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 febrero N.° 8480 s.p.p. v6 abril

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Adolfo Lattini**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría N.° 19.

Arturo Pallejá, secretario.

e-19 febrero 8453 s|p. p. v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guido Paolini y Eduardo Leoncio Doyle**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — L. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8437 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Miguel Díaz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-7 febrero N.° 8.427-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital **Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Salvador Faenza**, procesado por el delito de abuso de arma de fuego, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero N.° 8.428-vs.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Mauricio Friedlander**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e7 febrero s|pp. 8438 v16 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Eugenio Kriss**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán.

e12 febrero N.° 8443 s.p.p. v21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Zabalía**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Esteban O. Dimínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 febrero s|p.p. 8.430 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor **Antonio Lamarque**, se cita, llama y emplaza a **Braulio González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 28 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8431 v15 marzo.

Por disposición de señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Redaelli o Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e7 febrero s|pp. 8432 v16 marzo

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Lázaro**, procesado por el delito de violación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-12 febrero s|p. p. 8444 v-21 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 4.ª de esta Ciudad, don Oscar F. Gambino, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Donato Diez**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Oscar F. Gambino, Juez de Paz.
e-7 febrero N.° 8.418-s.p.p.-v-16 marzo.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Dina Bertini Vda. de Grassi**.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8455 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor D. Enrique Escalante Echagüe, a cargo del Juzgado del doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Tobías**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-19 febrero 8457 s|p. p. v-26 marzo

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta ciudad, don Miguel Ostiglia, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Gregorio Vélez Aráoz**, ya sea como herederos o acreedores.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1930. — Miguel Ostiglia, Juez de Paz.
e19 febr. N.° 8451-s|p.p.-v26marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Nicolás Frega, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Enero 22 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-28 enero N.° 8410-s|p.p. v-5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Vitelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8399 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leo Hahner**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 16 de 1931. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e28 enero N.° 8398 s.p.p. v5 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cabal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 4 de 1931. — Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-12 febrero s|p. p. 8445 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 39), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Arbocco**.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1931. — José F. Oderigo, secretario.
e-19 febrero s|p. p. 8454 v-26 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Pedro Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-12 febrero s|p. p. 8449 v-21 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez interinamente a cargo del Juzgado del doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Abel Ricardo Suárez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 10 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febr. N.° 8464-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Domingo Cairelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación de documentos que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Febrero 13 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 febr. N.° 8466-s|p.p. v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Max Muller o Miller**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8468-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Laura Villarreal**, procesada por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8469-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Secundino Pereyra o Pereyro**, procesado por complicidad en violación, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr N.° 8472-s|p.p.-v6 abril

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, ... ta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Edmundo Eduardo o Edmundo Mario Battilana** procesado por violación y corrupción, etc., a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e27 febr. N.° 8473-s|p.p.-v6 abril

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, se hace saber por el término de quince días, a don **Alfredo Laurent**, que debe comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro ejecutivo de pesos; bajo apercibimiento de nombrarle defensor que lo represente en el mismo, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 de la Ley Federal N.° 50.
Neuquén, Febrero 11 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.
e27 febrero s|pp. 8465 v16 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquiles González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José D'Agostino**, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contará desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si jno compareciere.
Buenos Aires, Febrero 18 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e27 febrero N.° 8467 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, en lo Civil de la Capital Federal, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, Secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Destéfanis**.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 febrero N.° 8470 v6 abril.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza a **Justino Félix Aparicio**, para que dentro del término de 35 días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Febrero 20 de 1931. — Juan José Sorthex, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e27 febrero s|pp. 8471 v6 abril.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Capitán de Navío Julio Castañeda, en el expediente T-12480-1929 se cita y llama por el término de ocho días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que tengan interés en la extracción total a su beneficio del pontón nacional "Boschetti", que se encuentra a pique sobre la margen derecha del río Guazú, Delta del Paraná.

Los interesados deberán presentarse, por escrito, dentro del plazo fijado, ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, manifestando además los elementos con que cuentan para llevar a cabo la operación de salvataje.

Buenos Aires, Marzo 3 de 1931. — Anacarsis Blanco, Oficial primero.
v14 marzo

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 152.690

EL PRESIDIO

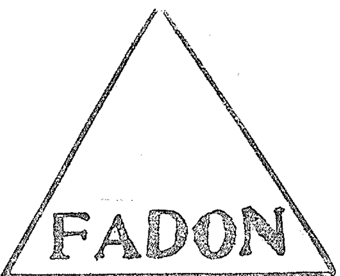
Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.456.
v-7 marzo

Acta N.° 152.612



Febrero 9 de 1930. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 35.071.
v-7 marzo

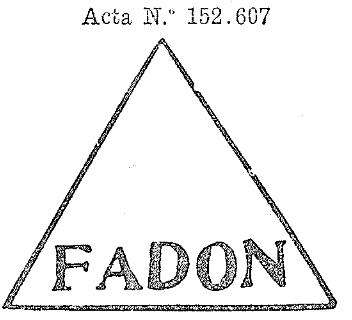
Acta N.° 152.606



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguis substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.034.

v-7 marzo

Acta N.° 152.607



Febrero 9 de 1931. — Juan Merida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.— Aviso N.° 35.035.

v-7 marzo

Acta N.° 152.610



JUAN SEMINO

ROSARIO

Febrero 9 de 1931. — Juan Semino. — Para distinguir harinas en general de la clase 22. — Renovación de la número 66.336. — Aviso N.° 35.036.

v-7 marzo

v-7 marzo

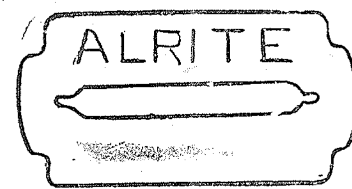
Acta N.° 152.621

OBISPO

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.112.

v-7 marzo

Acta N.° 152.605



Febrero 9 de 1931. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.033. v-7 marzo

Acta N.° 152.611

TORITO DE MATADEROS

Febrero 9 de 1931. — Elías S. Abud y José Abud. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.076.

v-7 marzo

Acta N.° 152.608

Nóbile

Febrero 9 de 1931. — José Nóbile. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.032.

v-7 marzo

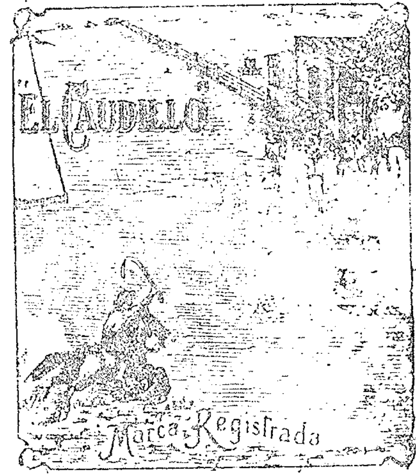
Acta N.° 152.615

Vera

Febrero 9 de 1931. — H. J. Wenglein's Norica y Herold-Werke Nurnberg-Schwabacher Nadelfabriken G. m. b. H., de Nuremberg (Alemania). — Para distinguir púas para máquinas parlantes, de la clase 6. — Corregida en 14 de Febrero de 1931. — Aviso 35.074.

v-7 marzo

Acta N.° 152.618



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.109.

v-7 marzo

Acta N.° 152.630

CARDIOPEPTICO

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 31.081.

v-7 marzo

Acta N.° 152.631

PANTUROL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.082.

v-7 marzo

Acta N.° 152.620

ABUELA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos café). — Aviso número 35.111.

v-7 marzo

Acta N.° 152.614

GUARANADO

Febrero 9 de 1931. — F. Taurel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 35.072.

v-7 marzo

Acta N.° 152.622

OCEANO

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.113.

v-7 marzo

Acta N.° 152.623



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.114.

v-7 marzo

Acta N.° 152.644

MAZAWATTEE

Febrero 10 de 1931. — The Mazawattee Tea Company Ltd., de Londres (Inglaterra). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.928. — Aviso N.° 35.127.

v-7 marzo

Acta N.° 152.628

STRICNOCANFOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.078. v-7 marzo

Acta N.° 152.629

LUTEOLECITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.079.

v-7 marzo

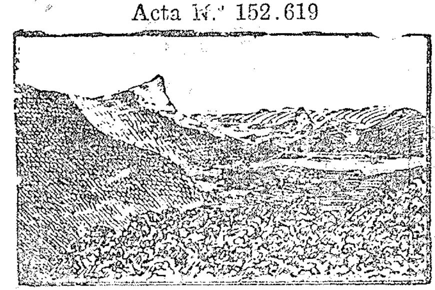
Acta N.° 152.625

SIMIORMINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.075.

v-7 marzo

Acta N.° 152.619



Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.110.

v-7 marzo

Acta N.° 152.632

CON - LITINA

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.076.

v-7 marzo

Acta N.° 152.633

OVARIOL

Febrero 10 de 1931. — Hugo Belliccini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 65.789. — Aviso N.° 35.164.

v-7 marzo

Acta N.° 152.634

FLOR DE ORIENTE

Febrero 10 de 1931. — Benjamín Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.165.

v-7 marzo

Acta N.° 152.636

"K. V. P."

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.122.

v-7 marzo

Acta N.° 152.637

TRIPLEX

Febrero 10 de 1931. — Compañía Comercial Kreglinger y Van Peborgh Ltda., S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (menos aceites minerales). — Renovación de la número 68.309. — Aviso N.° 35.121.

v-7 marzo

Acta N.° 152.638

F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.129.

v-7 marzo

Acta N.° 152.639

F. A. D. I. A.

Febrero 10 de 1931. — Carlos D. Sartore. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.128.

v-7 marzo

Acta N.° 152.603

LA CRUZ DE LA LOMA

Febrero 9 de 1931. — Carlos Gallegos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 32.756.

v-7 marzo

Acta N.° 152.626

DETENSIL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.080.

Acta N.° 152.627

RINOANTIPIOL

Febrero 10 de 1931. — Arsenio Guidi Buffarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.077.

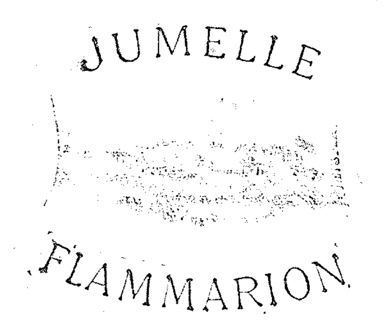
Acta N.° 152.640

KISMET

Febrero 10 de 1931. — William Turner y Bro. Limited, de Sheffield England. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.120.

v-7 marzo

Acta N.° 152.641



Febrero 10 de 1931. — Société Generale D'Optique Anciens Etablissements Huet y Cie. et Jumelles Flammarión, de París (Francia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 66.340.— Aviso N.° 35.119.

v-7 marzo

Acta N.° 152.642

" C. I. N. A. L."

Febrero 10 de 1931. — Antonio Berra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.126.

v-7 marzo

Acta N.° 152.643

GLUPHOSOL

Febrero 10 de 1931. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.118.

v-7 marzo

Acta N.° 152.617

LA SANTA

Febrero 10 de 1931. — Compañía Yerba Mate y Frutos del Brasil y Río de la Plata, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.108.

v-7 marzo

Acta N.° 152.645

YODOTONA

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.125.

v-7 marzo

Acta N.° 152.646

RODOL

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.123.

v-7 marzo

Acta N.° 152.647

ALBUS

Febrero 10 de 1931. — Rodolfo Parodi Lascano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.124.

v-7 marzo

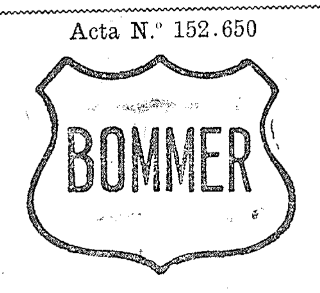
Acta N.° 152.649

DOUBLE FAST

Febrero 10 de 1931. — Morland y Impey Limited, de Birmingham (Inglaterra). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.131.

v-7 marzo

Acta N.° 152.650



Febrero 10 de 1931. — Emil Bommer, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.960. — Aviso número 35.132.

v-7 marzo

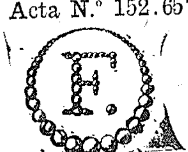
Acta N.° 152.656

COLEGIAL

Febrero 10 de 1931. — Facundo Villanua. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso 35.134.

v-7 marzo

Acta N.° 152.657



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.429. — Aviso N.° 35.090.

v-7 marzo

Acta N.° 152.653

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.173. — Aviso N.° 35.087.

v-7 marzo

Acta N.° 152.658



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.428. — Aviso N.° 35.091.

v-7 marzo

Acta N.° 152.660

FISCHER KUGELLAGER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.430. — Aviso N.° 35.093.

v-7 marzo

Acta N.° 152.661

FISCHER KUGELN

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.432. — Aviso N.° 35.094.

v-7 marzo

Acta N.° 152.662

KUGELFABRIK FISCHER

Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Gusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.433. — Aviso N.° 35.095.

v-7 marzo

Acta N.° 152.672

PYROCORUNDO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general, y cualquier especie de preparaciones para afilar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.312. — Aviso N.° 35.105.

v-7 marzo

Acta N.° 152.664

ACERO RAPIDO
BO KER
MARCA REGISTRADA

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 35.097.

v-7 marzo

Acta N.° 152.665

G W B

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir piedras y muelas en general y cualquier especie de preparaciones y aparatos para afilar, de la clase 10. — Aviso N.° 35.098.

v-7 marzo

Acta N.° 152.666

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 69.329. — Aviso N.° 35.099.

v-7 marzo

Acta N.° 152.667

DURAX

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.332. — Aviso 35.100.

v-7 marzo

Acta N.° 152.669

SOLO

Febrero 10 de 1931. — Boker y Compañía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 70.974. — Aviso 35.102.

v-7 marzo

Acta N.° 152.654

DOBLE LLAVE

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 69.174. — Aviso N.° 35.088.

v-7 marzo

Acta N.° 152 674

PERACETOL

Febrero 10 de 1931. — Hellmut Muller. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 35.139.

v-7 marzo

Acta N.° 152.679

MOPUMP

Febrero 10 de 1931. — Rhodes Brydon y Youatt Limited, de Chester (Inglaterra). — Para distinguir bombas y máquinas elevadoras de agua u otros líquidos en general y bombas combinadas con motores u otras máquinas motrices, de la clase 5. — Aviso N.° 35.14[illegible].

v-7 marzo

Acta N.° 152.676

MT. VERNON

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Aviso N.° 35.142.

v-7 marzo

Acta N.° 152.677

HARTFORD

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América). — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.953. — Aviso N.° 35.143.

v-7 marzo

Acta N.° 152.678

SELKIRK

Febrero 10 de 1931. — Mount Vernon-Woodberry Mills Incorporated, de Maryland (Estados Unidos de América) — Para distinguir lonas de algodón, de la clase 15. — Renovación de la número 67.954. — Aviso N.° 35.144.

v-7 marzo

Acta N.° 152.675

SINCA

Febrero 10 de 1931. — José P. Celasco. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso N.° 35.147.

v-7 marzo

Acta N.° 152.680

SARNATOX

Febrero 10 de 1931. — William Cooper y Nephews Limited, de Berkhamsted (Inglaterra). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.146.

v-7 marzo

Acta N.° 152.681

MARGHERITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth y aguas minerales. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

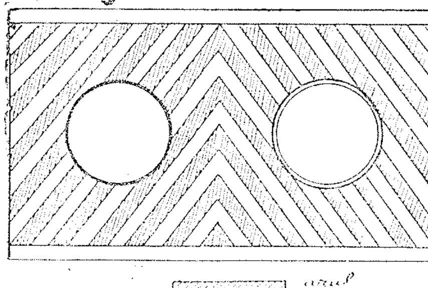
Acta N.° 152.682

MARGARITA

Febrero 11 de 1931. — S. A. Francesco Cinzano y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos vermouth. — Renovación de la N.° 65.834. — Aviso N.° 35.149. Aviso N.° 35.149.

v-7 marzo

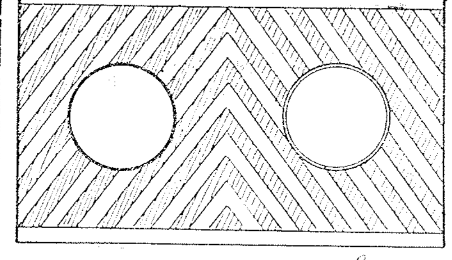
Acta N.° 152.683



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.151.

v-7 marzo

Acta N.° 152.684



Febrero 11 de 1931. — Luis Botto.— Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 35.150.

v-7 marzo

Acta N. 152 685

COSMOS

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.153.

v-7 marzo

Acta N.° 152.686

EL SATURNO

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.155.

v-7 marzo

Acta N.° 152.687

LA ESPLENDIDA

Febrero 11 de 1931. — Bernardo Jacobs. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.154.

v10 marzo

Acta N.° 152.688

EN CADA PUERTO UN AMOR

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.454.

v-7 marzo

Acta N.° 152.689

DE FRENTE MARCHEN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 34.455.

v-7 marzo

Acta N.° 152.695

LINDA

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos harinas y productos de molinería. — Renovación de la N.° 66.914. — Aviso N.° 35.043.

v-7 marzo

Acta N.° 152.693

Febrero 11 de 1931. — Suc. E. Giachello. — Para distinguir cabezas de sifones, de la clase 25 (envase). — Aviso N.° 33.622.

v-7 marzo

Acta N.° 152.964

OURO VERDE

Febrero 11 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 65.723. — Aviso N.° 35.044.

v-7 marzo

Acta N.° 152.692

MADEME SATAN

Febrero 11 de 1931. — Metro-Goldwyn-Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.038.

v-7 marzo

Acta N.° 152.696

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 31.845.

v-7 marzo

Acta N.° 152.697.

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 34.501.

v-7 marzo

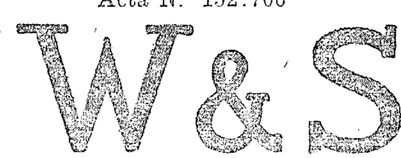
Acta N.° 152.698

"E.B."

Febrero 11 de 1931. — Esteban Bongiovanni. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 34.500.

v-7 marzo

Acta N.° 152.700



Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.480. — Aviso N.° 34.189.

v-7 marzo

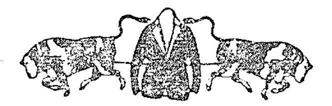
Acta N.° 152.699

W&S

Febrero 11 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltd., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación N.° 66.479. — Aviso N.° 37.190.

v-7 marzo

Acta N.° 152.701



Febrero 11 de 1931. — Millán Pinto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, de la clase 16. — Aviso 32.947.

v-7 marzo

Acta N.° 152.704



Febrero 11 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16, menos perfumería. — Aviso 31.032.

v-7 marzo

Acta N.° 152.705

MELOGRAPH

Febrero 11 de 1931. — Alzaga Unzué y Leloir. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.171.

v-7 marzo

Acta N.° 152.709

DONNACONA

Febrero 11 de 1931. — J. Wasserman y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y usos domésticos y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.169.

v-7 marzo

Acta N.° 152.852

FAMOSA

Febrero 10 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.203. — Aviso N.° 35.240.

v-7 marzo

Acta N.° 152.711



Febrero 11 de 1931. — Juan Espinosa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.135.

v-7 marzo

Acta N.° 152.712



Febrero 11 de 1931. — Trucchi y Ortiz. — Para distinguir insecticidas en general, de la clase 2. — Aviso 35.026.

v-7 marzo

Acta N.° 152.713

INSTO

Febrero 12 de 1931. — Instograph Ltd. de California, (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 13. — Aviso N.° 34.162.

v-7 marzo

Acta N.° 152.714

Mis Simplicity

Febrero 12 de 1931. — The H. W. Gossard Co. de Ilinois, (Estados Unidos de América). Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.160.

v-7 marzo

Acta N.° 152.716



Febrero 12 de 1931. — Heyeck y Co. de New Jersey, (Estados Unidos de América). — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 31.161.

v-7 marzo

Acta N.° 152.717

Gloritone

Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Television Corporation de Indiana, (Estados Unidos de América). — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos, accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.156.

v-7 marzo

Acta N.° 152.718



Febrero 12 de 1931. — United States Radio y Televisión Corporation, de Indiana (Estados Unidos de América). — Para distinguir equipos y aparatos receptores, detectores, amplificadores y transmisores de radiotelefonía o telegráfica y sus partes; aparato radio - reproductores combinados y sus partes; altoparlantes, aparatos de radio, de todas clases; partes y accesorios; aparatos de televisión y sus partes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 35.157.

v-7 marzo

Acta N.° 152.719

TONOPLASMINA

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.138.

v-7 marzo

Acta N.° 152.720

BISMOSEPTINE

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.141.

v-7 marzo

Acta N.° 152.721

LUESARGOL

Febrero 12 de 1931. — Rodolfo T. Pando. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso número 35.140.

v-7 marzo

Acta N.° 152.733

"FINKEL"

Febrero 13 de de 1931. — Finkel Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 35.184.

v-7 marzo

Acta N. 152.734

ANTELOBINE

Febrero 13 de 1931. — Les Etablissements Byla de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.182.

v-7 marzo

Acta N.° 152.725

SENTRY

Febrero 12 de 1931. — Wood, Russell y Company Limited, de Londres, (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos para la calefacción de toda clase, incluyendo calderas, de agua caliente y de vapor; fuegos de gas, radiadores y estufas de calefacción, clase 14. — Aviso N.° 33.177.

v-7 marzo

Acta N.° 152.727



Febrero 12 de 1931. — Avelina Emilia Lucía Bollati y Alfredo D'Angelo y Santiago Fuster Castresoy.—Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.172.

v-7 marzo

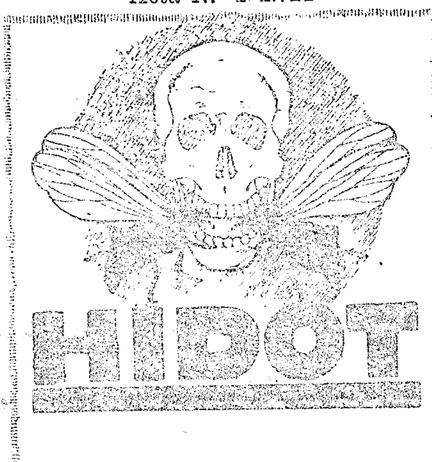
Acta N.° 152.765

RIO

Febrero 13 de 1931. — Hartenek S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.186.

v-7 marzo

Acta N.° 152.724



Febrero 12 de 1931. — Oehrtmann y Zulch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Renovación de la N.° 66.910. — Aviso N.° 35.176.

v-7 marzo

Acta N.° 152.737

LEJIATOR

Febrero 13 de 1931. — José Morando Hijo y Hno. Lda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 35.181.

v-7 marzo

Acta N.° 152.739



Febrero 13 de 1931. — Compañía Industrial "La Azuleña" S. A. — Para distinguir productos de lechería en general, clase 22. Aviso N.° 35.159.

v-7 marzo

Acta N.° 152.740

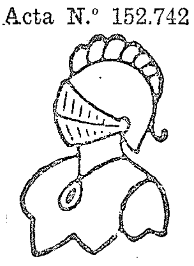


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 67.884. — Aviso número 35.045.

v-7 marzo

Acta N.° 152.742

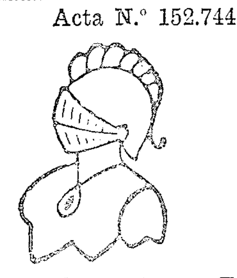


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.886. — Aviso N.° 35.047.

v-7 marzo

Acta N.° 152.744

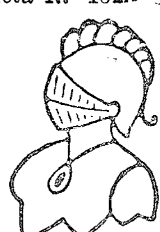


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 67.888. — Aviso N.° 35.049.

v-7 marzo

Acta N.° 152.743

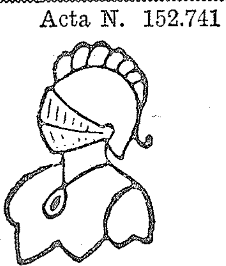


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 67.887. — Aviso N.° 35.048.

v-7 marzo

Acta N. 152.741

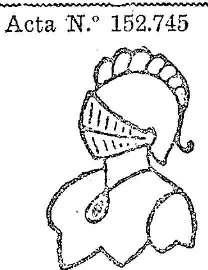


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 67.885. — Aviso N.° 35.046.

v-7 marzo

Acta N.° 152.745



EL CASCO

Febrero 13 de 2931. — Kirchbaum y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 67.889. — Aviso número 35.050.

v-7 marzo

Acta N.° 152.746.



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 67.890. — Aviso N.° 35.051.

v-7 marzo

Acta N.° 152.747

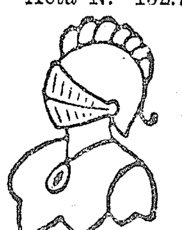


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación número 67.891. — Aviso N.° 35.052.

v-7 marzo

Acta N.° 152.748

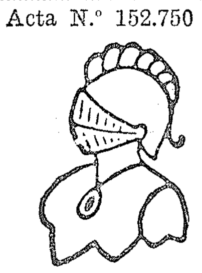


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro - plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 67.892. — Aviso N.° 35.053.

v-7 marzo

Acta N.° 152.750

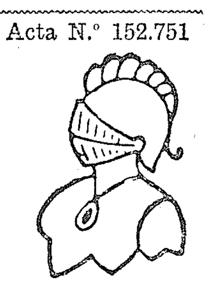


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 67.894. — Aviso N.° 35.055.

v-7 marzo

Acta N.° 152.751

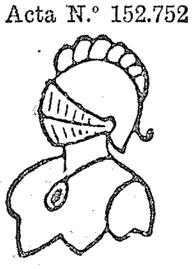


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 67.895. — Aviso N.° 35.056.

v-7 marzo

Acta N.° 152.752



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 67.896. — Aviso número 35.057.

v-7 marzo

Acta N.° 152.754

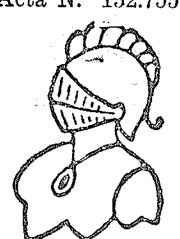


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 67.898. — Aviso N.° 35.059.

v-7 marzo

Acta N.° 152.755

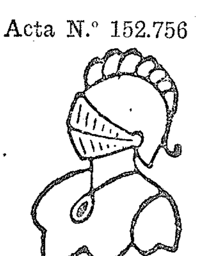


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 67.899. — Aviso N.° 35.060.

v-7 marzo

Acta N.° 152.756

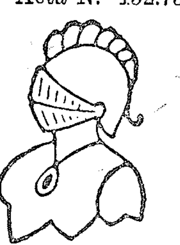


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 67.900. — Aviso N.° 35.061.

v-7 marzo

Acta N.° 152.757

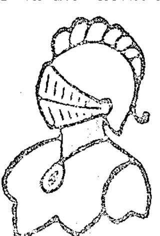


EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 67.901. — Aviso N.° 35.062.

v-7 marzo

Acta N.° 152.764



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparattos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección, de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, solución vulcanizante para arreglar neumáticos, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, no comprendidos en otras, clase 25. — Renovación de la N.° 67.969. — Aviso N.° 35.069.

v-7 marzo

Acta N.° 152.760

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 67.904. — Aviso número 35.065.

v-7 marzo

Acta N.° 152.762

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.906. — Aviso N.° 35.067.

v-7 marzo

Acta N.° 152.763



EL CASCO

Febrero 1 3de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 67.907. — Aviso número 35.068.

v-7 marzo

Acta N.° 152.759

EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 67.903. — Aviso N.° 35.064.

v-7 marzo

Acta N.° 152.758



EL CASCO

Febrero 13 de 1931. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 67.902. — Aviso N.° 35.063.

v-7 marzo

Acta N.° 152.723

ASTORIA

Febrero 12 de 1931. — Ernesto Rosenthal y Hermano. — Para distinguir electricidad, maquinaria, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.174.

v-7 marzo

Acta N.° 152.767

STELLA

Febrero 13 de 1931. — Junghans Hermanos S. A. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 67.864. — Aviso número 35.040.

v-7 marzo

Acta N.° 152.769

PURFINA

Febrero 13 de 1931. — Desire Defossez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.199.

v-7 marzo

Acta N.° 152.772

BONFANTI

Febrero ... — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 67.565. — Aviso N.° 35.202.

v-7 marzo

Acta N.° 152.773

BONFANTI

Febrero 13 ... Bonfanti e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcol ..., de la clase 23. — Renovación de la N.° 67.566. — Aviso número 35.203.

v-7 marzo

Acta N.° 152.774

UNISERSAL SOUND SYSTEM

Febrero 13 de 1931. — Eduardo Charpentier. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 35.189.

v-7 marzo

Acta N.° 152.778



Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 35.193.

v-7 marzo

Acta N.° 152.775

FAMEL

Febrero 13 de 1931. — Vda. de Paúl Dupin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.206.

v-7 marzo

Acta N.° 152.780



Febrero 13 de 1931. — Antonio A. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 31.191.

v-7 marzo

Acta N.° 152.794

ESMERALDA

Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.219.

v-7 marzo

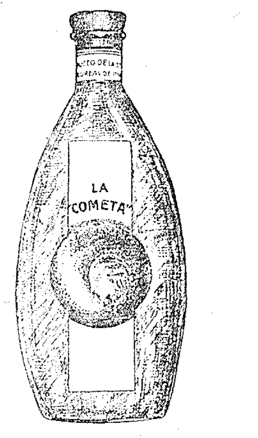
Acta N.° 152.864

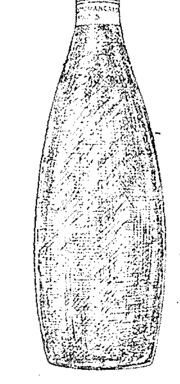
STONOSTAT

Febrero 19 de 1931. — Cassels y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 35.285.

v-7 marzo

Acta N.° 152.783





Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París, Francia. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 35.194.

v-7 marzo

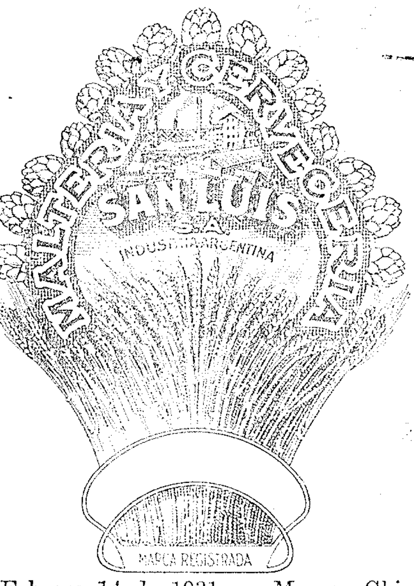
Acta N.° 152.784

GOZY

Febrero 13 de 1931. — Otto A. Clasen. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.130.

v-7 marzo

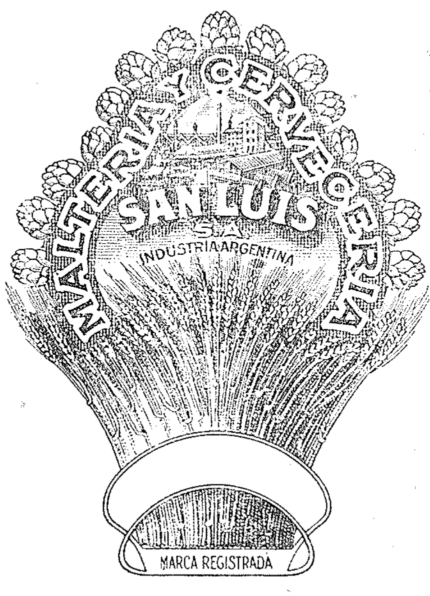
Acta N.° 152.789



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.223.

v-7 marzo

Acta N.° 152.790



Febrero 14 de 1931. — Marcos Ghislanzoni. — Para distinguir cervezas y extractos de malta, de la clase 23. — Aviso N.° 35.222.

v-7 marzo

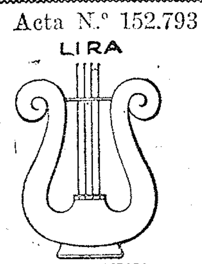
Acta N.° 152.791

VINDOBONA

Febrero 14 de 1931. — Walter Mildner. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicuería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.216.

v-7 marzo

Acta N.° 152.793



Febrero 14 de 1931. — Eduardo Engels. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 35.218.

v-7 marzo

Acta N.° 152.735

LOLITA

Febrero 13 de 1931. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, clase 22. — Renovación de la número 69.346. — Aviso N.° 35.178.

v-7 marzo

Acta N.° 152.795

RELAMPAGO

Febrero 14 de 1931. — H. Goldemberg. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 35.215.

v-7 marzo

Acta N.° 152.797

PRIMOROSA

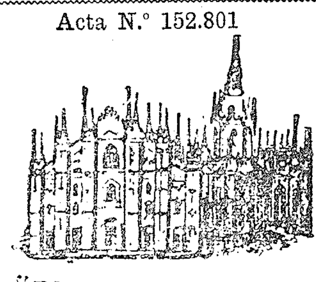
Febrero 14 de 1930. — Santiago Gil Sánchez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.220.

Acta N.° 152.800

BARCA

Febrero 14 de 1931. — Alvaro Bayón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.217.

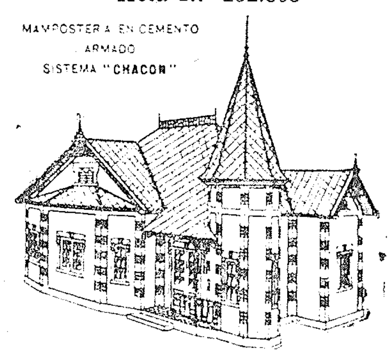
Acta N.° 152.801



"DUOMO DE MILAN"

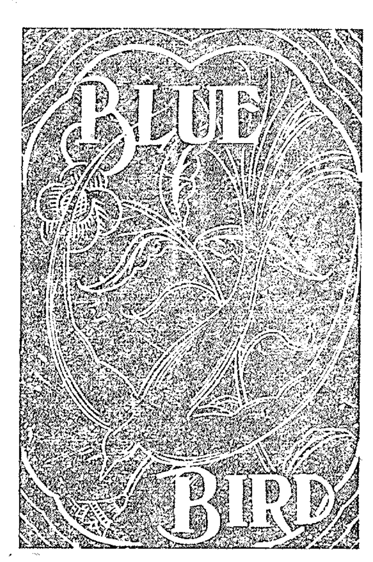
Febrero 14 de 1931. — Cayetano Raffo. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 35.196.

Acta N.° 152.803



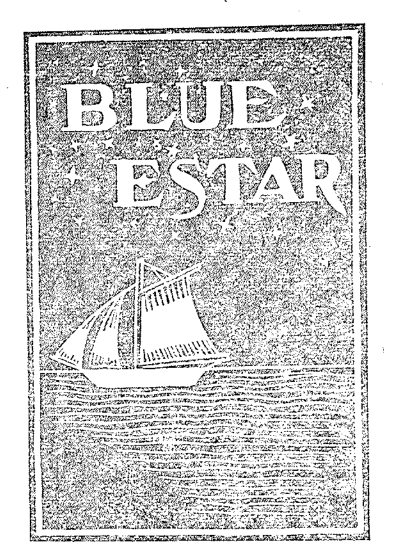
Febrero 18 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactur, edificción y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.225.

Acta N.° 152.804



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 35.250.

Acta N.° 152.805



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.251.

Acta N.° 152.806



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.252.

Acta N.° 152.807



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.253.

v-7 marzo

Acta N.° 152.771

BONFANTI

Febrero 13 de 1931. — Cayetano Bonfanti e Hijos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 67.564. — Aviso número 35.201.

v-7 marzo

Acta N.° 152.808



Febrero 18 de 1931. — Antonio Morbey. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 35.254.

v-7 marzo

Acta N.° 152.809

MONARCH

Febrero 18 de 1931. — Remington Typewriter Company, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18, menos máquinas de escribir, sus componentes y accesorios. — Renovación de la N.° 66.371. — Aviso N.° 35.246.

v-7 marzo

Acta N.° 152.810

HAPPY-VALE

Febrero 18 de 1931. — Libby, Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir frutas secas y en conserva y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.027. — Aviso N.° 35.247.

v-7 marzo

Acta N.° 152.811



Febrero 18 de 1931. — Libby Mc. Neill y Libby, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir frutas secas y en conservas y conservas de frutas y legumbres, de la clase 22 — Renovación de la N.° 68.028. — Aviso número 35.248.

v-7 marzo

Acta N.° 152.813

El Alimento de los Hijos de Médicos

Febrero 18 de 1931. — Baluño Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.935. — Aviso N.° 35.271.

v-7 marzo

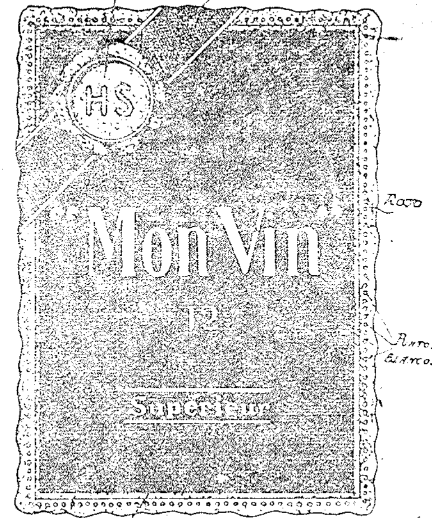
Acta N.° 152.770

VARTA

Febrero 13 de 1931. — Accumulatoren Fabrik A. G. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 70.508. — Aviso N.° 35.266.

v-7 marzo

Acta N.° 152.814



Febrero 19 de 1931. — Henri Savignon Boussard Freres y Dieux, de París, Francia. — Para distinguir vinos y espumantes en general, de la clase 23. — Aviso N.° 35.163.

v-7 marzo

Acta N.° 152.817

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montivideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, agua minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.053. — Aviso N.° 35.270.

v-7 marzo

Acta N.° 152.818

KASDORF

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir Máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 36.055. — Aviso N.° 35.269.

v-7 marzo

Acta N.° 152.831

NOCINA



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriagurria. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 16. — Aviso N.° 35.210.

v-7 marzo

Acta N.° 152.787



Febrero 14 de 1931. — Buenos Aires Herald. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 35.188.

v-7 marzo

Acta N.° 152.821

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.052. — Aviso N.° 35.266.

v-7 marzo

Acta N.° 152.823

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.264.

v-7 marzo

Acta N.° 152.824

SINSALAC

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.263.

v-7 marzo

Acta N.° 152.825

MATERSAL

do

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.262.

v-7 marzo

Acta N.° 152.826

MATERSAL

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.261.

v-7 marzo

Acta N.° 152.816

NEUACHAT

Febrero 19 de 1931. — Gustav Barthel, de Dresden "Alemania". — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 69.190. — Aviso N.° 35.257.

v-7 marzo

Acta N.° 152.819

YOLANKA

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.054. — Aviso N.° 35.268.

v-7 marzo

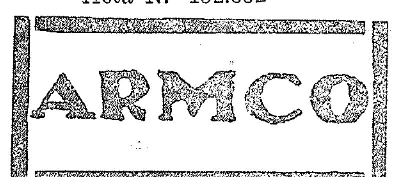
Acta N.° 152.820

NEUROCITIN

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.057. — Aviso N.° 35.267.

v-7 marzo

Acta N. 152.832



Febrero 19 de 1931. — Abel Murriaguirria. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 35.209.

v-7 marzo

Acta N.° 152.833

LACPININ

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina, Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 66.888. — Aviso N.° 34.688.

v-7 marzo

Acta N.° 152.834

EMPYROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas naturales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.886. — Aviso N.° 34.689.

v-7 marzo

Acta N.° 152.835

THIORUBROL

Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo-Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 66.887. — Aviso N.° 34.687.

v-7 marzo

Acta N.° 152.837

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.210. — Aviso N.° 35.226.

v-7 marzo

Acta N.° 152.838

YORK

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.211. — Aviso N.° 35.227.

v-7 marzo

Acta N.° 152.828

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.057. — Aviso N.° 35.259.

v-7 marzo

Acta N.° 152.840

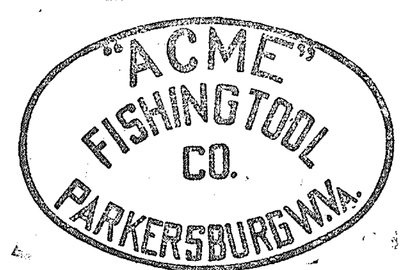
Marca OMBÚ

DURABILIDAD.

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.859. — Aviso N.° 35.228.

v-7 marzo

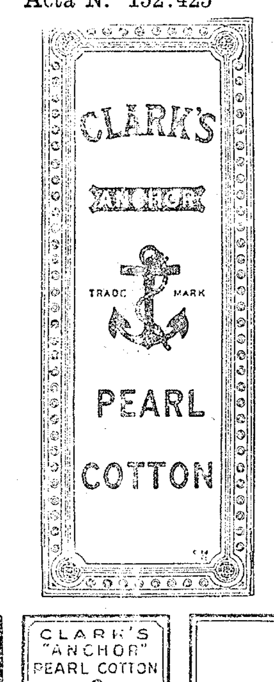
Acta N.° 151.837

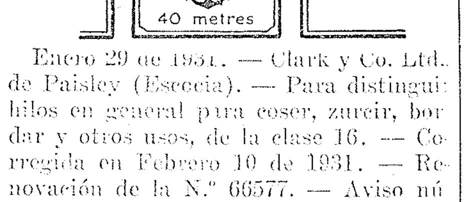


Diciembre 29 de 1930. — Acme Fishing Tool Company, de West Virginia (Estados Unidos de América).—Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Corregida en Febrero 13 de 1931. — Aviso N.° 34.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.425





Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd. de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66577. — Aviso número 34.814.

v-7 marzo

Acta N.° 152.827

REGENERON

Febrero 19 de 1931. — Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 66.058. — Aviso N.° 35.260.

v-7 marzo

Acta N.° 152.829

NEUROGEN

Febrero 19 de 1931.— Otto Kasdorf, de "Montevideo". — Para distinguir substancias alimenticias o empladas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 66.056. — Aviso N.° 35.258.

v-7 marzo

Acta N.° 152.830

KAKUY

Febrero 19 de 1931. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.990. — Aviso N.° 35.042.

v-7 marzo

Acta N.° 152.595

VITALIPON

Febrero 9 de 1931. — G. Brandt y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 34.991.

v-7 marzo

Acta N.° 152.598

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10, menos clavos para herraduras. — Aviso N.° 31.631.

v-7 marzo

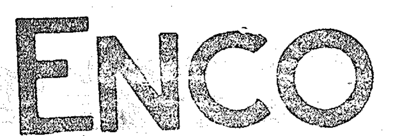
Acta N.° 152.599

VENCEDOR

Febrero 9 de 1931. — Mendizábal e Hijos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 65.768. — Aviso N.° 31.630.

v-7 marzo

Acta N.° 152.596



Febrero 9 de 1931. — The Engineer Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 35.107

v-7 marzo

Acta N.° 152.841



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° [illegible]. — Aviso N.° 35.229.

v-7 marzo

Acta N.° 152.602

OTTO

Febrero 9 de 1931. — Casa Importadora Wolff y Schorr Ltda., S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 67.621. — Aviso N.° 34.358.

v-7 marzo

Acta N.° 152.842



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 66.862. — Aviso N.° 35.230.

v-7 marzo

Acta N.° 152.843



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.863. — Aviso N.° 35.231.

v-7 marzo

Acta N.° 152.847



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.872. — Aviso N.° 35.235.

v-7 marzo

Acta N.° 152.845



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varilas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.868. — Aviso N.° 35.233.

v-7 marzo

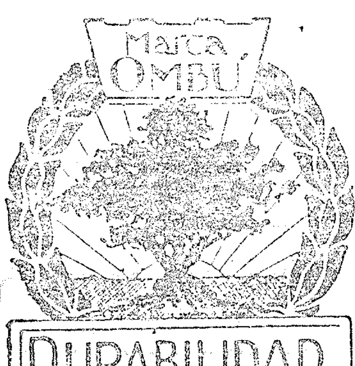
Acta N. 152.846

Marca OMBU — DURABILIDAD.

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.870. — Aviso N.° 35.234.

v-7 marzo

Acta N.° 152.851



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apartos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.876. — Aviso N.° 35.239.

v-7 marzo

v-7 marzo

Acta N.° 152.844



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 35.232 — Aviso N.° 66.864.

v-7 marzo

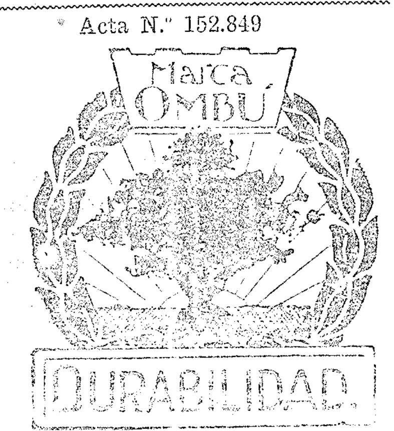
Acta N. 152.848

Marca OMBU — DURABILIDAD.

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 66.873.— Aviso N.° 35.236.

v-7 marzo

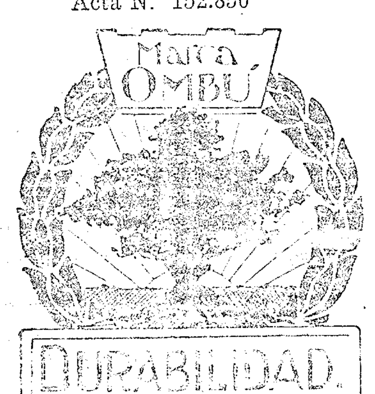
Acta N.° 152.849



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y Co. Ltd. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralor. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 66.874 — Aviso N.° 35.237.

v-7 marzo

Acta N.° 152.850



Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados en ... ses. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 66.875. — Aviso 35.238.

v-7 marzo

Acta N.° 152.597

NOCHE DE AMOR

Febrero 9 de 1931. — Bordenave y Larrieu. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 34.691.

v-7 marzo

Acta N.° 152.600

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Compañía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 66.279. — Aviso N.° 31.422.

v-7 marzo

Acta N.° 152.868

EYLL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusá. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.274.

v-7 marzo

Acta N.° 152 853

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 66.204. — Aviso N.° 35.241.

v-7 marzo

Acta N.° 152.854

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.205. — Aviso N.° 35.242.

v-7 marzo

Acta N.° 152.855

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.206 — Aviso N.° 35.243.

v-7 marzo

Acta N.° 152.856

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir caucho, goma, guttaperche en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirucía o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la número 66.207. — Aviso N.° 35.244.

v-7 marzo

Acta N.° 152.857

FAMOSA

Febrero 19 de 1931. — Agar Cross y C.° Ltd. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 66.209. — Aviso N.° 35.245.

v-7 marzo

Acta N.° 152.873

ZIMOVARIO

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.280.

v-7 marzo

Acta N.° 152.601

ARIETE

Febrero 9 de 1931. — Schiappacasse y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 66.280. — Aviso N.° 31.421.

v-7 marzo

Acta N.° 152.859

ZIMOSINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.281.

v-7 marzo

Acta N.° 152.860

ZIMOGLANDINA

Febrero 19 de 1931. — Instituto Zimológico Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.282.

v-7 marzo

Acta N.° 152.861

YPALENAL

Febrero 19 de 1931. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.280.

v-7 marzo

Acta N.° 152.862

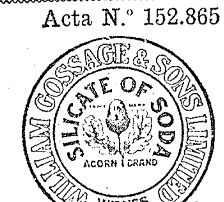
DEWAR'S

WHISKY

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.288.

v-7 marzo

Acta N.° 152.865



Febrero 19 de 1931. — illiam Gossage y Sons Limited, de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir silicato de soda, clase 1. — Renovación de la N.° 66.924. — Aviso N.° 35.287.

v-7 marzo

Acta N.° 152.866



ACORN BRAND

Febrero 19 de 1931. — illiam Gossage y Sons Limited, de Lancashire (Inglaterra). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 66.925. — Aviso N.° 35.286.

v-7 marzo

Acta N.° 152.706

GRANADINE

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hoiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.167.

v-7 marzo

Acta N.° 152.707

GRANADINA

Febrero 11 de 1931. — Phoenix Hoiery Company, de Wisconsin (Estados Unidos de América). — Para distinguir medias en general, de la clase 15. — Aviso N.° 35.166.

v-7 marzo

Acta N.° 152.870

VASEMUL

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.275.

v-7 marzo

Acta N.° 152.871

SUFOL

Febrero 19 de 1931. — Amado Amoroso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.272.

v-7 marzo

Acta N.° 152.877

RELIEVES ARTE

Febrero 21 de 1931. — Federico Tomás Carballeyra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas, en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.256.

v-7 marzo

Acta N.° 152.878

AMERICAN BATAM

Febrero 20 de 1931. — A. H. Chovil. Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 35.255.

v-7 marzo

Acta N.° 152.880

BRISTOL

Febrero 20 de 1931. — The Bristol Aeroplane Company Limited, de Bristol (Inglaterra). — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 35.297.

v-7 marzo

Acta N.° 152.863

"White Label"

Febrero 19 de 1931. — John Dewar y Sons Limited, de Perth, Escocia y Londres (Inglaterra). — Para distinguir whisky, clase 23. — Aviso N.° 35.289.

v-7 marzo

Acta N.° 152.867

PICARIAN

Febrero 19 de 1931. — Baralis Manghi y Costa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, clase 2. — Aviso N.° 35.277.

v-7 marzo

Acta N.° 152.879

PLANCO

Febrero 20 de 1931. — Prince Lauten C.°, de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 65.923. — Aviso N.° 35.292.

v-7 marzo

Acta N.° 152.881

CAUPOLICAN

Febrero 20 de 1931. — P. Eppenstein y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.298.

v-7 marzo

Acta N.° 152.882

MACANUDOS

Febrero 20 de 1931. — Raúl Aristegui. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 35.296.

v-7 marzo

Acta N.° 152.883

MINTLAX

Febrero 20 de 1931. — L. Scalabrini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.300.

v-7 marzo

Acta N.° 152.885

CIENCIA MODERNA

Febrero 21 de 1931. — Ignacio M. Gómez. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 35.303.

v-7 marzo

Acta N.° 152.886

CENSOR ADUANERO

Febrero 21 de 1931. — Aquilino Palacio. — Para distinguir publicaciones, libros, impresiones y representaciones en general. — Aviso N.° 35.299.

v-7 marzo

Acta N.° 152.869

"LERMA"

Febrero 19 de 1931. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.273.

v-7 marzo

Acta N.° 141.475

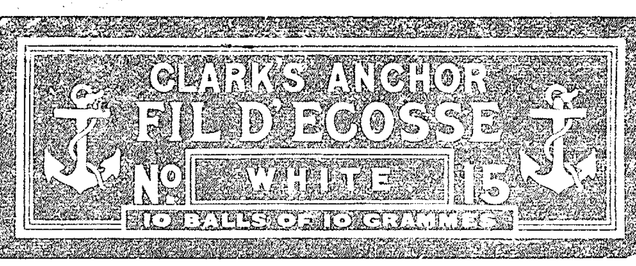


Septiembre 11 de 1929. — Davis y Lawrence Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir drogas y preparaciones químicas y farmacéuticas, de la clase 1. — Corregida en Enero 26 de 1931. — Aviso 34.770.

v-7 marzo

Acta N.° 152.426





Enero 29 de 1931. — Clark y Co. Ltd., de Paisley (Escocia). — Para distinguir hilos en general para coser, zurcir, bordar y otros usos, de la clase 16. — Corregida en Febrero 10 de 1931. — Renovación de la N.° 66.578. — Aviso 34.813.

v-7 marzo

Acta N.° 152.526



Febrero 2 de 1931. — González y Menéndez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 34.960

v-7 marzo

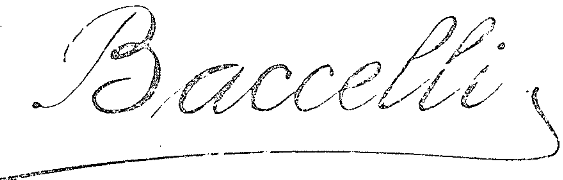
Acta N.° 152.604

"BARON RIO LIMAY NEUQUEN"

Febrero 9 de 1931. — Eugenio Bertinat y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 34.862.

v-7 marzo

Acta N.° 152.609



Febrero 9 de 1931. — Emilio Baccelli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 35.031.

v-7 marzo

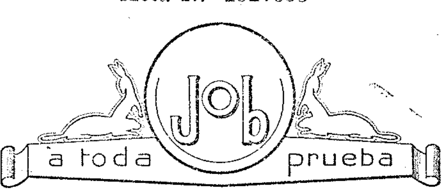
Acta N.° 152.6[illegible]

"XXXXI - ROMA - ITALIA"

Febrero 10 de 1931. — Eagle Pencil Company, de Nueva York (Estados Unidos de América). — Para distinguir lápices, tizas, minas de lápiz, lápices para carpintero, protectores, para punta de lápiz, portalápices, extensores de lápices, cajas de lápices, estuches para minas de lápices, lápices automáticos, sacapuntas, lapiceras, plumas metálicas, plumas estilográficas, lapiceras-fuente, gomas, compases, divisores y cortaplumas automáticos, de la clase 18. — Aviso N.° 35.115.

v-7 marzo

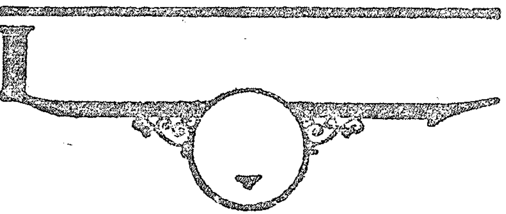
Acta N.° 152.635



Febrero 10 de 1931. — Pogliaga y Cía. — Para distinguir sombreros y gorras, de la clase 16. — Aviso N.° 35.117.

v-7 marzo

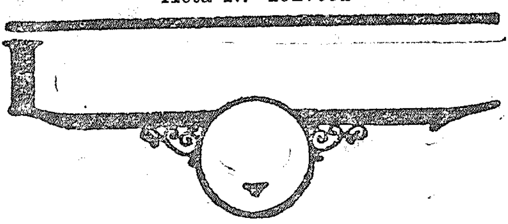
Acta N.° 152.030



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida en 20 de Febrero de 1931. — Aviso N.° 34.406.

v-7 marzo

Acta N.° 152.031



Enero 9 de 1931. — Masllorens Hermanos, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiletería, de la clase 16. — Corregida en Febrero 20 de 1931. — Aviso N.° 34.407.

v-7 marzo

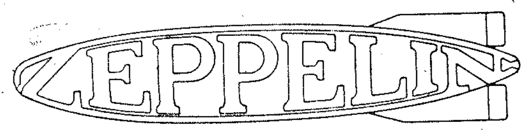
Acta N.° 152.613

Mil Delicias de TERRABUSI

Febrero 9 de 1931. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir galletitas, bizcochos, de la clase 22. — Aviso N.° 35.073.

v-7 marzo

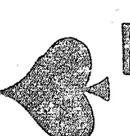
Acta N.° 152.651



Febrero 10 de 1931. — The Goodyear Tire y Rubber Company, de Ohío (Estados Unidos de América). — Para distinguir suelas y tacos de goma, de la clase 16. — Aviso N.° 35.133.

v-7 marzo

Acta N.° 152.652



FRIEDR. HERDER ABR. SOHN
SOLINGEN - GERMANY

Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 35.086.

v-7 marzo

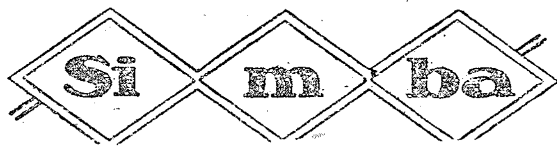
Acta N.° 152 655



Febrero 10 de 1931. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 35.089.

v-7 marzo

Acta N.° 152.659



Febrero 10 de 1931. — Erste Automatische Giusstahlkugelfabrik Vormals Friedrich Fischer, de Schweinfurt (Alemania). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 68.434. — Aviso N.° 35.092.

v-7 marzo

Acta N. 152.702

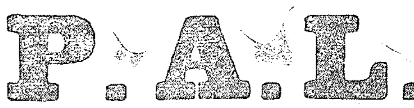
LANUSSE
P. A. L.

Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 65.869. — Aviso N.° 32.333.

v-7 marzo

Acta N.° 152.703

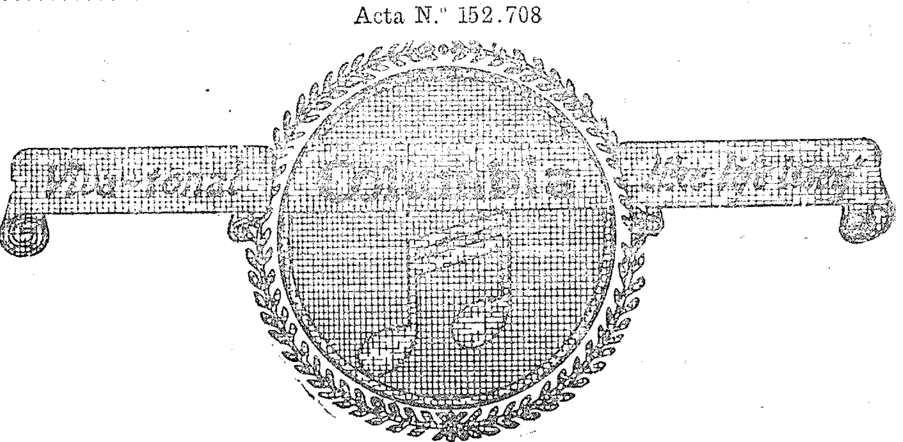
LANUSSE



Febrero 11 de 1931. — Pedro y Antonio Lanusse. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 65.868. — Aviso N.° 32.332.

v-7 marzo

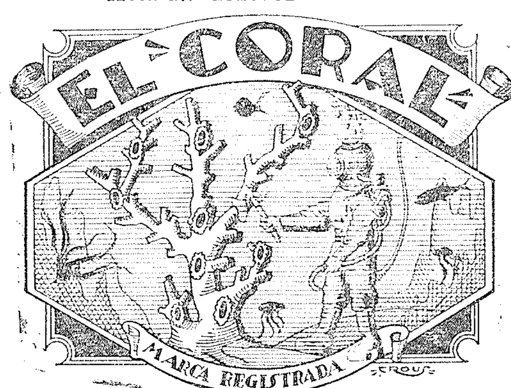
Acta N.° 152.708



Febrero 11 de 1931. — Columbia Phonograph Company Inc., de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir aparatos receptores y transmisores de radiotelefonía y radiotelegrafía, apaartos amplificadores de radio-frecuencia y audio-frecuencia, altoparlantes, tubos eléctricos, fonógrafos eléctricos y aparatos de televisión y de radiofotografía o transmisión de imágenes, de la clase [illegible]. — Aviso N.° [illegible].

v-7 marzo

Acta N.° 152.781



Febrero 13 de 1931. — Vallverdu y Villa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (menos polvos para hornear harinas y féculas). — Aviso N.° 35.190.

v-7 marzo

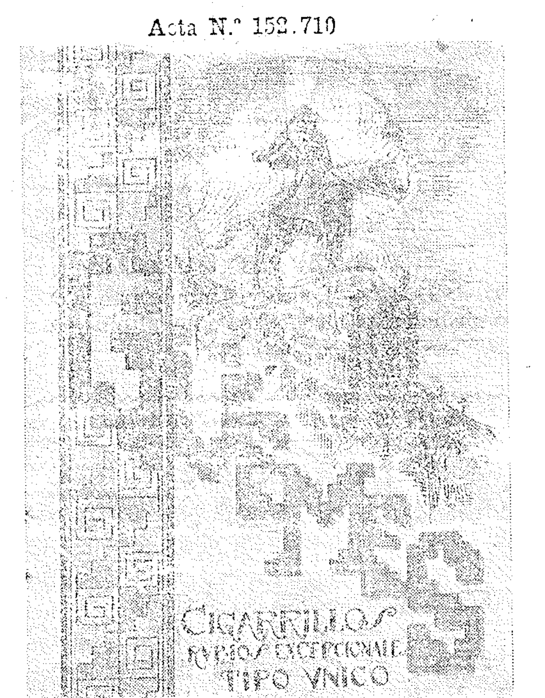
Acta N.° 152 722



Febrero 12 de 1931. — José Said. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso 35.03[illegible]

v-7 marzo

Acta N.° 152.710

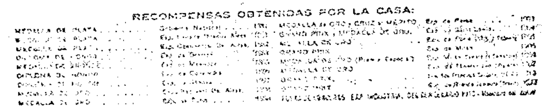


Febrero 11 de 1931. — Castelli Hermanos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 35.170.

v-7 marzo

Acta N.° 152.731







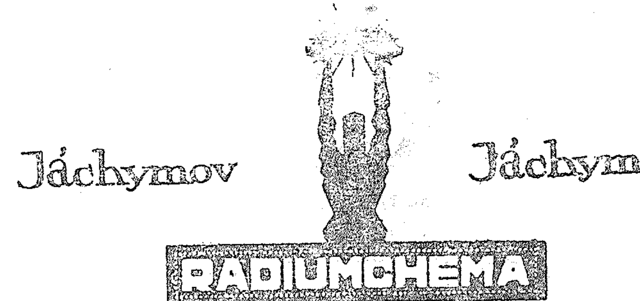




Febrero 13 de 1931. — Pini Hermanos y Compañía Limitada, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aperitivos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 66.740. — Aviso N.° 35.183.

v-7 marzo

Acta N.° 152.872



Febrero 19 de 1931. — Hugo Goldscheider. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.198.

v-7 marzo

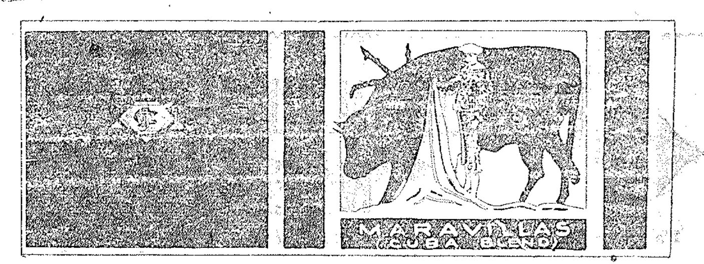
Acta N.° 152.738



Febrero 13 de 1931. — A. Piñeiro y Cía. — Para distinguir vino málaga, de la clase 23. — Aviso N.° 35.205.

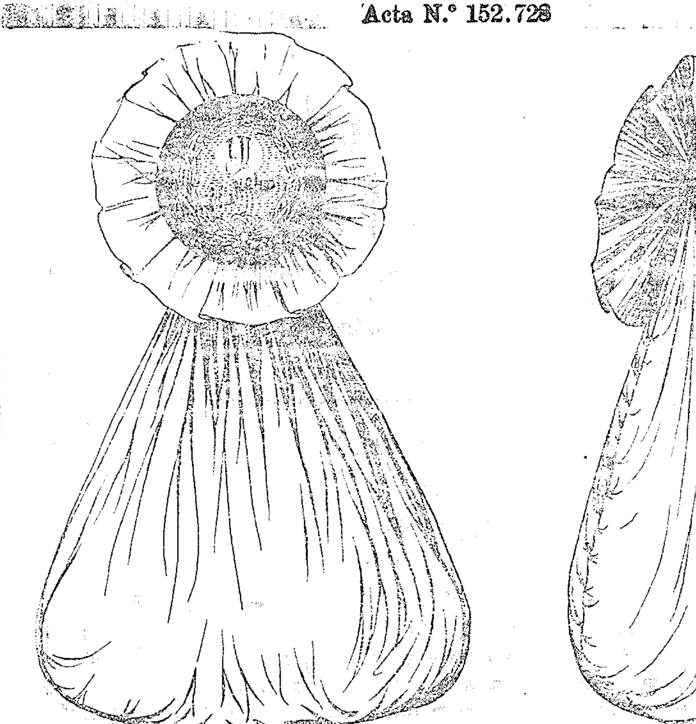
v-7 marzo

Acta N.° 152.768



Febrero 13 de 1931. — Adolfo V. Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 35.175. v-7 marzo

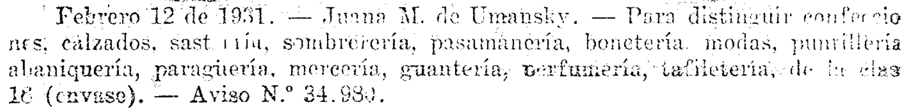
Acta N.° 152.777



Febrero 13 de 1931. — Massalín y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 35.208.

v-7 marzo

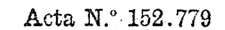
Acta N.° 152.728

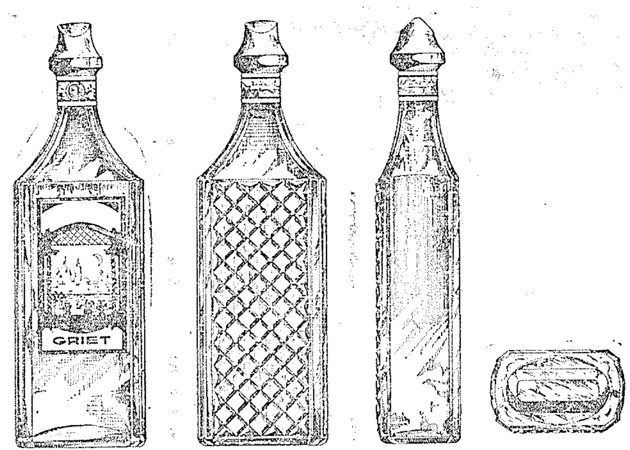


Febrero 12 de 1931. — Juana M. de Umansky. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 34.980.

v-7 marzo

Acta N.° 152.779

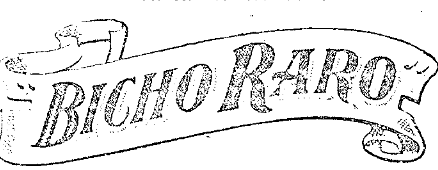




Febrero 13 de 1931. — Griet y Cía. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.192.

v-7 marzo

Acta N.° 152.733



Febrero 13 de 1931. — Santiago Esteban. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 68.716. — Aviso N.° 35.185.

v-7 marzo

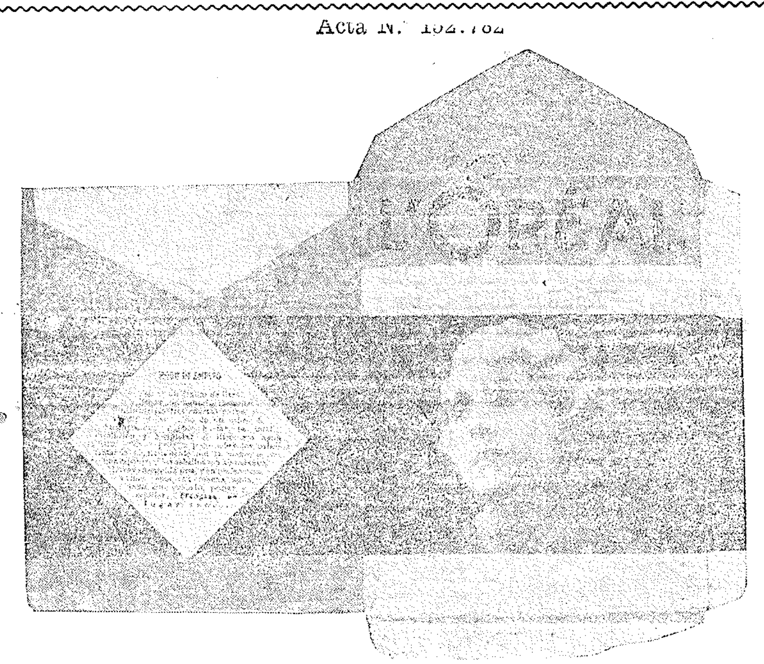
Acta N.° 152.726

"PROMETHEUS"

Febrero 12 de 1931. — Ricardo A. Fritzsche. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 35.173.

v-7 marzo

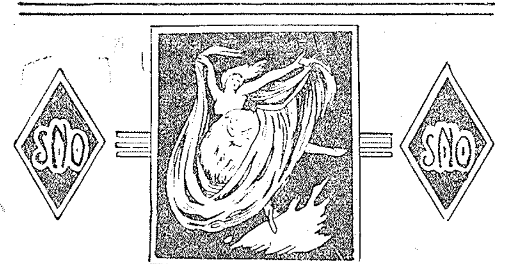
Acta N.° 152.782

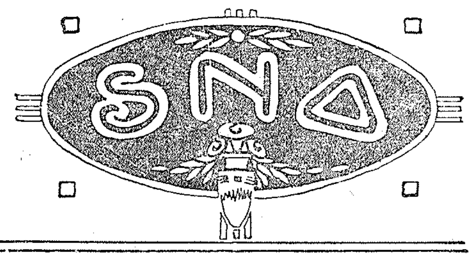


Febrero 13 de 1931. — Eugene Schueller, de París (Francia). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 35.195.

v-7 marzo

Acta N.° 152.776





Febrero 13 de 1931. — Enrique Flamarión. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° [illegible]

v-7 marzo

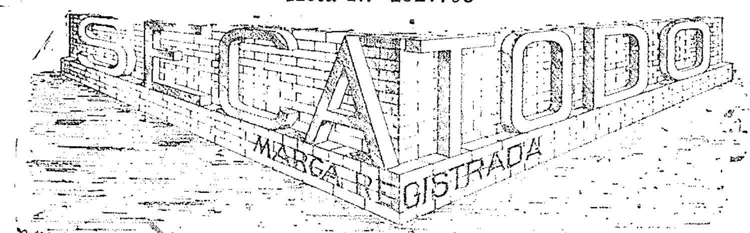
Acta N.° 152.785



Febrero 13 de 1931. — Antonio Gazzaniga. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.197.

v-7 marzo

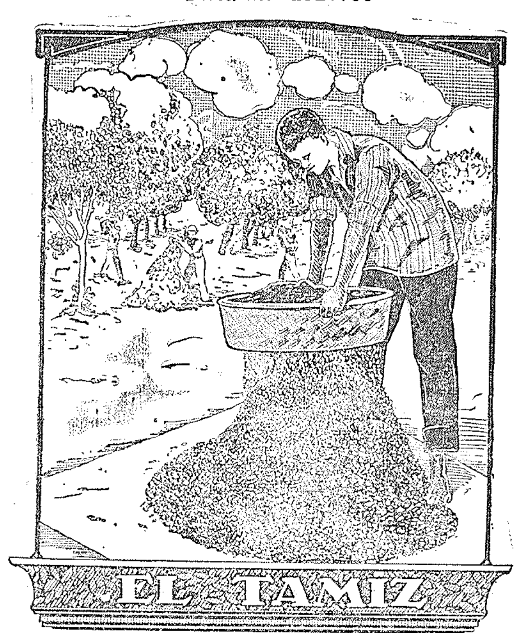
Acta N.° 152.798



Febrero 14 de 1931. — Domingo M. Lotufo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 35.224.

v-7 marzo

Acta N.° 152.799



Febrero 14 de 1931. — Argentino Teófilo de Urquiza y Juan Eli Auche. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.214.

v-7 marzo

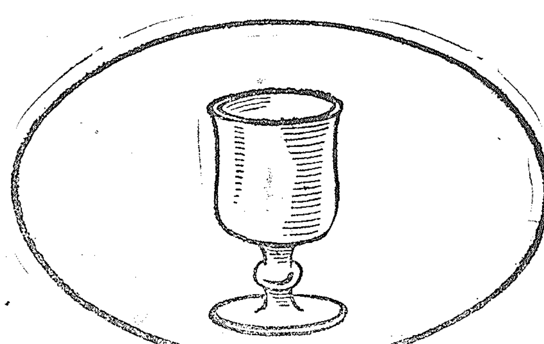
Acta N.° 152.884

"TRAFALGAR"

Febrero 20 de 1931. — Fernando A. Loureiro y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 35.116.

v-7 marzo

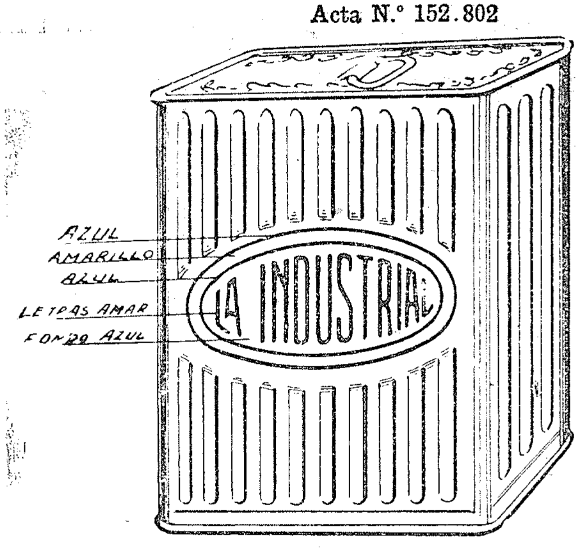
Acta N.° 152.786



Febrero 13 de 1931. — M. Gómez Sánchez. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 35.21[illegible].

v-7 marzo

Acta N.° 152.802



Febrero 14 de 1931. — Rojo Iglesias y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 (envase). — Aviso N.° 35.187.

v-7 marzo

Acta N. 152.815



Febrero 19 de 1931. — Teresa Pérez de Alvarez y José Salgado Pérez. — Para distinguir chocolate, de la clase 22. — Aviso N.° 35.022.

v-7 marzo

Acta N.° 152.836



Febrero 19 de 1931. — Droguería Suizo Argentina Ltda., S. A. — Para distinguir un específico medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 66.687. — Aviso N.° 34.690.

v-7 marzo

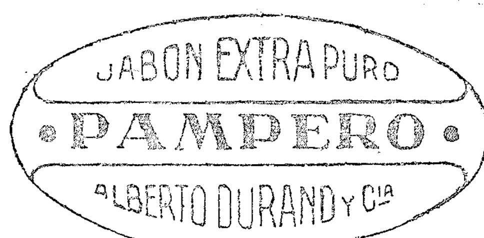
Acta N.° 152.648

L.O.T.A.S.A.

Febrero 10 de 1931. — Adolfo Acevedo, David M. Cohen y José J. Bracco. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso N.° 32.894.

v-7 marzo

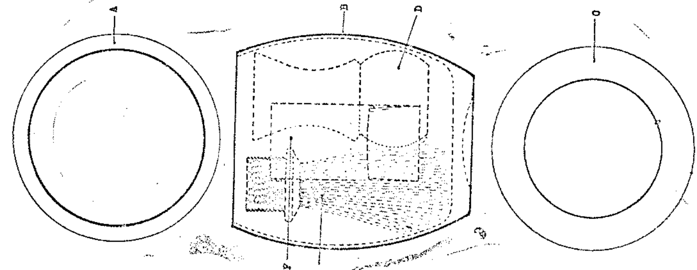
Acta N.° 152.788



Febrero 14 de 1931. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 35.204.

v10 marzo

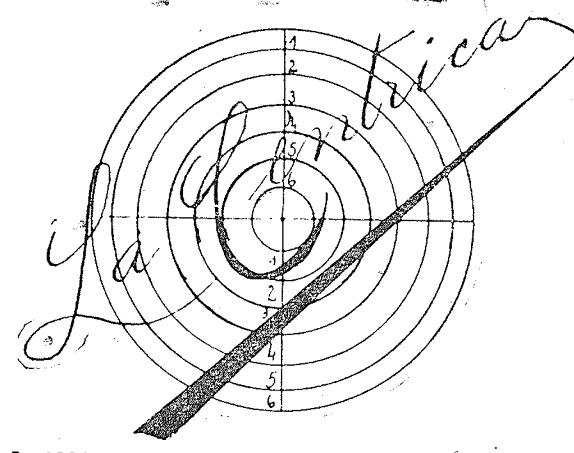
Acta N.° 152.796



Febrero 14 de 1931. — Abraham Idelson. — Para distinguir brochas y jabón para afeitar, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 35.221.

v-7 marzo

Acta N.° 152.873



Febrero 19 de 1931. — Eugenio Demuss. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, carnería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 35.279.

v-7 marzo

Acta N.° 152.874



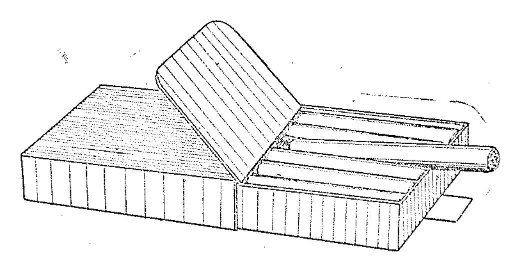
LA COPLA ANDALUZA

LAGRIMAS DE ORO

Febrero 19 de 1931. — Aguilar de la Corte y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 35.290.

v-7 marzo

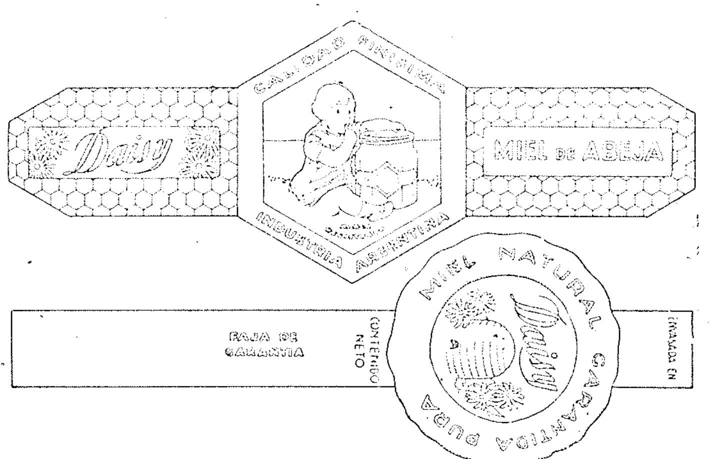
Acta N.° 152.875



Febrero 19 de 1931. — Aquilino San Martín y Joaquín Márquez de Amores. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21 (envase). — Aviso N.° 35.293.

v-7 marzo

Acta N.° 152.876



Febrero 19 de 1931. — Jorge V. Petery. — Para distinguir mieles en general, sus derivados, de la clase 22. — Aviso N.° 35.278.

v-7 marzo

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL